

Sesión 23.a Ordinaria, en Miércoles 5 de Julio de 1944

(Sesión de 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SANTANDREU Y URZUA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de diversos proyectos de ley.

2.—A petición del Ejecutivo, se acuerda la devolución de varios Mensajes.

3.—Continúa la discusión del informe de la Comisión Especial encargada de informar acerca de la reforma del procedimiento para el despacho de las solicitudes particulares, y es despachado.

4.—Continúa la discusión del proyecto que crea la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, y queda aprobado en general.

5.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

6.—A proposición del señor Santandreu, Presidente, se acuerda enviar el proyecto que crea la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, en segundo informe, a las Comisiones de Asistencia Médico-Social e Higiene y de Hacienda, unidas.

7.—El señor Olavarria formula observaciones acerca del reavalúo decretado por el Supremo Gobierno de los bienes raíces de la comuna de Santiago, y solicita que se envíe oficio sobre el particular, a nombre del Comité Socialista, al señor Ministro de Hacienda.

8.—El señor Valdebenito se refiere a la actuación funcionaria de un oficial de Carabineros en Quillota, y solicita se dirija oficio al respecto al señor Ministro del Interior.

9.—El señor Valdebenito solicita se dirija oficio, a nombre de la Cámara, al señor Ministro de Hacienda a fin de que solicite informe de la autoridad correspondiente acerca de la incompatibilidad del cargo de Juez de Policía Local y el de abogado de una Municipalidad. La Cámara acuerda enviarlo en su nombre.

10.—El señor Acevedo se refiere a la actuación funcionaria de un oficial de Carabineros en Puente Alto, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior al respecto.

11.—El señor Venegas hace presente la necesidad de restablecer el servicio de Carabineros en el pueblo de Catalina, del departamento de Taltal, y solicita se dirija oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro del Interior. La Cámara acuerda enviarlo en su nombre.

12.—El señor Agurto propicia el abono de años de servicios a obreros reincorporados a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado,

y solicita se dirija oficio sobre el particular, a nombre de la Cámara, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación. La Cámara acuerda enviarlo en su nombre.

13.—El señor Agurto propicia la adquisición de un terreno para construir una población para obreros ferroviarios.

14.—El señor Agurto hace presente la necesidad de establecer una pareja de Carabineros en la población Manuel Montt, ubicada en el sector norte de la capital, y solicita se dirija oficio sobre el particular al señor Ministro del Interior.

15.—El señor Agurto se refiere a la posición política del Partido Democrático, haciendo un alcance a ciertas publicaciones de prensa.

16.—El señor Cárdenas solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía y Comercio a fin de que se sirva atender las peticiones que le han hecho los obreros del Sindicato de la Fábrica Nacional de Sacos.

17.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.

18.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.

19.—A petición de los señores Correa Larraín y Vargas Molinare, se acuerda enviar un oficio al señor Ministro del Interior relacionado con los servicios de Restaurantes y Hospederías Fiscales.

20.—El señor Echavarrí se refiere al retiro de las filas del Ejército del General de Administración, don Juan Gajardo Miranda.

21.—El señor Cabrera formula petición para que se incluya en la cuenta de la presente sesión el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Curicó para contratar un empréstito.

22.—El señor Bart se refiere a la labor de las Sociedades Mutualistas y a un proyecto de ley formulado por varios señores Diputados sobre la materia.

23.—El señor Del Pedregal hace presente la conveniencia de instalar una sucursal de la Caja Nacional de Ahorros en Longaví, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda al respecto.

24.—El señor Salamanca se refiere al estado ruinoso del edificio del Liceo de Niñas de

La Serena, y solicita se dirija oficio a nombre de los parlamentarios de la zona, al señor Ministro de Educación.

25.—El señor Pinto se refiere a la Estación Experimental y Demostrativa de Fruticultura de Elqui, y solicita que sus observaciones se transmitan por oficio al señor Ministro de Agricultura.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano para enajenar un bien raíz en favor de la Caja de Crédito Popular.

2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que devuelve desechado el proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que destina al Consejo Superior de Fomento Equino la parte que corresponde al Fisco en la contribución sobre las apuestas mutuas que se realizan en los Hipódromos.

3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del Mensaje sobre control de los Servicios de Transporte Colectivo.

4.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre de la Cámara, relacionado con los servicios de luz eléctrica y agua potable de la ciudad de Constitución.

5.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le remitiera a nombre del señor Correa Letelier, sobre diversas actuaciones del Subdelegado de Chonchi en las elecciones municipales realizadas en el mes de abril del año en curso.

6.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a las observaciones formuladas por el señor Correa Letelier, acerca del funcionamiento de la Oficina de Correos de Castro.

7.—Oficio del señor Ministro del Interior, con el que, en respuesta al que se le dirigiera a nombre del señor González Madariaga, se refiere al envío de una copia del informe entregado por un regidor de la Municipalidad de Viña del Mar al Alcalde de esa ciudad, relacionado con un control establecido en las salas de juego del Casino.

8.—Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que, en respuesta al que se le dirigiera a nombre de la Cámara, envía diversos datos relacionados con la persona del General de Intendencia, señor Juan Gajardo Miranda.

9.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta el que se le remitiera a nombre de la Cámara, relacionado con la creación de liceos en diversos barrios de la ciudad de Santiago.

10.—Oficio del señor Ministro del Trabajo, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre del señor Delgado, sobre envío de antecedentes relacionados con la elección de directorio efectuada en el Sindicato Industrial de las Minas Plegarias de Curanilahue.

11.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el Mensaje que cambia el nombre de la Avenida "Quebrada Verde" por el de Avenida "Federico Santa María", en la ciudad de Valparaíso.

12.—Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en el proyecto remitido por el H. Senado, que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito.

13.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto del Senado, por el que se concede personalidad jurídica a la institución denominada "Mutualidad del Ejército y Aviación".

14.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, de origen en una moción del señor Correa Letelier, que modifica la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

15.—Informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas, en que propone el archivo de diversos proyectos.

16.—Moción del señor Ceardi, con la que inicia un proyecto que establece que las alzas de luz eléctrica, de energía, de teléfonos, de ferrocarriles, de gas y agua potable deberán ser acordadas sólo en virtud de una ley.

17.—Moción de los señores Olavarria y Valdebenito, con la que inician un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir unos terrenos a la Municipalidad de San Antonio.

18.—Moción del señor Cabrera, con la que inicia un proyecto que deroga el artículo 9.0

de la Ley N.º 7,302, que autorizó a la Municipalidad de Curicó para contratar un empréstito.

19.—Moción de los señores Labbé y Salamanca, con la que inician un proyecto de ley que aumenta la pensión de jubilación que percibe el señor Adolfo Silva Honorato.

20.—Moción del señor Mejías, con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de jubilación de que goza el señor Waldo Ugarte Smith.

21.—Oficio del señor Contralor General de la República, con el que remite una nómina de los sueldos pagados por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio a su personal durante los meses de abril y mayo del año en curso, y una nómina de las obras en construcción a cargo del mismo organismo.

22.—Presentaciones.

23.—Peticiónes de oficios.

III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Las actas de las sesiones 16.a, 17.a, y 18.a, celebradas el martes 27 de junio, de 16 a 19 horas, y el miércoles 28, de 14.45 a 16 y de 16 a 19 horas, respectivamente, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"Santiago, 3 de julio de 1944.

CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE DIPUTADOS:

El Plan de inversiones de la Caja de Crédito Popular consulta, para el presente año, la creación de sus servicios en la ciudad de Talcahuano en donde existe una numerosa población obrera que podrá disfrutar de los beneficios de dicha institución.

Para estos efectos, la Caja necesita un terreno adecuado para instalar esta nueva Sucursal; y, previos los estudios del caso, el H. Consejo acordó la compra de un terreno que reúne los requisitos necesarios y que pertenece a la I. Municipalidad del mencionado puerto.

Por su parte, la Municipalidad de dicho puerto, con fecha 12 de enero del año en cur-

so, acordó vender a la Caja de Crédito Popular, en la suma de \$ 74.000, los aludidos terrenos. Este acuerdo fué ratificado por el Intendente de la provincia, en representación de la Asamblea Provincial de Concepción.

La Caja de Crédito Popular estima ventajosa esta operación y ha solicitado la autorización legal para que pueda efectuarse.

Por estas consideraciones, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 N.º 3.º de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideración, para ser tratado en el actual periodo de sesiones, y en el carácter de urgente, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Autorízase a la I. Municipalidad de Talcahuano para que enajene en favor de la Caja de Crédito Popular, por la cantidad de \$ 74.000, el bien raíz que posee en dicho puerto y cuyos deslindes son los siguientes: al Norte con calle Sargento Aldea, con frente a la Plaza Arturo Prat, con 12.20 metros; al Sur, con el Hospital, con 23.40 metros; al Oriente, con la calle Bulnes, con 50.50 metros; y al Poniente, con el Cuartel General de Artillería.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.)— J. A. Ríos.— M. Bustos L."

N.º 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 384.—Santiago, 30 de junio de 1944.

Por oficio N.º 50, de fecha 31 de mayo ppdo., V. S. ha tenido a bien comunicarme que el Congreso Nacional ha prestado su aprobación a un proyecto de ley, por el cual se destina la parte que corresponde al Fisco en la contribución sobre las Apuestas Mutuas que se realizan en los Hipódromos, al Consejo Superior de Fomento Equino.

El proyecto en referencia resta a los fondos generales de los Presupuestos de la Nación una suma que puede estimarse en \$ 14.000.000 entretanto, la H. Cámara tiene conocimiento de que el ejercicio del año último cerró con un déficit de \$ 222.000.000; que el déficit de arrastre acumulado al 31 de diciembre último, es superior a \$ 316.000.000—, y que el ejercicio actual necesariamente cerrará desequilibrado en una suma posiblemente superior a esta última.

En las condiciones expresadas, el Gobierno no puede aceptar el proyecto en referencia.

Si bien es cierto que el proyecto de ley fué sometido a la consideración del Congreso Nacional por Mensaje del Ejecutivo, esta situación se produjo en el año 1940 y en cir-

cunstancias que el ejercicio presupuestario de 1939 había cerrado con un superávit apreciable.

Las condiciones se han modificado substancialmente, como queda de manifiesto por los antecedentes expuestos, y en esta virtud y en ejercicio de las facultades que me acuerda el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, devuelvo a V. E. el oficio referido, porque el proyecto de ley por el que se me comunica, no merece mi aprobación.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.)— J. A. Ríos.— Arturo Matte".

N.º 3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

"N.º 4,110.—Santiago, 4 de julio de 1944.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del Mensaje sobre control de los Servicios de Transportes Colectivos.

Saluda a V. E.— (Fdos.)— J. A. Ríos.— O. Hiriart".

N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 4,101.— Santiago 4 de julio de 1944.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 203, de 24 de junio último, en el cual V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio el acuerdo de la H. Cámara de Diputados en el sentido de hacer presente la necesidad que existe de solucionar cuanto antes los problemas de luz eléctrica y agua potable de la ciudad de Constitución.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, se han pedido los informes correspondientes a la Dirección General de Agua Potable y a la Dirección General de Servicios Eléctricos, y quedan pronto como se reúnan los antecedentes del caso, me será grato poner en conocimiento de V. E. la resolución que esta Secretaría de Estado adopte al respecto.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.) — O. Hiriart".

N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

"N.º 4,102.— Santiago, 4 de julio de 1944.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 167, de 20 de junio último, en el que V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el

Honorable Diputado don Héctor Correa Letelier, en el sentido de que el señor Luis Cárdenas, Subdelegado de Chonchi, departamento de Castro, y profesor de Escuela, habría adoptado una actitud de orden intervencionista durante las elecciones municipales del 2 de abril ppdo.

Al respecto, me permito manifestar a V. E. que con esta misma fecha, se han pedido los informes correspondientes y que, una vez que se reúnan los antecedentes del caso, me será grato poner en conocimiento de V. E. la resolución que este Departamento de Estado adopte sobre el particular.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo). — O. Hiriart”.

N.o 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N.o 4.103.— Santiago, 4 de julio de 1944.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.o 154, de 20 de julio último, en el cual V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio, las observaciones formuladas por el Honorable señor Diputado don Héctor Correa Letelier en el sentido de que se disponga que la Oficina de Correos de Castro reciba encomiendas y certificados hasta momentos antes de la pasada, por ese puerto, del vapor regional.

Sobre el particular, me permito manifestar a V. E. que, con esta misma fecha, se ha pedido informe a la Dirección General de Correos y Telégrafos y que, tan pronto como se reciba, me será grato poner en conocimiento de V. E. la resolución que esta Secretaría de Estado adopte al respecto.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo). — O. Hiriart”.

N.o 7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.

“N.o 4.104. —Santiago, 4 de julio de 1944.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.o 341, de 27 de junio último, en el cual V. E. se sirve poner en conocimiento de este Ministerio la petición formulada por el Honorable Diputado señor Exequiel González Mardariaga, en el sentido de que se le remita copia del informe entregado por el Regidor señor Guillermo Fredes Figueroa al señor Alcalde de la Municipalidad de Viña del Mar, en el que da cuenta de los resultados del control que el mismo Regidor estableció en las Salas de Juego del Casino y que se relaciona con la operación conocida con el nombre de “reposición de fichas”.

Sobre el particular, me permito manifestar

a V. E. que, con esta misma fecha, se ha pedido el informe a que se alude y que, tan pronto como se reciba en esta Secretaría de Estado, me será grato remitirlo a V. E.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo). — O. Hiriart”.

N.o 8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, CON EL QUE DA RESPUESTA AL QUE SE LE ENVIARA A NOMBRE DE LA CAMARA, RELACIONADO CON EL ENVIO DE UN INFORME SOBRE DIVERSOS DATOS REFERENTES A LA PERSONA DEL GENERAL DE INTENDENCIA DON JUAN GAJARDO MIRANDA.

N.o 9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.

“N.o 0.574.— Santiago, 4 de julio de 1944.

Me es grato acusar recibo del oficio N.o 129, de fecha de 9 de junio, de esa Honorable Corporación, en el que solicita se consulte en el presupuesto del año próximo la suma necesaria para crear liceos en los barrios de Independencia, San Miguel y Quinta Normal de Santiago.

Al respecto, cumplo con expresar a U. S. que, con anterioridad a la petición de la Honorable Cámara de Diputados, el suscrito había hecho consultar los fondos necesarios para las creaciones de que se trata.

Saluda muy atentamente a U. S.— (Fdo). — Benjamin Claro”.

N.o 10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO.

“N.o 1.414. — Santiago, 4 de julio de 1944.

Acuso recibo del oficio de V. E. N.o 116, de 17 de junio ppdo., por el cual se sirvió dar a conocer al Ministro infrascrito, la petición de antecedentes formulada por el Honorable Diputado don José C. Delgado, sobre la elección de Directorio del Sindicato Industrial de las Minas Plegarias, de Curanilahue, y actuación que habría cabido en ello al respectivo Inspector del Trabajo.

Al respecto, manifiesto a V. E. que, a juicio de los Servicios del Trabajo, la elección carece de vicio en cuanto a la actuación del Inspector, y su atraso en la llegada a la hora fijada para la reunión, se debió a la pérdida del único tren que sale de Curanilahue, a las 8 horas, debido a que el Inspector del Trabajo tenía que practicar, también, algunas diligencias (relacionadas con el conflicto del fundo “Los Ríos”).

En cambio, lamentablemente, la actitud de algunos obreros y dirigentes sindicales,

fué amenazadora para el Inspector del Trabajo y su ayudante, que intervenían en la elección del Directorio, pues, se pretendió exigirles que la votación se efectuara de acuerdo con las normas que ellos imponían, o sea, que los votantes fueran nombrando en alta voz los cinco primeros candidatos de la terna, para que así se supiera quiénes sufragaban por los obreros designados por la asamblea y quiénes por personas independientes.

El Inspector, señor Carrasco, como es lógico, rechazó este procedimiento ilegal, observando que no podía aceptar esta actitud contraria a la Ley.

No satisfechos los obreros con la actuación de los funcionarios, los rodearon, entorpeciendo el acto y pretendiendo agredirlos entre más o menos 600 obreros, incitados por el Presidente de la Organización y por el representante de la C. T. CH., comprobándose además, que muchos de los asistentes demostraban señales de ebriedad, e insistían en sus peticiones.

Ante esta sensible actitud y a fin de evitar hechos más desagradables, los Inspectores del Trabajo debieron refugiarse en Carabineros.

Por los motivos expuestos, la votación fué postergada para el domingo 25 de junio recién pasado.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.)
M. Bustos L.

N.º 11.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Gobierno Interior pasa a informaros acerca del proyecto de origen en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se cambia el nombre de la actual Avenida "Quebrada Verde", ubicada en el barrio Playa Ancha, de la ciudad de Valparaíso, por el de Avenida "Federico Santa María".

Este proyecto nació de una petición formulada al Ejecutivo por la Municipalidad de Valparaíso, Corporación que desea rendir un homenaje más a la memoria del eminente y esclarecido filántropo, don Federico Santa María, que tantas donaciones hizo a su ciudad natal, destacándose entre ellas la constitución de una fundación que ha permitido establecer la Universidad Técnica de más renombrado prestigio, tanto en el país como en el extranjero.

La Comisión concurre con el Ejecutivo en acceder al deseo de la Municipalidad de Valparaíso, y autorizar el cambio de nombre de una Avenida que perpetúe el recuerdo de un benefactor de la ciudad.

Por estas consideraciones, os recomienda la aprobación del proyecto que informa, redactado en los mismos términos propuestos por el Ejecutivo, y que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — La actual Avenida Quebrada Verde, ubicada en el barrio Playa Ancha de la ciudad de Valparaíso, se denominará en el futuro Avenida Federico Santa María.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 1944.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Santandreu (Presidente), Barros Torres, Domínguez, Gardeweg, Escobar Zamora, González Madaralga, Holzappel, Palma y Venegas.

Se hace presente que el proyecto fué aprobado en general, con el voto en contra del señor Gardeweg.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Palma.

(Fdo.): Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario de la Comisión".

N.º 12.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de origen en el Honorable Senado, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar un empréstito hasta por la suma de quinientos mil pesos, con el objeto de instalar los servicios públicos de distribución de energía eléctrica en la comuna.

Desde hace algún tiempo la Municipalidad de Machalí realiza gestiones tendientes a adquirir la Planta Eléctrica, perteneciente a un particular, que suministra la energía de la comuna. Esas gestiones han tenido éxito y sólo resta la autorización legislativa que permita a la Municipalidad obtener la suma de \$ 500,000, mediante la contratación de un empréstito con la Corporación de Fomento de la Producción, la Caja Nacional de Ahorros u otra institución bancaria, para realizar la negociación y pagar el precio convenido.

Tal es, en términos generales, el objeto del proyecto remitido por el Senado, cuya aprobación se recomienda a esta Corporación.

Realizada la operación proyectada, se organizará una empresa municipal autónoma e independiente de la Corporación edilicia, encargada de suministrar los servicios públicos de alumbrado y energía eléctrica, sobre

las bases que señale la Superintendencia de Sociedades Anónimas, y después que sus estatutos hayan sido aprobados por el Presidente de la República.

El empréstito, cuya contratación se autoriza, será servido por la Municipalidad, por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, con sus rentas ordinarias, y, especialmente, con el producto de las entradas provenientes de la contribución adicional municipal sobre los bienes raíces, estatuida en el artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 245, de mayo de 1931, sobre Rentas Municipales.

El tipo de interés que convenga la Municipalidad con la institución de Crédito que tome el empréstito, no podrá exceder del 6 por ciento anual, y la amortización deberá ser tal que extinga la deuda dentro de un plazo no superior a cinco años.

En realidad, la Municipalidad de Machali está en situación de servir una deuda en esas condiciones, pues sus entradas ordinarias son suficientes en exceso para ello, sin que se menoscaben en forma sensible sus presupuestos de gastos ordinarios. Sabido es que esta Municipalidad es una de las que con más holgura puede atender los servicios comunales, y, por lo tanto, está en situación de hacer frente a las exigencias impuestas en el proyecto en informe, dentro del breve lapso de cinco años.

Los seis artículos de que consta el proyecto contemplan debidamente las situaciones que son corrientes en esta clase de leyes, y reglamentan acuciosamente la organización de la nueva Empresa Eléctrica, la contratación del empréstito y la forma de servirlo, aun en los casos de que las entradas que se destinan a ese fin no fueran suficientes, o no fuesen puestas oportunamente a disposición de la institución encargada de atender el servicio.

Con el mérito de las razones precedentes, vuestra Comisión, por unanimidad, acordó recomendaros la aprobación del proyecto en tramitación, redactado en los mismos términos propuestos por el Honorable Senado, y que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º — Autorízase a la Municipalidad de Machali para contratar un empréstito con la Corporación de Fomento de la Producción, la Caja Nacional de Ahorros o cualquiera institución bancaria, hasta por la suma de quinientos mil pesos (\$ 500,000), con un interés que no exceda del 6 por ciento anual, y con una amortización que extinga la deuda en un plazo no superior a cinco años.

La Corporación de Fomento a la Produc-

ción, la Caja Nacional de Ahorros o la institución bancaria que contrate este empréstito con la Municipalidad de Machali, no estará sujeta a las restricciones que en tal sentido establecen las leyes orgánicas correspondientes.

Artículo 2.º — La Municipalidad de Machali deberá invertir dicha suma en la instalación del servicio público de distribución de energía eléctrica en la comuna. Para este efecto, podrá organizar una empresa municipal, que, no obstante, será una persona jurídica distinta a la Municipalidad; y podrá obtener, comprar o permutar la concesión necesaria, y construir las instalaciones correspondientes. Especialmente, la Municipalidad de Machali queda facultada para adquirir la empresa eléctrica que actualmente proporciona alumbrado y energía a dicho pueblo, sometiéndose a las bases e indicaciones que le fije la Dirección General de Servicios Eléctricos.

Artículo 3.º — El servicio de la deuda a que se refiere el artículo 1.º, se hará por medio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Machali, por intermedio de la Tesorería General, pondrá oportunamente a disposición de la mencionada Caja los fondos necesarios, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no se dicte con la oportunidad debida.

La Caja de Amortización, a su vez, atenderá al servicio del empréstito, de acuerdo con las normas que la rigen respecto del servicio de la deuda interna.

Artículo 4.º — La Municipalidad de Machali destinará al servicio de la deuda de que trata esta ley, las entradas provenientes de la contribución adicional municipal sobre los bienes raíces que contempla el artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N.º 245, de mayo de 1931; y si aquéllas fueren insuficientes, las completará con otros fondos no afectados por leyes especiales, a fines determinados.

Artículo 5.º — La empresa eléctrica que la Municipalidad de Machali organice con el objeto que señala esta ley, deberá someterse a las bases que le señale la Superintendencia de Sociedades Anónimas, y sus estatutos deberán ser aprobados por el Presidente de la República.

Artículo 6.º — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 1.º de julio de 1944.

Acordado en sesión de fecha 28 de junio último, con asistencia de los señores San-

tandreu (Presidente), Barros Torres, Domínguez, Gardeweg, Escobar Zamora, González Madariaga, Holzappel, Palma y Venegas.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Santandreu (Presidente).

(Fdo.): Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario de la Comisión".

N.º 13.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA.

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, pasa a informaros el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, que concede personalidad jurídica a la Institución Mutualista de Seguros de Vida, denominada "Mutualidad del Ejército y Aviación".

Esta institución tuvo su origen en una disposición de los estatutos del Club Militar de Chile, que contempló el funcionamiento de una Sección de Seguros de Vida, la que, posteriormente, mediante reformas aprobadas por el Presidente de la República, cambió su nombre por el que hoy ostenta; pero siempre bajo el amparo de la personalidad jurídica del Club Militar. No obstante, ha funcionado independientemente de él y su giro ha aumentado en forma considerable, pues, cuenta ya con once mil asegurados por un monto superior a cien millones de pesos.

El hecho de que el Club Militar y la Sección de Seguros de Vida tengan finalidades propias, señala la conveniencia de independizarlas, pero esto no podría conseguirse mediante una reforma de estatutos por las dificultades que se presentarían al otorgar las escrituras públicas correspondientes, ya que, tanto los miembros del Club como los asegurados, tienen sus residencias a lo largo del país. La constitución de poderes tampoco facilitaría este trámite, porque resulta caro y produce dificultades.

Estas circunstancias movieron al Ejecutivo a proponer al Honorable Senado, la dictación de una ley que regularice el funcionamiento de ambas instituciones.

Vuestra Comisión concuerda con este propósito, pues así no se entorpecerá el funcionamiento regular de estas entidades. Por otra parte, la nueva institución queda sometida a las leyes y reglamentos que rigen a las Compañías de Seguros, con lo cual no se le crea una situación de excepción, sino, por el contrario, se le deja bajo la vigilancia de la Superintendencia de Compañías de Seguros.

Con la cooperación del señor Ministro de Justicia, vuestra Comisión estudió, detenidamente, el proyecto. Estimó necesario intro-

ducir en él algunas modificaciones que aclaran el sentido de la ley y otras, ya de más importancia, que consiste en no innovar en cuanto al régimen de seguro de vida a que está sometido el personal del Ejército y la Aviación, por el Decreto-Ley N.º 807, de 23 de diciembre de 1925.

El Decreto-Ley citado dispone en su artículo 1.º que, a partir del 31 de enero de 1926, será obligatorio el seguro de vida para todo el personal del Ejército, Carabineros y Policía, a excepción de los conscriptos, y que este seguro deberá ser contratado en la Sociedad "La Mutual de la Armada y Ejército", en la Sección Seguros de Vida del Club Militar, en la Mutual de Carabineros o en cualquiera otra corporación mutualista, a la cual se haya otorgado o se otorgue personalidad jurídica y se autorice por el Presidente de la República, para efectuar esos contratos, es decir, no se concede a una sola institución la exclusividad para contratar los seguros para el personal a que se refiere.

El proyecto del Honorable Senado, en su artículo 3.º, consulta esa exclusividad al disponer que la obligación impuesta al personal del Ejército y la Aviación, por el Decreto-Ley N.º 807, la cumplirá este personal en la Mutualidad del Ejército y Aviación. Ni en el texto del Mensaje enviado por el Ejecutivo, ni en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Honorable Senado, ni en los antecedentes del proyecto, se halla la justificación de esta exclusividad, y aún cuando el señor Ministro de Justicia ofreció proporcionársela a la Comisión en una próxima oportunidad, se estimó preferible no retardar el despacho del proyecto y modificar la redacción del artículo 3.º, disponiendo que la obligación impuesta por el citado Decreto-Ley podrá ser cumplida en la Mutualidad del Ejército y Aviación. Al adoptar este acuerdo, vuestra Comisión cree dejar a salvo los derechos adquiridos por las otras instituciones mutualistas a que se refiere el artículo 1.º del Decreto-Ley N.º 807, y evitar el monopolio que significa la disposición tal como ha sido considerada en el proyecto del Honorable Senado. Por otra parte, una disposición que envuelve esa finalidad, no parece conveniente incluirla en un proyecto que tiende a conceder por ley, personalidad jurídica a una institución determinada.

Por las consideraciones expuestas, vuestra Comisión os recomienda la aprobación del proyecto en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º — Concédese personalidad jurídica a la Institución Mutualista de Se-

gueros de Vida, denominada "Mutualidad del Ejército y Aviación", con domicilio en Santiago, y que actualmente depende del Club Militar de Chile. La expresada Institución se someterá a las leyes y reglamentos que rigen a las Compañías de Seguros.

Artículo 2.o — Los bienes que actualmente forman el activo de la Mutualidad del Ejército y la Aviación, los seguros contratados en esta Institución y el pasivo de la misma, pasarán a formar el activo y pasivo de la Mutualidad del Ejército y Aviación, a la cual se le concede personalidad jurídica, por el artículo anterior.

Artículo 3.o — La obligación impuesta al personal del Ejército y Aviación por el Decreto-Ley N.o 807, de 23 de diciembre de 1925, podrá ser cumplida en la Mutualidad del Ejército y Aviación.

Artículo 4.o — La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 4 de julio de 1944.

Acordado en sesión de fecha 3 del presente, con asistencia de los señores Cabezón (Presidente accidental), Correa don Héctor, Melej, Meza don Pelegrín, Rivera y Smitmans.

Diputado informante se designó al Honorable señor Cabezón.

(Fdo.): Fernando Yávar, Secretario de la Comisión".

N.º 14. — INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda informa la moción presentada por el Diputado señor Correa Letelier, que introduce algunas modificaciones a la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, relacionadas con el pago de derechos de zarpe, que en virtud de esta ley tienen que efectuar las naves.

El objeto de estas modificaciones tiende a hacer menos gravoso el pago de esos derechos a las pequeñas embarcaciones que se usan en la provincia de Chiloé.

Las disposiciones que se modifican son las siguientes:

El número 200 del artículo 7.o de la citada ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, y el artículo 8.o de la misma ley.

El artículo 7.o enumera los documentos que se gravan, y entre ellos está el número 200, que dice: "Zarpe de naves, permisos concedidos por las autoridades marítimas, cinco pesos."

No distingue esta disposición para el pago del impuesto, ni el tonelaje ni la finalidad a que se dedican las naves.

Esta situación perjudica a aquellos habitantes que en esos archipiélagos usan de sus botes como un medio natural de movilización, razón por la cual, y atendidas las condiciones de pobreza de esos insulares, les resulta gravoso por demás el impuesto antedicho y engorrosa, al mismo tiempo, la tramitación para obtenerlo, cada vez, de la autoridad marítima respectiva.

Por este motivo, el señor Correa Letelier en su proposición de ley, faculta para que este impuesto pueda pagarse anticipadamente por varios viajes y, además, establece una escala para su pago tomando en consideración el tonelaje de las naves. Así, las embarcaciones de menos de 35 toneladas hasta 25, pagarán un impuesto de tres pesos; de dos pesos las menores de 25, hasta 15 toneladas, y de un peso las menores de 15 toneladas.

La modificación que se refiere el artículo 8.o de la ley —artículo que indica las instituciones y documentos que no pagan impuesto—, consiste en agregar entre las exenciones, el zarpe de naves en la provincia de Chiloé de aquellas embarcaciones menores de 10 toneladas.

La provincia de Chiloé comprende el archipiélago de este nombre, la mitad Norte de las islas Chonos, con las Guaitecas y la sección del continente desde el río Vodudahue hasta el cordón de cerros situados al Sur del río Palena, con 23 000 kms. cuadrados y 102.000 habitantes. De éstos 102.000 habitantes, aproximadamente, 90.000 viven en las islas. Es decir, cerca del 90 o/o de la población de la provincia la constituyen isleños.

Los conocedores de nuestro país y, principalmente aquellos que han estado en esa región austral y saben cómo se desarrolla la vida de los chilotos, estarán de acuerdo en los beneficios que les reportará a los habitantes del archipiélago la iniciativa legal en informe, pues ella vendrá a disminuir los gravámenes que pesan sobre las embarcaciones y botes de esos insulares, tan carentes de recursos, para los cuales el mar constituye una fuente indispensable de vida.

La Comisión de Hacienda aprobó el proyecto por unanimidad, tanto por la justicia que encierra, como por el hecho de que no perjudica los ingresos fiscales en forma sensible. Según cálculos proporcionados por el propio autor del proyecto, no alcanzan los beneficios que se proponen a disminuir los ingresos fiscales en tres mil pesos al año.

De todos modos, estas reformas a la ley de Timbres no entrarán a regir sino a contar del próximo año 1945.

Por las razones aducidas, la Comisión de Hacienda pide a la Cámara que tenga a bien aprobar la proposición de ley en informe en los mismos términos en que ha sido presentada.

Son los siguientes:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o—Agrégase al número 200 del artículo 7.o del Decreto N.o 400 del Ministerio de

Hacienda, de 27 de enero de 1942, que fijó el texto definitivo de la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado, los siguientes incisos:

"Este impuesto también podrá pagarse anticipadamente por varios viajes redondos.

"En la provincia de Chiloé este impuesto será de tres pesos, dos pesos y un peso, cuando se tratare de embarcaciones de menos de 35, 25 y 15 toneladas, respectivamente, por viaje redondo y se pagará en el puerto de origen de la expedición."

Agrégase el siguiente número final al artículo 3.º del mismo decreto:

"43.—En la provincia de Chiloé, el zarpe de navés, permiso concedido por las autoridades marítimas, cuando se trate de embarcaciones de menos de 10 toneladas."

Artículo 2.º—La presente ley regirá desde el 1.º de enero de 1945".

Sala de la Comisión, a 28 de junio de 1944.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Faivovich (Pte.), Alcalde, Aldunate, González von Marées, Guerra y Valdebenito.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Aldunate.

(Fdo.) ANICETO FABRES Y., Secretario de Comisiones."

N.º 15.—INFORME DE LA COMISION DE VIAS Y OBRAS PUBLICAS.

"HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Vías y Obras Públicas en su primera sesión, celebrada en esta fecha, acordó por asentimiento unánime, recabar de la H. Cámara el archivo de los siguientes asuntos que pendían de su conocimiento, por las razones que se determinan:

Mensaje de 26 de agosto de 1941, con el que se iniciaba un proyecto de ley que establecía el impuesto a la exportación del cobre, para la realización de un plan extraordinario de obras públicas. Por haberse despachado las leyes que establecían el impuesto y la que distribuía su producto, procede enviar al archivo el Mensaje referido.

Moción del señor Chaparro, de 9 de septiembre de 1935, que incluye a la provincia de Magallanes entre las que invertirán en caminos el total de los fondos provenientes de la contribución respectiva. Por haberse dictado la Ley N.º 7,188, que crea el Fondo de Caminos, esta iniciativa ha perdido su oportunidad.

Moción de varios señores Diputados, de 27 de junio de 1939, sobre empréstito de 30 millones de pesos para la construcción de túneles y variantes en el camino de Santiago a Valparaíso, por haber perdido su oportunidad.

Moción del señor Echenique, de 25 de julio de 1939, que destina fondos para la construcción de diversos caminos entre San Fernando y San Antonio, por estar en preparación el plan general de obras públicas.

Moción del señor Díez, de 5 de agosto de 1941, que dispone que la construcción de obras de de-

fensa en los ríos y sus riberas será hecha por el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación o bajo su fiscalización técnica. Por encontrarse en tabla otra moción del mismo señor Diputado, que contiene disposiciones generales sobre la materia.

Moción del señor Rivas, de 13 de agosto de 1941, que incluye entre los puentes que deben construirse, según el D. L. 367, el puente sobre el río Tubul, en el departamento de Arauco. La Comisión estimó que dictar leyes para agregar preferencias para la construcción de obras, no conducía a nada efectivo y menos ahora que había un plan completo, debidamente estudiado y con fondos suficientes para iniciar las obras.

Por las mismas razones anotadas, se acordó enviar al archivo las siguientes mociones:

Del señor Bórquez, de 13 de agosto de 1941, que consulta fondos para la construcción de un puente sobre el río Colorado en el camino de Puente Alto a El Volcán;

De los señores Garretón y Tomic, de 13 de agosto de 1941, sobre plan de ayuda extraordinaria a la zona norte;

Del señor Berman, de 29 de abril de 1942, sobre realización de obras portuarias en Magallanes;

De los señores Morales San Martín, Fonseca y Veas, sobre plan quinquenal de obras públicas en la provincia de Tarapacá;

Del señor León, de 23 de julio de 1942, sobre plan de obras públicas en la provincia de Curicó;

Del señor González Vilches, de 27 de julio de 1942, sobre ejecución de un plan de regadío en la Comuna de Penco;

De los señores Alessandri, Chiorrini e Yrarrázaval, de 21 de julio de 1943, sobre preferencia para la construcción de un puente en el río Maulle, en Constitución;

Del señor Bossay, de 8 de septiembre de 1943, sobre ejecución de un plan de obras públicas en Valparaíso;

Del señor Arias, de 13 de diciembre de 1943, que establece un impuesto a las bebidas gaseosas para financiar un plan de obras públicas en la provincia de Linares; y

Del señor Jara del Villar, de 4 de enero de 1944, sobre construcción de diversos caminos que empalman con el de Argentina, por Los Andes.

Con motivo de la creación del Fondo Especial de Caminos, por Ley N.º 7,138, la Comisión acordó solicitar el archivo de las siguientes mociones:

Del señor Ojeda, que ordena invertir el total de las rentas de caminos en la provincia de Magallanes en construir tales vías; y

Del señor Berman, de 14 de abril de 1942, sobre la misma materia.

Por haber caído en la restricción estipulada, en la reciente Reforma Constitucional, en el sentido de que las iniciativas para proyectos de gratificaciones sólo corresponden al Ejecutivo, vuestra Comisión acordó recabar el archivo de la moción

de los señores Bart, Brito, Echavarri, Loyola, Olave, Ríos, Salazar, Vargas Molinare y Zamora, de 24 de agosto de 1943, con la que se inicia un proyecto de ley que crea recursos para mejorar caminos de la provincia de Cautín y otorga gratificaciones de zona al personal de caminos, desde Concepción a Magallanes.

Sala de la Comisión, a 20 de junio de 1943.

Acordado en sesión de la misma fecha, con asistencia de los señores Madrid (Presidente), Agurto, Cabrera, Izquierdo, Mardónez, Mesa don Esteno, Martínez, Pinto Riquelme y Valdebenito.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Madrid.

(Fdo.): Gmo. Merandé, Secretario de la Comisión".

N.º 16.—MOCION DEL SEÑOR CEARDI.

"HONORABLE CAMARA:

Motivo de gran intranquilidad y de justa alarma viene siendo en el país el alza constante de la vida.

El Comisariato General de Subsistencias y Precios trata de controlar el alza de precios en los artículos de primera necesidad. Sin embargo, por factores que no son del caso analizar, esta preocupación constante del Comisariato no obtiene sus frutos, pues vienen sufriendo alzas en sus precios periódicamente.

Hoy en día, la vida se viene haciendo imposible y las clases asalariadas no disponen ya de recursos suficientes para encarar este agudo problema.

Por otra parte, existen otra serie de elementos indispensables para la vida del ciudadano, que escapan a la intervención de este organismo estatal, ya que no son considerados elementos o artículos de primera necesidad. Entre ellos, debemos anotar de preferencia el gas, luz y energía eléctricas, teléfonos, ferrocarriles y agua potable.

Cada cierto tiempo debe la ciudadanía sufrir, sin aviso previo, alza de tarifas de ferrocarriles, teléfonos, luz, gas, etc.

Esta situación que tiene caracteres graves, no admite mayores dilaciones y debe la Honorable Cámara, arbitrar medios para impedir que se sigan alzando las tarifas de los servicios a que vengo haciendo referencia.

Con posterioridad a la ley económica se ha alzado, en forma elevadísima, las tarifas de los ferrocarriles, del agua potable y la de teléfonos. Hace pocos días ha debido sufrir el país una nueva alza de casi un 20 por ciento en las cuentas de gas.

Es deber nuestro, tratar de poner remedio a esta situación y llevar así alguna tranquilidad a los hogares de los empleados modestos y al de los obreros que no saben ya cómo atender a sus más premiosas necesidades.

Con este objeto, presentamos el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Sólo en virtud de una ley podrá el Presidente de la República autorizar el alza de ta-

rifas de luz eléctricas, de energía, de teléfonos, de ferrocarriles, de gas y de agua potable.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Jorge Ceardi."

N.º 17.—MOCION DE LOS SEÑORES OLAVARRIA Y VALDEBENITO.

"HONORABLE CAMARA:

Interpretando un acuerdo unánime de la Ilustre Municipalidad de San Antonio, me permito someter a vuestra consideración un proyecto de ley que autoriza a S. E. el Presidente de la República para transferir a título gratuito, dos manzanas de terrenos fiscales con el objeto de destinarlos a la construcción del edificio municipal, una población para empleados municipales y un paseo público.

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que transfiera a título gratuito a la Municipalidad de San Antonio, los siguientes terrenos con el objeto de que ésta los destine para los fines que se indican:

a) Para la construcción del edificio municipal y población para empleados municipales, la manzana N.º 25 de 6,000 metros cuadrados de superficie, cuyos deslindes son: Norte, calle Uno Sur; Sur, calle Dos Sur; Este, Avda. Ramón Barros Luco y Oeste, calle Sanfuentes.

b) Para la construcción de la plaza Manuel Solza Donoso, la manzana N.º 26 de 6,000 metros cuadrados de superficie, cuyos deslindes son: Norte, calle Uno Sur; Sur, calle Dos Sur; Este, Avenida La Marina y Oeste, calle Ramón Barros Luco.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): Simón Olavarría Alarcón.— Vaseo Valdebenito".

N.º 18.—MOCION DEL SEÑOR CABRERA.

"HONORABLE CAMARA:

Por ley N.º 7,312, de 15 de octubre de 1942, se autorizó a la Municipalidad de Curicó para contratar un empréstito por la suma de \$ 2.400,000, cuyo producto deberá invertirse en las siguientes obras de la expresada Comuna: a) Para construcción o mejoras en el Mercado Municipal, \$ 1.300,000; b) Para construcción o mejoras en el Matadero Municipal, \$ 400,000; c) Para terminación del Teatro Municipal, \$ 300,000; d) Para un pabellón nuevo en la Escuela de Artesanos Juan Tirrier \$ 200,000, y e) Para reforzar los cimientos y murellas matrices de la Iglesia Parroquial de Curicó, \$ 200,000.

Por el artículo 9.º de la expresada ley, se establece que los planos, presupuesto y expropiaciones deberán ser aprobados por la Dirección de Obras Públicas, y que la contratación de las obras se hará previa solicitud de propuestas públicas.

Pero, es el caso que parte de las obras municipales, como las otras construcciones a que se refiere esa ley, han sido iniciadas con anterioridad a su vigencia, habiendo sido ya contratados parte o todo de ellas; y en lo referente a la construo-

ción del Mercado y Matadero, la Municipalidad de Curicó ya había encargado la maquinaria y artefactos que le son necesarios.

Por esta razón, se ha hecho inaplicable la disposición transcrita, ya que no sería posible desahuciar contratos de construcción y alterar planos y especificaciones ya conocidos.

No estará demás dar a conocer que tanto la Municipalidad como las otras respetables instituciones beneficiadas con el empréstito, tienen organismos técnicos y administrativos que dan la seguridad de una correcta y honrada inversión de los fondos que les han sido asignados, fondos que por lo demás son municipales, pues se derivan de un empréstito servido con entradas municipales y con un impuesto aplicado solamente dentro del territorio Comunal de Curicó, en estricto derecho correspondiente a la Municipalidad la dirección y fiscalización de esas obras.

Para remediar la situación producida por la imposibilidad de aplicar la disposición aludida, que está retrasando la obtención de los fondos y la realización y construcción de las obras expresadas, vengo en presentar el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Se deroga el artículo 9.º de la ley N.º 7.302, de 15 de octubre de 1942, que autorizó a la Municipalidad de Curicó para contratar un empréstito por la suma de \$ 2.400.000, y se autoriza a las instituciones beneficiadas para invertir libremente los fondos obtenidos y en los fines que la expresada ley determina.

Artículo 2.º La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Luis Cabrera Ferrada."

N.º 19.—MOCION DE LOS SEÑORES LABBE Y SALAMANCA.

"PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Aumentase la jubilación del ex servidor de la Casa de Moneda, don Adolfo Silva Honorato, a la cantidad de veinticuatro mil pesos al año.

Artículo 2.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdos.): Jorge Salamanca.—Fco. Javier Labbé".

N.º 20.—MOCION DEL SEÑOR MEJIAS.

"PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Aumentase, por gracia, a quince mil pesos anuales, la pensión de la jubilación de que actualmente disfruta don Waldo Ugarte Smith, ex Inspector 1.º de la Dirección General de Impuestos Internos.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Eliecer Mejías".

N.º 21.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

"N.º 24029.— Santiago, 5 de julio de 1944.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 41, inciso 3.º de la Ley 6.334, tengo el honor de elevar a conocimiento de V. E., una nómina de los sueldos que, la Corporación de Reconstrucción y Auxilio ha pagado al personal de su dependencia durante los meses de abril y mayo y la Corporación de Fomento de la Producción, durante el mes de mayo; nómina de las obras en construcción a cargo de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, y un estado de los fondos puestos a disposición de ambas Corporaciones por el mismo período".

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): Agustín Vignera, Contralor General".

N.º 22.— Nueve presentaciones con las cuales las personas que se indican, solicitan los siguientes beneficios:

Doña Ema Molina v. de Flandes, pensión;

Doña Matilde Orrego v. de Marticorena, doña Grimaneia y Eufemia Marticorena, aumento de pensión;

Doña Herminia Verdugo Rojas, aumento de pensión;

Doña Lidia Olmos v. de Zúñiga, aumento de pensión;

Don José Acevedo Plaza, abono de tiempo;

Don Manuel Prendes Mancilla, abono de tiempo;

Doña Faustina Carbonell Aubau, pensión;

Don Teodoro Fínger Flotto, diversos beneficios, y

Doña Elvira Lambert v. de Bravo, abono de tiempo.

N.º 23.—PETICIONES DE OFICIOS.

El señor Concha, al señor Ministro de Sanidad, con el objeto de que se sirva ordenar se provea la vacante de practicante de la Posta de Auxilios del pueblo de San Gregorio, del departamento de San Carlos, que desde hace algunos meses no cuenta con los servicios de un profesional de esta especialidad.

Los señores Cárdenas y Venegas, al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se sirva impartir las instrucciones del caso a la Dirección General de Carabineros, a fin de que se disponga el restablecimiento del Retén de Carabineros ubicado en el pueblo de Catalina, departamento de Taltal, que ha sido trasladado a otro punto con motivo de la paralización de la Oficina Salitrera "Santa Elisa", produciéndose con este motivo una justificada alarma entre la población del mencionado pueblo, a raíz de la aparición de elementos maleantes que operan con absoluta libertad ante la carencia de servicio policial.

V. — TEXTO DEL DEBATE

1.—CALIFICACION DE LA URGENCIA DE DIVERSOS PROYECTOS DE LEY.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Corresponde calificar la urgencia de los siguientes proyectos:

«Sobre control de los servicios de transporte colectivo.

Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará la simple urgencia.

Acordado.

Sobre pago de derechos de importación a las planchas de fierro (palastro).

Si le parece a la Honorable Cámara, también se declarará la simple urgencia.

Acordado.

Y, finalmente, el que autoriza a la Ilustre Municipalidad de Talcahuano para que enajene, en favor de la Caja de Crédito Popular, un bien raíz que posee en dicho puerto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará la simple urgencia.

Acordado.

2.—DEVOLUCION DE ALGUNOS MENSAJES, SOLICITADA POR EL EJECUTIVO.

El señor SANTANDREU (Presidente). — El Ejecutivo ha solicitado la devolución de los siguientes Mensajes, en atención a que ya se ha legislado sobre las materias a que ellos se refieren.

Mensaje que regula la situación de los profesores de la Fuerza Aérea;

Mensaje sobre expropiación de varios terrenos ubicados en Quilpué, para el aeródromo de "El Belloto", y

Mensaje sobre reajuste de pensión por servicios prestados en las Instituciones Armadas.

Si a la Honorable Cámara le parece, se acordará la devolución de estos mensajes.

Acordado.

3.—REFORMA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL DESPACHO DE LAS SOLICITUDES PARTICULARES. — INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DESIGNADA AL EFECTO.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde seguir tratando el informe de la Comisión Especial designada por la Cámara para estudiar la reforma del procedimiento en uso para el despacho de solicitudes particulares.

Antes de conceder la palabra a los señores Diputados que la han pedido, se van a leer las indicaciones presentadas.

El señor SECRETARIO.— Son las siguientes:

Del señor Yáñez, para suprimir el punto 1.º del proyecto de acuerdo.

Del mismo señor Diputado, para suprimir los puntos 2.º y 5.º.

Del señor Yrarrázaval, para intercalar en el punto 1.º la palabra "hasta" entre las palabras "nacional" y "tres".

Del mismo señor Diputado para intercalar la palabra "nuevos" entre las palabras "los" y "asuntos" en el punto 3.º.

Del señor González Madariaga, para intercalar en el punto 3.º la palabra "preferentemente" entre las palabras "Cámara" y "por".

Del señor Valdés, para suprimir el punto 4.º del proyecto de acuerdo.

Del señor Yrarrázaval, para suprimir el punto 4.º.

Del mismo señor Diputado, para agregar en el punto 4.º la siguiente frase final: "...salvo que se trate de abonos de tiempo o reconocimiento de años servidos".

Del señor González Madariaga, para intercalar en el punto 4.º entre las palabras "particular" y "el informe", las siguientes: "...que deba conocer la Comisión Especial".

Del señor Muñoz Ayling, para que en el punto 4.º se establezca que el informe de la Visitadora Social no es necesario cuando se trate de solicitudes de abono de tiempo o reconocimiento de servicios.

Del señor Ojeda, para suprimir los puntos 5.º y 6.º.

De los señores Agurto e Yrarrázaval, para suprimir el punto 6.º.

Del señor Yrarrázaval, para intercalar en el punto 6.º entre las palabras "sobre" y "declaración de la renta", estas otras: "...cumplimiento de la Ley de Impuesto a la Renta en cuanto a...".

Del señor Yáñez, para agregar un punto nuevo que diga:

"8.º.— Se exceptúa de las disposiciones anteriores a las pensiones de gracia que hasta esta fecha estuvieren acordadas por el Senado e informadas favorablemente por la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados".

El señor YRARRAZAVAL.— Pido la palabra.

Varios señores DIPUTADOS.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Yrarrázaval.

El señor YRARRAZAVAL.— Señor Presidente, durante varios años he formado parte de la Comisión de Solicitudes Particulares y por eso considero que la mayoría de las disposiciones...

VARIOS SRES. DIPUTADOS. — Son secretas esas Comisiones.

El señor YRARRAZAVAL.— ... que se piensa adoptar en este proyecto de acuerdo no son de especial necesidad.

Desde luego, creo que sería un grave problema esta exigencia de un informe de Visitadora Social en todos los casos pendientes en la Comisión y en la Honorable Cámara. En la Comisión están actualmente pendientes más o menos mil doscientas solicitudes particulares y en la Cámara, cerca de cuatrocientas.

A lo anterior debemos agregar que gran parte de esas solicitudes han perdido su oportunidad y que será en consecuencia, algo enteramente inútil exigir a las Visitadoras Sociales, que realizan siempre su trabajo con cuidado y precisión, que informen sobre esa cantidad de solicitudes que ya no se van a mover y, sobre las cuales, por lo tanto, la Honorable Cámara no tendrá, seguramente, necesidad de pronunciarse. A esto obedece la indicación que formulé, tendiente a suprimir el N.º 4.

En subsidio, señor Presidente, si se mantuviera esta disposición del N.º 4, debiera agregarse una frase que diga: "salvo en cuanto a los abonos de tiempo o al reconocimiento de años servidos".

Porque es enteramente injustificado que para el reconocimiento, por ejemplo, a un Ministro de Corte o a un Jefe del Ejército, de cierto número de años servidos, deba ir una Visitadora Social a comprobar... ¿a comprobar qué, señor Presidente?... Porque ella no puede o no es la indicada para comprobar los años servidos, naturalmente. La situación económica de tales solicitantes no está en condiciones de tal investigación tampoco.

¿Qué papel van a desempeñar las Visitadoras Sociales en estos casos?

El señor ATIENZA.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor YRARRAZAVAL.— Con todo agrado.

El señor ATIENZA.— O bien, se podría agregar una frase que dijera: "cuando fuera procedente".

El señor YRARRAZAVAL.— Cuando fuera procedente, o bien la indicación que he formulado: "salvo en los casos de abonos de tiempo o de reconocimiento de los años servidos".

Si se evita este trámite inútil de exigir informe de la Visitadora Social en una cantidad enorme de solicitudes, casi mil, que han perdido su oportunidad, es indiscutible que no será necesario el concurso de tres Visitadoras, como se indica en el N.º 1, sino que se podría decir: "hasta tres Visitadoras".

Tratándose de peticionarios que residan en

provincias la investigación se hará por intermedio de los Servicios Sociales de la Caja de Seguro Obligatorio, de Sanidad o de Carabineros.

El señor AGURTO.— Lo único malo es que no se determina un servicio en forma exclusiva...

El señor HOLZAPFEL.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor AGURTO.— ... para que no se diluya la responsabilidad.

El señor YRARRAZAVAL.— Ya voy a terminar.

Hay, por último, otras consideraciones que quiero hacer a la Honorable Cámara.

Creo de la mayor justicia que las solicitudes particulares se tramiten por orden cronológico; esto es lo único razonable y lógico; pero estimo que la aplicación de esta disposición sería para el futuro porque con respecto a las solicitudes pasadas, como he dicho a la Honorable Cámara, existen 1.200 pendientes en la Comisión y 390 en la Honorable Cámara, y no sería razonable, entonces, comenzar por informar y por estudiar, precisamente, las más antiguas de estas solicitudes que son las que han perdido su oportunidad.

Sería necesario, desde luego, encontrar al peticionario que, en muchos casos, habrá tal vez fallecido.

Incluso, este sería un problema inútil que se crearía a la Comisión.

En el número 6.º he formulado también otra indicación, señor Presidente.

Este punto dice lo siguiente:

"Exigir a los peticionarios, como requisito indispensable, la presentación de un certificado de la Dirección General de Impuestos, sobre declaración de la renta, trámite que se hará extensivo a las solicitudes pendientes en la Comisión."

Esto es muy justo en los casos...

El señor YAÑEZ.— En que hay renta.

El señor YRARRAZAVAL.— ... en que hay renta; pero en la gran mayoría de estas 1.600 solicitudes particulares se trata de personas de escasos recursos, a las cuales se va a imponer una obligación bastante gravosa, como es la de ir a la Oficina de Impuestos Internos a hacer la declaración para que, sin duda, queden declarados exentos de dicha obligación.

Ya sabemos que las personas que tienen una renta anual inferior a \$ 50.000 no tienen obligación de hacer declaración.

De estas 1.200 solicitudes, tengo la impresión que el 90 por ciento de ellas corresponde a peticionarios que no tienen esta renta y a los cuales se les crearía un trámite engorroso.

Si no hubiera acuerdo para suprimir esta disposición, por lo menos creo que debería aprobarse una indicación que he presentado a

la Mesa, mediante la cual se aclara el texto, porque aquí se habla de exigir a los peticionarios un certificado de la Dirección General de Impuestos Internos sobre declaración de la renta. La ley no exige declaración de la renta a todo el mundo, sino a aquellos que están afectos a la contribución correspondiente, o sea, debe decirse con más propiedad que se exige un certificado de la Dirección General de Impuestos Internos que acredite el cumplimiento de la ley de la renta en cuanto a la declaración de la renta.

Son estas las observaciones que quería formular, señor Presidente.

El señor YAÑEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HOLZAPFEL.—Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Yañez y, a continuación, el Honorable señor Holzzapfel.

El señor YAÑEZ.—Señor Presidente...

El señor MUÑOZ AYLING.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor AGURTO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — A continuación, Honorables Diputados.

El señor YAÑEZ.— Señor Presidente, las observaciones que ha formulado el Honorable colega señor Yrarrázaval me ahorran muchas de las que yo había pensado hacer a la Honorable Cámara.

Al resolver este problema, yo pienso que no podemos desentendernos de tres realidades indiscutibles: el enorme número de solicitudes que debe resolver la Comisión; la liberalidad y la ligereza con que hemos procedido en estos tres años, en lo cual todos, por igual, tenemos culpa...

El señor MELEJ.—No tanto, Honorable colega.

El señor IZQUIERDO.— Yo creo que Su Señoría está equivocado.

El señor YAÑEZ.—... y en razón de que cada uno de los parlamentarios, aunque convencidos de la justicia merecida de estas solicitudes, llegan algunas veces tarde a hacer esa justicia...

El señor MELEJ.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor YAÑEZ.—Con todo agrado.

El señor MELEJ.—Yo he sido requerido, como Su Señoría y como muchos otros Honorables colegas, para la pronta tramitación de muchas solicitudes y, en un caso concreto, me consta que una peticionaria falleció hace pocos meses, teniendo su correspondiente solicitud en tramitación desde hace dos o tres años en la Honorable Cámara...

El señor PIZARRO.—No es el único caso.

El señor YAÑEZ.—Su Señoría me interrumpe y me manifiesta que todos no somos culpa

bles de esta ligereza y liberalidad; y yo le puedo decir al Honorable Diputado que no sólo...

El señor PIZARRO.—Eso es injusticia.

—HABLAN VARIOS SRS. DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SMITMANS.—Que se respete el derecho del orador, señor Presidente.

—SUENA EL TIMBRE SILENCIADOR.

El señor YAÑEZ.—Yo voy a probar a Su Señoría que hemos procedido con ligereza, y todavía más: este término ligereza es débil para lo que nosotros merecemos. Las últimas solicitudes de gracia que se despacharon lo han sido por acuerdo de los Comités de cada Partido, y cada uno de ellos tenía tales y cuales...

El señor PIZARRO.—Con informe de la Comisión, Honorable colega.

El señor YAÑEZ.—Y algunas con informe desfavorable de la Comisión...

El señor PIZARRO.—La Cámara es soberana, y puede aprobar proyectos aún con informe desfavorable de Comisión.

El señor YAÑEZ.—... y la Cámara las despachó sin ningún escrúpulo. No es eso lo que la Honorable Cámara debe hacer: la Cámara tiene que hacer justicia, cuando una persona ha merecido el bien de la patria o se ha hecho acreedora a un reconocimiento. Pero no puede hacer beneficencia y por cualquier pretexto fútil otorgar una pensión de gracia o reconocer el fundamento de ella.

Ahora bien, Honorable Cámara, el problema para nosotros es despachar las solicitudes que merecen ser despachadas; y esto es cuestión de procedimientos de una Comisión...

El señor IZQUIERDO.— Ese cargo podría formularlo Su Señoría a la Cámara y no a la Comisión respectiva, que siempre ha procedido con el más alto espíritu de justicia.

El señor YRARRAZAVAL.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado.

El señor YAÑEZ.—Con todo agrado.

El señor YRARRAZAVAL.—En realidad, éste no es un problema de extrema gravedad, porque sabemos que de las 1.600 solicitudes que están pendientes, hemos despachado no más de 30 o 40; y todas ellas han vuelto observadas por el Ejecutivo.

—HABLAN VARIOS SRS. DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor YAÑEZ.—Son ciento y tantas las despachadas.

—HABLAN VARIOS SRS. DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor YRARRAZAVAL.—Han sido devueltas con observaciones por el Gobierno.

—VARIOS SRS. DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor YRARRAZAVAL.—Créo que, en el hecho, no se habrán promulgado más de 50 leyes sobre pensiones de gracia.

El señor YAÑEZ. — Continúo, señor Presidente.

Yo comprendo y acepto que se busque un procedimiento para despachar las solicitudes, ya sea favorablemente o desfavorablemente, según sea la justicia...

El señor ATIENZA. — ¡Eso es lo correcto!

El señor YAÑEZ. — ...pero no podemos entrar la acción de la Cámara en esta materia, y en este proyecto de acuerdo hay dos disposiciones que no irían sino a retardar el despacho de estos asuntos. El trámite de las Visitadoras Sociales es total y absolutamente inútil, como es inútil la exigencia del certificado de la declaración de renta. Generalmente, como lo decía muy bien el H. señor Yrarrázaval, los favorecidos con pensión de gracia son personas que no tienen renta, que viven en una situación muy precaria...

El señor VENEGAS. — Pero hay casos en que, teniendo rentas, piden pensión de gracia.

El señor YAÑEZ. — Esos casos aislados los conocemos.

Por eso creo que hay que suprimir esas dos disposiciones.

Y, finalmente, creo que hay que contemplar esta situación: no olvidemos que hay infinidad de solicitudes aprobadas por el Senado, aprobadas por la Comisión. ¿Para qué exponemos estas solicitudes a una tramitación engorrosa, cuando ya han pasado por dos Comisiones? Por eso he hecho indicación para eliminar de estas tramitaciones cualquiera que haya de ser la resolución final, a todos aquellos proyectos de ley aprobados por el Senado, y que ya estén informados favorable o desfavorablemente por la Comisión de Asuntos Particulares.

Nada más, señor Presidente.

El señor ABARCA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor OJEDA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Un momento, señores Diputados. Habían solicitado la palabra con anterioridad, los señores Holzappel, Agurto y Muñoz. A continuación podrán hablar Sus Señorías.

Tiene la palabra el Honorable señor Holzappel.

El señor HOLZAPFEL. — Sólo deseo hacer una observación a la Honorable Cámara: este proyecto tiene por objeto, única y exclusivamente...

El señor ATIENZA. — ¡Más fuerte!

El señor HOLZAPFEL. — ...fijar la tramitación que deben experimentar las solicitudes particulares dentro del mecanismo de esta Honorable Cámara. Pero para aquellas solicitudes que ya han sido aprobadas por

el Honorable Senado, ¿va a regir la disposición que establece esta especie de censura o de revisión por intermedio de las Visitadoras Sociales? ¿Vamos nosotros señor Presidente, si ha llegado algún proyecto resuelto por el Honorable Senado, a tener que cumplir con toda esta tramitación?

El señor YAÑEZ. — Justamente. Honorable colega, si Su Señoría me permite debido a esas razones he presentado una indicación para eliminar de ese trámite a los proyectos que se encuentran en tal situación.

El señor HOLZAPFEL. — Porque en el número 1.º del proyecto de acuerdo se establece: "Contratar por el tiempo que comprende la Legislatura Ordinaria de Sesiones del Congreso Nacional, tres Visitadoras Sociales, a fin de que su informe sirva de antecedente a la Comisión Especial".

El señor YAÑEZ. — Es inútil.

El señor IZQUIERDO. — Hay una.

El señor HOLZAPFEL. — En todo caso, señor Presidente, considero que este proyecto de acuerdo debe servir para establecer una efectiva correlación entre las investigaciones que deben hacerse en la Cámara de Diputados, y las que se hagan en el Honorable Senado; porque, habría que establecer, a mi juicio, una correlación completa en los trámites que deben correr estas solicitudes en ambas Cámaras.

Quizá si habría conveniencia una vez aprobado este proyecto de acuerdo, por esta Honorable Cámara, de oficiar al Honorable Senado para que se buscara manera de unificar el procedimiento y hubiera una concordancia efectiva en la tramitación de estas solicitudes particulares entre ambas Cámaras.

Yo quería única y exclusivamente, formular esta observación, que me parece lógica, para que así se eviten las circunstancias anormales, de dualidad, que pudieran producirse entre la tramitación en el Honorable Senado y en esta Honorable Cámara.

Quiero además, señor Presidente...

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Honorable señor Pizarro; está con la palabra el Honorable señor Holzappel.

El señor PIZARRO. — Estoy hablando por mi cuenta, señor Presidente. No en el debate.

El señor HOLZAPFEL. — Quisiera además saber, señor Presidente, cuál va a ser el temperamento que se adoptará con aquellas solicitudes que están en tercer o cuarto trámite en esta Cámara. ¿Vamos a volverlas a la Comisión? Creo que estas solicitudes no pueden volver a la Comisión y la Cámara de Diputados, por el contrario, debe resolver en definitiva sobre ellas.

El señor YAÑEZ. — He presentado una indicación en ese sentido, Honorable colega

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Termino el Honorable señor Diputado?

El señor HOLZAPFEL. — En seguida, señor Presidente.

Por mi parte, Honorable señor Yañez, voy a apoyar la indicación de Su Señoría.

Quiero insistir, señor Presidente, en que creo que de este proyecto debe darse cuenta al Honorable Senado, para que haya concordancia en la tramitación de las solicitudes particulares entre ambas Cámaras.

Nada más.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Agurto.

El señor AGURTO. — Señor Presidente, tenía que observar, en primer lugar, que me parece que con la reforma constitucional aprobada últimamente por el Congreso Nacional, las funciones de la Comisión de Solicitudes Particulares se van a concretar a despachar sólo aquellas solicitudes que se encuentran pendientes en la Honorable Cámara. En consecuencia, estimo que tres visitadoras sociales es mucho pedir.

El señor ATIENZA. — Es un exceso.

El señor AGURTO. — Creo que con una funcionaria, en estas condiciones, habría bastante, ya que su función va a estar sujeta sólo a aquellos informes que determine, en cada caso, la Comisión respectiva.

El señor ATIENZA. — Muy bien.

El señor AGURTO. — Por lo demás, señor Presidente, comparto en absoluto la idea de mi Honorable colega señor Yrarrázaval en el sentido de suprimir la disposición 6.a, que exige "a los peticionarios, como requisito indispensable, la presentación de un certificado de la Dirección General de Impuestos Internos, sobre la declaración de la renta". Este es un trámite inoficioso y engorroso para la gente de modestos recursos. Con esta disposición se traba más su acción para alcanzar su justa demanda.

Por otra parte, tenemos que convenir y que confesar que en esto de las solicitudes particulares, fatalmente, ha intervenido más la política que la humanidad, en lo que respecta a su despacho favorable.

El señor IZQUIERDO. — Voy a rectificar a Su Señoría. Para ello puedo invocar el testimonio de los honorables colegas de la extrema Izquierda, que han podido apreciar el criterio que predomina dentro de la Honorable Comisión. Siempre que hay justicia, hemos otorgado todo lo que se ha pedido.

El señor AGURTO. — Fatalmente, Honorable Cámara, tenemos hechos y heridas recientes que nos permiten hablar con autoridad.

Hace más o menos dos meses atrás vagaba por el recinto del Congreso algo como una sombra humana de un correligionario nuestro, que fué Parlamentario, Intendente, Gobernador.

Veinticuatro horas antes de su muerte vagaba por los pasillos de la Honorable Cámara implorando de la misericordia y de la benignidad de los Parlamentarios que despacharan su petición de gracia. Esto no fué posible. Y este hombre, correligionario nuestro, ex Parlamentario, al cual muchos de Sus Señorías debían haber conocido, don Lindolfo Alarcón, bajó a la tumba en la última miseria, tal como mueren los hombres que desempeñan estos cargos en representación de nuestro partido.

Por eso, y aunque sé que no contará con la unanimidad de la Sala, hago la siguiente petición a la Cámara; que suprima este artículo sexto, que, a mi juicio, perjudica a la gente de escasos recursos.

Como lo dispone el artículo 5.o, tal vez haya necesidad de establecer un servicio especial que evacue el informe que en él se exige. Este servicio podría ser Sanidad, la Caja de Seguro Obrero o Carabineros; pero con el establecimiento de tres servicios a la vez se va a diluir las responsabilidades en la tramitación de estos negocios.

Era cuanto tenía que decir, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). —

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Ayling. A continuación, la concederé a los señores Ojeda y Abarca.

El señor MUÑOZ AYLING. — En la última sesión en que se discutió este asunto, señor Presidente, formulé indicación para modificar el artículo 1.o en orden a dejar excluidas de la obligación del informe de la Visitadora Social aquellas solicitudes sobre reconocimiento de años de servicio.

Como he visto que mi honorable amigo el señor Yrarrázaval ha presentado una indicación análoga, que creo está concebida en mejores términos que la mía, voy a retirar la que yo he formulado...

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, quedará retirada la indicación a que se ha referido el Honorable señor Muñoz Ayling.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Ojeda.

El señor OJEDA. — Me voy a referir, brevemente, a las conclusiones quinta y sexta del informe.

En conformidad a estas disposiciones los peticionarios que residen en provincias no alcanzarán a ver despachadas nunca sus solicitudes, por cuanto se impone a la Caja de Seguro, a Carabineros y a Sanidad la obligación de evacuar un informe previo sobre ellas. Y va a ocurrir que estos servicios, como esta disposición no es obligatoria, no informarán nunca.

De aquí se puede deducir entonces que la única gente favorecida con el despacho de solicitudes particulares va a ser exclusivamente la que reside en Santiago.

Por esta circunstancia, señor Presidente, voy a enviar una indicación a la Mesa que tiende a suprimir las conclusiones 5.a y 6.a del proyecto de acuerdo en discusión.

El señor IZQUIERDO.— Hay que suprimir los artículos segundo a sexto, inclusive.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Abarca.

El señor ABARCA.—Me parece que el estudio que se ha hecho para facilitar el despacho de solicitudes particulares, lejos de conseguir ese fin, lo va a hacer más engorroso.

Yo creo que es más conveniente, dado el alto espíritu que hay en la Cámara para favorecer a los hombres que se han hecho merecedores de una pensión de gracia ó del reconocimiento legal de sus servicios, que este proyecto vuelva a Comisión, a fin de que queden las cosas tal como estaban antes o para que se busque un procedimiento más justo.

Hago indicación concreta en este sentido.

Por otra parte, me parece absolutamente improcedente la contratación de tres Visitadoras Sociales, y no es porque esté en contra de tal servicio, sino porque la Comisión puede formarse criterio sobre la base de los antecedentes que acompañan los peticionarios a sus respectivas solicitudes.

No deseo seguir haciendo observaciones a este respecto, porque comprendo que hay otras materias más interesantes que tratar; pero hago indicación, repito, para que vuelva este proyecto a Comisión.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Para que vuelva este proyecto a Comisión se necesita el asentimiento unánime de la Sala, Honorable Diputado.

Sería más conveniente que Su Señoría pidiera el retiro de este proyecto de la Tabla de Fácil Despacho.

Tiene la palabra el Honorable señor Loyola

El señor LOYOLA.—Después de haber oído las diferentes opiniones que se han manifestado aquí, quiero hacer oír mi opinión que, en muchos puntos, es contraria a este proyecto de acuerdo. Si firmé el informe fué sólo para que la Corporación se pronunciara cuanto antes sobre la materia, ya que la labor de la Comisión se encontraba paralizada en el estudio de las solicitudes particulares.

Considero que no hay conveniencia en el nombramiento de tres Visitadoras Sociales. Con una o dos, en los primeros meses sería suficiente, y después, organizado el servicio, bastaría con una.

Por lo demás, cada solicitud viene acompañada de toda clase de certificados para la comprobación de los antecedentes que se hacen valer en abono de la petición de pensión de gracia o de reconocimiento de años de servicios.

El señor GUERRA.— Yo estimo, señor Presidente, que debe confiarse en el estudio que

hace la Comisión de los antecedentes que allega para acoger estas solicitudes.

El señor LOYOLA.—Este proyecto fué presentado por el Honorable señor Castelblanco, en vista de que en el período pasado se despachó una gran cantidad de solicitudes; pero esto no es de responsabilidad de la Comisión.

De todos modos, a pesar de este proyecto de acuerdo en virtud del cual se resuelve tratar por estricto orden cronológico las solicitudes, la Cámara seguramente volverá a acordar por unanimidad el despacho de las solicitudes que indiquen los Comités, como se hacía antes.

Por lo demás, la Ley misma de Solicitudes de Gracia exige los 2/3 de los Diputados para que ellas puedan ser aprobadas.

Creo que mayores restricciones todavía son innecesarias.

Por otra parte, no es aceptable que la Comisión sólo pueda resolver acerca de las solicitudes que han sido informadas por una Visitadora Social. Creo que esto es quitarle libertad a la Comisión, y no hay derecho para hacerlo, dado el interés con que se estudia en ella cada una de estas peticiones.

Por estos motivos, estimo que, modificando el número de Visitadoras Sociales, diciendo "hasta tres", y suprimiendo los artículos 2, 3, 4, 5 y 6, quedaría solucionado el problema y la Comisión podría desarrollar su trabajo como lo ha hecho hasta ahora.

El señor YAÑEZ.— ¿Por qué no votamos, señor Presidente?

El señor BARRUETO.—¿Me permite la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRUETO. — Señor Presidente entiendo que este proyecto, al mismo tiempo que es para dar seriedad a la tramitación de las solicitudes particulares, es también para darle mayor expedición y rapidez a su despacho.

Por eso, creo conveniente suprimir los artículos primero y cuarto, porque ni tres ni cuatro visitadoras van a poder cumplir el papel de informar a la Cámara acerca de solicitudes que provienen de todo el territorio de la República.

Podrán hacerlo respecto de las solicitudes de personas radicadas en Santiago, pero no respecto de aquellas que viven en provincias. Creo que todo lo que signifique contratar personal para actividades que salen de la órbita estricta de las funciones parlamentarias, es un rebalse del límite propio de nuestras obligaciones.

Entiendo que para la finalidad que aquí se persigue bastaría con solicitar la cooperación de cualquiera de las instituciones públicas que tienen servicio de Visitadoras Sociales en todo el país.

Hay Visitadoras Sociales en la Caja de Seguro Obrero, en el Servicio Médico Nacional, en los Ferrocarriles del Estado, en la Beneficencia, etc.; y creo que cualquiera institución de esas accedería gustosa a hacer los trámites que la Cámara le solicitara. Porque en ningún caso las visitadoras que aquí se designen van a poder hacer informes sobre solicitudes cuyos antecedentes se encuentren en Puerto Montt, Aysén o Arica.

El señor PIZARRO. — Las visitadoras pertenecientes a las diversas instituciones que ha enumerado Su Señoría, tienen obligaciones en sus respectivos servicios y no van a poder, ni aún en horas extraordinarias, atender esta labor.

El señor BARRUETO. — Las mil y tantas solicitudes que hay pendientes en el Congreso se han acumulado en muchos años y estoy seguro de que a las provincias corresponde un porcentaje apreciable de peticionarios.

El señor YÁÑEZ. — Honorable Diputado, quedan sólo cinco minutos.

El señor BARRUETO. — Quiero solamente fundamentar mi opinión en orden a suprimir la contratación de visitadoras y dejar entregados los informes que la Comisión necesita a los servicios públicos ya establecidos.

El señor YÁÑEZ. — Votemos, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerado el debate.

Si a la H. Cámara le parece, se dará por aprobado el proyecto en general.

Aprobado.

Se va a votar en particular el proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Informante.

El señor ATIENZA. — ¿Por qué tanto apremio, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Es lo que corresponde.

El número 7.º queda aprobado, porque no hay indicaciones.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Pero primero hay que aprobar el proyecto en general, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se discute en general y particular, a la vez, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Pero primero hay que aprobarlo en general, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — El artículo 7.º no ha tenido indicaciones, y en consecuencia, queda aprobado.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¡Es que la Honorable Cámara puede rechazar todo el proyecto!

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se va a dar lectura al número 1.º

El señor SECRETARIO. — Dice el número 1.º: "Contratar por el tiempo que comprenda la Legislatura Ordinaria de Sesiones del Congreso Nacional, tres Visitadoras Sociales, a fin de que su informe sirva de antecedente a la Comisión Especial.

El Honorable señor Yáñez ha formulado indicación para suprimirlo.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría la indicación.

Aprobada.

El señor SALAMANCA. — ¿Se aprobó en general el proyecto?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ya quedó aprobado el número 7.º en atención a que no hay indicaciones, y ahora se acaba de aprobar la supresión del número 1.º.

El señor SALAMANCA. — Pero el proyecto mismo, ¿se aprobó en general?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Sí, Honorable Diputado.

El señor MELEJ. — ¿Cuándo se aprobó?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Al declararse cerrado el debate, Honorable Diputado.

El señor SECRETARIO. — Con la aprobación de la indicación del Honorable señor Yáñez para suprimir el número 1.º, ha quedado sin efecto la indicación del Honorable señor Yrarrázaval, relativa al mismo número.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Exacto
El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación el número 2.º.

—Dice el N.º 2.º:

"2.º — Volver a Comisión todos los proyectos de interés particular en estado de tabla, excluyendo los de abono de tiempo o reconocimiento de servicios y los originados en Mensajes del Ejecutivo, por no estar éstos sometidos en su tramitación a las disposiciones de la Ley de 10 de septiembre de 1887".

El señor SECRETARIO. — Hay una indicación del Honorable señor Yáñez para suprimir también este número.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación la indicación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la indicación.

El señor CORREA LETELIER. — Que se vote, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación la indicación del Honorable señor Yáñez.

Si le parece a la Honorable Cámara se dará por aprobada esta indicación que consiste en suprimir el N.º 2 del proyecto de acuerdo.

Aprobada.

En votación el número tercero.

El señor SECRETARIO. — El N.º 3.º del proyecto de acuerdo, dice:

“3.º — Determinar que todos los asuntos de interés particular serán considerados, tanto en la Comisión Especial de Solicitudes Particulares como en la Honorable Cámara, por estricto orden cronológico”.

Hay una indicación del Honorable señor Yrarrázaval para cambiar la redacción en la siguiente forma:

“3.º — Determinar que todos los “nuevos” asuntos de interés particular... etc.”.

El señor PIZARRO. — Hay también una indicación del Honorable señor González Madariaga, señor Secretario.

El señor SECRETARIO. — Viene a continuación. Honorable Diputado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se procederá a votar la indicación del Honorable señor Irarrázaval.

Un señor DIPUTADO. — ¿En qué consiste la indicación?

El señor IRARRAZAVAL. — En que sólo los “nuevos” asuntos se consideren en orden cronológico.

El señor MORALES SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SMITMANS. — ¿Por qué no se lee de nuevo la indicación, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Con el asentimiento unánime de la Cámara, tiene la palabra el Honorable señor Morales San Martín.

El señor CORREA LETELIER. — No hay asentimiento...

El señor MORALES SAN MARTIN. — Señor Presidente, figura en el segundo lugar de la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de hoy, un proyecto que exige el pronunciamiento de la Honorable Cámara, sobre el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en el proyecto que crea la provincia de Arica.

El señor BARAONA. — Estamos en votación, señor Presidente.

El señor MORALES SAN MARTIN. — Proroguemos la hora por diez minutos, a fin de tratar el proyecto mencionado, señor Presidente.

El señor TOMIC. — Yo hago mía la petición del Honorable señor Morales San Martín, señor Presidente, porque sobre este proyecto la Honorable Cámara tiene ya antecedentes.

Un señor DIPUTADO. — Estamos en votación, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Respecto al proyecto que se vota en estos momentos, la hora está automáticamente prorrogada hasta el término de la votación.

Respecto a la petición formulada por el Honorable señor Morales San Martín para prorrogar la hora de la Tabla de Fácil Despacho, a fin de tratar el proyecto que figura en el segundo lugar...

El señor TOMIC. — El que crea la provincia de Arica.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — No hay acuerdo, Honorable señor Morales San Martín.

El señor TOMIC. — Ese proyecto está en Tabla desde hace tres semanas.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación la indicación del Honorable señor Yrarrázaval.

—Durante la votación:

El señor SMITMANS. — No se oyó la lectura de la indicación, señor Presidente.

—Practicada la votación en forma económica, no hubo quórum de votación.

El señor SANTANDREU (Presidente). — No hay quorum de votación.

Se va a repetir la votación y previamente, se va a repetir la lectura de la indicación del Honorable señor Yrarrázaval.

El señor SECRETARIO. — El número tercero, dice:

“3.º — Determinar que todos los asuntos de interés particular serán considerados, tanto en el seno de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, como en la Honorable Cámara, por estricto orden cronológico”.

Se han presentado sobre este número, dos indicaciones: la primera, es del Honorable señor Yrarrázaval, para decir: “Determinar que todos los nuevos asuntos... etc.”, y la otra, del Honorable señor González Madariaga, para decir: “...preferentemente por estricto orden cronológico”.

El señor SANTANDREU. — (Presidente). — En votación la indicación del Honorable señor Yrarrázaval.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 11 votos.

El señor SANTANDREU. — (Presidente). — Aprobada la indicación del Honorable señor Yrarrázaval.

El señor GAETE. — ¡Cómo se pudo aprobar eso!

El señor SECRETARIO. — Indicación del señor González Madariaga, para redactar el N.º 3.º en la siguiente forma:

“Determinar que todos los asuntos de interés particular serán considerados, tanto en el seno de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, como en la Honorable Cámara preferentemente por estricto orden cronológico”.

El señor CORREA LETELIER. — ¡Cómo se

puede decir eso! Quedaría mal redactado ese número porque habría una contradicción.

El señor MELEJ. — No se hacen fuego, señor Presidente. Se agrega nada más que la preferencia.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación la indicación del Honorable señor González Madariaga.

El señor YAÑEZ. — ¿En qué quedamos por fin? Las dos indicaciones se excluyen.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 8 votos; por la negativa, 21.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Rechazada la indicación.

El señor SECRETARIO. — Número 4.o: "Establecer, como trámite previo para todos los asuntos de interés particular, el informe del servicio social".

Hay una indicación del señor Valdés para suprimir el número 4.o.

El señor MELEJ. — Haya o no indicación, hay que suprimir este número.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por suprimido.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Quedan sin efecto las demás indicaciones que habían sido formuladas respecto de este número.

El señor SECRETARIO. — El N.o 5 dice: "En el caso que el peticionario resida en provincias, la Comisión Especial de Solicitudes Particulares resolverá acerca del procedimiento más corto y seguro de obtener el informe previo a que se refiere el punto cuarto, valiéndose de los Servicios Sociales de la Caja de Seguro Obrero, Sanidad o Carabineros".

El señor MELEJ. — Hay que suprimirlo, también, señor Presidente.

El señor SECRETARIO. — Hay una indicación formulada por el Honorable señor Ojeda para suprimir este número.

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Muy bien! El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará suprimir el N.o 5.

Acordado.

El señor MELEJ. — ¿Qué ha quedado del proyecto de acuerdo?

Un señor DIPUTADO. — No va a quedar nada, Honorable colega.

El señor SECRETARIO. — El N.o 6 dice: "Exigir a los peticionarios como requisito indispensable, la presentación de un certificado de la Dirección General de Impuestos Internos, sobre declaración de la renta, trámite que se hará extensivo a las solicitudes pendientes en la Comisión".

Hay una indicación de los Honorables señores Irarrázaval y Agurto para suprimir este número.

El señor SANTANDREU (Presidente). —

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará acoger la indicación formulada para suprimir este número.

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Claro, señor Presidente!

El señor SANTANDREU (Presidente). — **Acordado.**

Un señor DIPUTADO. — ¿En qué quedó el reglamento?

El señor ACHARAN ARCE. — El número siguiente se podría dar por aprobado, ya que no hay indicaciones formuladas.

El señor YAÑEZ. — Ya está aprobado reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

El señor PIZARRO. — Se podría acordar redactarlo en mejor forma y darlo por aprobado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará redactar este número en mejor forma y se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor SECRETARIO. — El señor Yáñez ha formulado una indicación para agregar un número nuevo que diga:

"8.o.— Se exceptúa de las disposiciones anteriores a las pensiones de gracia que hasta esta fecha estuvieren acordadas por el Senado e informadas favorablemente por la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados"

El señor YAÑEZ. — No tiene razón de ser ahora, señor Presidente.

Suprimido el N.o 2, no tiene razón de ser esta indicación.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Retira la indicación Su Señoría?

El señor YAÑEZ. — Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — El Honorable señor Yáñez ha retirado su indicación.

Terminada la votación del proyecto.

El señor IRARRAZAVAL — Si Su Señoría hubiera puesto en votación general el proyecto, habría sido rechazado.

El señor GARCIA de la HUERTA. — Señor Presidente ¿por qué no solicita el asentimiento de la Cámara para redactar en mejor forma o modificar la redacción del N.o 7.o, porque parece absurdo que la propia Cámara se haga una recomendación a sí misma.

El señor LOYOLA. — ¡Es una recomendación de la Comisión!

El señor SANTANDREU (Presidente) — Se podría decir: "La Cámara no podrá pronunciarse respecto de solicitudes de aumentos de pensiones de gracia", etc., suprimiéndose la primera parte de la frase.

Si le parece a la Honorable Cámara, quedará así acordado.

El señor MELEJ. — ¿No es esta una ley, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Esta es una reglamentación, Honorable Diputado.

De manera que quedaría aprobado el N.º 7.º con la substitución de la frase: "Recomendar a la Honorable Cámara que adopte un acuerdo de carácter general estableciendo que "por la de: "La Cámara" y el resto quedaría como está redactado.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor BARRUETO. — Total, cero.

4.— CREACION DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Entrando al Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto sobre creación de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

El señor OLIVARES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Olivares y, a continuación, el Honorable señor Acharán Arce.

El señor MORALES SAN MARTIN.— Estaba yo con la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En realidad, el Honorable señor Morales San Martín es el Diputado informante.

El señor ACHARAN ARCE.— ¿Y entonces en qué lugar estoy, señor Presidente? Yo estaba en primer lugar.

El señor MORALES SAN MARTIN.— El señor Ministro de Salubridad había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE.— Después del Honorable señor Aldunate estoy inscrito yo, señor Presidente.

El señor MORALES SAN MARTIN.— Creo, señor Presidente, que sería interesante oír la opinión del señor Ministro porque ya se han emitido juicios muy dispares respecto del proyecto que está en discusión.

El señor ACHARAN ARCE.— Podría hablar al final el señor Ministro.

Un señor DIPUTADO.— ¿Por qué no nos da a conocer el proyecto el Diputado Informante, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro de Salubridad.

El señor DEL RIO (Ministro de Salubridad). — El proyecto en discusión, señor Presidente, contiene dos ideas fundamentales: La primera es la creación de una sociedad anónima para la construcción de establecimientos hospitalarios, y tuvo su nacimiento en una moción del Honorable Senador señor Gregorio Amunátegui en el Honorable Sena-

do. La idea que tuvo en vista para ello el señor Senador y luego la Comisión informante de este proyecto en el Honorable Senado, constituida por los Honorables Senadores señores Torres, Cruz Coke y Grove, era la de obtener la concurrencia del capital particular en la construcción de hospitales. Esta idea respecto a los capitales es algo que me parece a mí que no puede discutirse, porque en todas partes existe interés por concurrir a la construcción de hospitales, aportando dinero. Esta es la idea fundamental.

Cuando se discutió en la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene de la Cámara este proyecto, yo manifesté que no estaba de acuerdo con su redacción. Como lo hizo presente el Honorable señor Berman, debido a que creaba organismos que actualmente existen en la Junta Central de Beneficencia. Pero con las modificaciones introducidas en la Comisión de esta Cámara a este proyecto de ley, me parece que queda perfectamente bien, pues se evita la creación de organismos duales, por cuanto se le agregó, en uno de sus artículos, la idea de que los planos definitivos de las construcciones que efectuará la Sociedad, con sus especificaciones técnicas y administrativas, y, por último, el presupuesto oficial, serán proporcionados por la Junta Central de Beneficencia. Con esto, como digo, se evita la creación de nuevos organismos técnicos para la confección de los proyectos destinados a hospitales.

Por otra parte, es difícil obtener en el país arquitectos especializados en la construcción de hospitales, que ya existen en mayor número en la Beneficencia.

La otra idea que consulta el proyecto es la autorización al Presidente de la República para contratar empréstitos hasta por la suma de \$ 420.000.000, para realizar un plan de obras hospitalarias. De este empréstito el Presidente de la República podrá sacar el dinero que estime conveniente para las obras hospitalarias que deberá construir esta Sociedad.

Aquí se ha dicho, señor Presidente, que el plan de obras hospitalarias es incompleto, que se necesitarían \$ 1.400.000.000 para abordar, en total, el problema hospitalario. Esto es efectivo. Indudablemente, para abordar la totalidad del plan hospitalario del país se necesitarían, en todo caso, sobre mil millones de pesos; pero no es posible retardar la ejecución de las construcciones hospitalarias porque no se cuenta de inmediato con esos mil millones de pesos.

Por otra parte, todas las obras proyectadas obedecen a un plan que tiene la Junta Central de Beneficencia, y su organización total corresponde a las diferentes instituciones de asistencia social.

Los Honorables Diputados saben que la

Beneficencia divide sus establecimientos hospitalarios en regionales, departamentales y Casas de Socorros. El objeto de este proyecto de ley es que se vayan completando estos organismos, que existen ya en algunas partes del país, y, no sería posible, a mi juicio, retardar este avance porque no es posible cumplir con las obras totales.

Por otra parte, no hay posibilidades constructoras en el país. La Beneficencia o cualquier organismo que se dedique a construcciones hospitalarias, podrá efectuar obras por una suma no superior a 70 u 80 millones de pesos por año, y nada más. Hay que tomar en cuenta la situación de los materiales de construcción, su escasez y lo subido de su costo.

Por eso ruego a la Honorable Cámara tenga a bien aprobar el proyecto en la forma que ha sido aprobado por la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, y con el financiamiento que le ha dado la Honorable Comisión de Hacienda.

Era cuanto tenía que decir.

Varios señores DIPUTADOS. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Acharán; a continuación, los Honorables señores Olivares, Cárdenas y Videla.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente: la iniciativa del Honorable Senador autor de este proyecto, no puede ser más feliz, por cuanto, sin duda alguna, va a resolver el problema de la construcción de los establecimientos hospitalarios en el país.

El señor SALAMANCA.— En parte.

El señor ACHARAN ARCE.— Lo resolverá, no en parte, como me apunta uno de mis Honorables colegas, sino que en forma definitiva.

El señor SALAMANCA.— Es demasiado optimista Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.— No soy optimista, Honorable colega, porque, como muy bien lo acaba de decir el señor Ministro, es un proyecto necesario.

Este proyecto, señor Presidente, consta de dos ideas fundamentales: la primera de ellas consulta la formación de una Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios y, la segunda, una autorización al Presidente de la República para contratar empréstitos hasta por la suma de 420 millones de pesos.

Bien, señor Presidente, en la primera parte debemos considerar el capital de la Sociedad. El capital social es de 220 millones de pesos.

El señor BORQUEZ.— De 200 millones de pesos, Honorable colega.

El señor ACHARAN ARCE.— De 200 millones de pesos.

Naturalmente que este capital de 200 mi-

llones de pesos dista mucho de la suma que efectivamente se necesita para resolver este problema en definitiva. No importa eso. Ya lo hemos podido observar y palpar en el proyecto de ley que modifica la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, cuyo capital primitivo fué de 200 millones de pesos, capital que más tarde se elevó a quinientos millones y que, en el día de ayer, hemos acordado aumentarlo hasta mil millones de pesos. Lo que se necesita, pues, es la base. Aquí figuran 200 millones de pesos, o sea, la base en que apoyarnos hoy y resolver, con los años, el problema en una forma definitiva.

Nada más puedo observar con respecto a la primera parte fundamental de este proyecto. La acepto en la forma en que la ha despachado la Honorable Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene.

Respecto a la segunda idea que contempla el proyecto en debate, y que se refiere a la autorización que se otorga al Presidente de la República para contratar empréstitos hasta por 420 millones de pesos, debo manifestar que me asalta una duda.

¿Esos 420 millones de pesos se van a suscribir en acciones de la Sociedad o se van a invertir separadamente? Quisiera que el señor Ministro respondiera esta pregunta.

El señor DEL RIO (Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social). — El artículo 6.º del proyecto aclara la duda, Honorable Diputado.

El artículo 6.º dice...

El señor SANTANDREU (Presidente). — Está impreso en el Boletín N.º 5,191, señor Ministro.

El señor DEL RIO (Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social). — "Artículo 6.º.— El Fisco pagará las acciones de la serie F: a) con el valor de los inmuebles que aporte; b) con las sumas que destine a este objeto la Ley de Presupuestos, y c) con las cantidades que acuerde el Presidente de la República de el o los empréstitos que se autorice para contratar por la presente ley".

Fué este inciso c) el que se modificó, según indicación del Ministro que habla.

El señor ACHARAN ARCE.— Pero aquí no lo dice, señor Ministro.

El señor DEL RIO (Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social). — Está modificado, Honorable Diputado.

El señor MORALES SAN MARTIN. — La modificación aparece en el Boletín N.º 5,191 bis.

El señor ACHARAN ARCE.— Bien. Absuelta ya la duda, sigo mis observaciones, señor Presidente.

Tenemos, entonces, que esta Sociedad va a administrar los 420 millones de pesos.

Varios señores DIPUTADOS. — No, Honorable Diputado.

El señor ACHARAN ARCE.— Si la Sociedad suscribe las acciones, lógico es que ella administre estos fondos.

El señor MORALES SAN MARTIN. — No, Honorable Diputado. Está equivocado Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE. — ¿Por qué, Honorable colega? Al suscribir las acciones, los 420 millones de pesos van a la caja de la Sociedad.

El señor MORALES SAN MARTIN. — Dice el inciso c): "con las cantidades que acuerde el Presidente de la República de el o los empréstitos que se autorice para contratar por la presente ley".

Esto indica, Honorable Diputado, que no se trata de los 420 millones de pesos, sino de las cantidades que acuerde Su Excelencia el Presidente de la República. El saldo de esa suma queda, indudablemente, a disposición de la Beneficencia Pública, para que ella continúe, por medio de su departamento técnico, las construcciones que no haya abordado la Sociedad o que sea necesario abordar.

El señor ACHARAN ARCE.— Muy bien. Celebro haber hecho esta pregunta para que no haya dudas en la aplicación de esta ley y para que quede constancia de ello en la historia fidedigna de su establecimiento.

Por el artículo 22 se hace la distribución de los fondos, erunciando asimismo en él aquellos lugares donde se van a construir los hospitales.

Yo creo, señor Presidente, que en esta enumeración faltan muchísimos lugares. No veo la razón que haya tenido la Comisión para dar preferencia a determinadas regiones y postergar a otras, cuando todas tienen las mismas urgencias y necesidades.

Por ejemplo, señor Ministro, aquí falta Lanco. Hace algún tiempo se presentó un proyecto que consultaba la inversión de un millón de pesos para la construcción de un Hospital en Lanco, comuna que tiene 25 mil habitantes y que, hospitalariamente, está completamente abandonada.

Pues bien, la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene, que estudió este proyecto, propuso en días pasados mandarlo al archivo por considerar que había otro de carácter general sobre construcción de Casas de Socorro para resolver este problema. No obstante, este proyecto sobre construcción de Casas de Socorro quedó sin ser resuelto por la Comisión, quizás por considerar que Lanco iba a quedar incluido en el proyecto que estamos discutiendo.

Ahora llega el momento de distribuir estos fondos y no se hace mención de la construcción de ese hospital en Lanco.

El señor OJEDA.— Tampoco se ha consultado la construcción de un hospital en Curanilahue y de otro en Penco.

El señor ACHARAN ARCE. — Por eso yo he formulado indicación para crear un hospital en dicha región y espero que la Cámara le habrá de dar su aprobación.

Yo no aumento con mi indicación la suma del empréstito, sino que los dos millones que ha consultado se deducirán del inciso final del artículo final del artículo 22, que dice: Para reparaciones y habitaciones, \$ 20.000.000.

Espero, como digo, que la Cámara prestará su aprobación a la indicación que he formulado y que tiende a construir un hospital en Lanco.

El señor SALAMANCA.— ¿Me permite Honorable Diputado? Yo quiero abundar en los mismos términos del Honorable colega, pero en cuanto dice relación con la situación hospitalaria del puerto de Coquimbo.

Y quiero aprovechar estos minutos para decir dos palabras sobre esta materia, porque no voy a tener tiempo después para fundamentar mi indicación.

El puerto de Coquimbo tiene hoy una importancia considerable y esta importancia va a ser mayor una vez que entre en funciones la planta elaboradora de cemento de Juan Soldado, y aún más, una vez que estén en explotación los terrenos agrícolas del departamento de Ovalle, lo que ocurrirá en uno o dos años a esta fecha.

Mientras tanto, el hospital que existe en el puerto de Coquimbo no sólo es insuficiente para las necesidades actuales, sino que es inadecuado, estrecho y sin ninguna de las condiciones requeridas para el caso. El servicio hospitalario existente, a pesar del esfuerzo enorme de sus médicos y personal, no es para una época como esta, en que existe el derecho de exigir a lo menos una mínima eficiencia material.

Es por eso, señor Presidente, que cuando yo he visto que se ha destinado fondos para unos pueblos de mucho menor población y, por lo tanto, de menores necesidades hospitalarias que el puerto de Coquimbo, pienso que, posiblemente, la Comisión respectiva no ha estudiado, no ha sometido a un plan bien determinado la repartición de los fondos de este empréstito que se hace por el artículo 22.

Yo hago indicación, señor Presidente, para aumentar el millón de pesos, que se consulta para el puerto de Coquimbo, a cinco millones, suma que aún considero poca para las necesidades de este puerto, y que se deduzca de la partida a que ha hecho referencia el Honorable señor Acharán.

El señor MORALES SAN MARTIN. — Voy a concretar ligeramente mis observaciones...

El señor SANTANDREU (Presidente). — Permítame, Honorable Diputado. Hay que regularizar el debate.

Estaba con la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

A continuación podrá usar de la palabra Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE. — Señor Presidente, en este mismo artículo, que distribuye fondos para la construcción de diversos hospitales en distintas ciudades, observo una omisión.

No se enuncia la construcción de ninguna Casa de Socorro. Para subsanar este error, o más bien esta omisión, voy a proponer que se destine la cantidad de diez millones de pesos para la construcción de casas de socorro o casas de primeros auxilios, en aquellos lugares que crea más conveniente la Junta Central de Beneficencia.

Estos diez millones podrán obtenerse, aumentando la suma de 420 millones a 430 millones de pesos.

El señor MONTT. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

Esta situación que plantea el Honorable señor Acharán me hace llamar la atención de la Honorable Cámara sobre un punto de carácter constitucional que no sé si se haya debatido en la Comisión respectiva, en orden al origen de este proyecto.

Este proyecto ha nacido de una iniciativa parlamentaria.

El señor ACHARAN. — Que la hizo suya el Presidente de la República.

El señor MONTT. — Yo quería saber si efectivamente el Presidente de la República hizo suyo este proyecto, porque dada la reforma constitucional última, la creación de este nuevo organismo, aún cuando no es un organismo genuino del Estado sino una sociedad, debería estimarse que va contra la reforma constitucional no hace mucho aprobada.

El señor MORALES SAN MARTIN. — Desde el momento que el proyecto ha sido enviado por el Ejecutivo, éste lo ha hecho suyo.

El señor ACHARAN. — Hay un oficio especial enviado a esta Corporación por el cual el Presidente de la República hace suyo el proyecto; de tal modo que podemos tratarlo.

El señor MONTT. — Agradezco la observación del Honorable señor Morales.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Está con la palabra el Honorable señor Montt?

El señor ACHARAN ARCE. — No, señor Presidente, estoy yo con la palabra; le concedi sólo una interrupción al Honorable Diputado.

El señor MONTT. — Ya voy a terminar, Honorable Diputado.

En el seno de la Cámara se han dado a conocer ya varias opiniones contrarias a la creación de nuevos organismos, tanto por los señores Berman y Aldunate, como por otros señores parlamentarios que no tuve la suerte de oír.

Estimo que el Congreso y el Gobierno van a marchar en este terreno por un camino peli-

groso. Las labores más genuinas del Estado se van entregando no a organismos que éste tiene ya establecidos sino que a organismos independientes.

Ha llegado esta política a tal extremo, que existe hasta un proyecto que crea la Caja Caminera, que duerme o se encuentra en el Honorable Senado. Aún los individualistas más exagerados, que sólo conciben el Estado guardián, estiman que los caminos y la policía son las labores más elementales del Estado. Sin embargo, como digo, existe un proyecto que entrega a un organismo autónomo, independiente, la labor de construir caminos. Este criterio pervertido, a mi juicio, es el que ha imperado al presentar este proyecto de ley que crea la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

El señor BRAÑES. — ¿Si me permite, Honorable Diputado?

Tal vez Su Señoría exagera un poco en el concepto, porque este criterio pervertido lo habría tenido el Honorable Senador señor Amunátegui, ya que de él es la iniciativa a que S. S. se refiere, como autor de este proyecto. Lo único que ha hecho el Ejecutivo es hacerlo suyo, el hacer presente la urgencia de este proyecto que fué de iniciativa, repito de su correligionario, el señor Amunátegui. No creo que el Honorable Senador pueda tener un criterio pervertido.

El señor MONTT. — Yo no sé, en realidad, quién es el autor de este proyecto de ley.

El señor BRAÑES. — Se lo estoy diciendo, Honorable Diputado.

El señor MONTT. — El Ejecutivo lo ha hecho suyo, lo que demuestra que este criterio se ha hecho norma de carácter general, porque impera en el Parlamento y en el propio Ejecutivo.

No deja de ser curioso, señor Presidente, que el Ejecutivo trate de sustraer a la órbita normal de la administración, labores tan elementales como éstas. Comprendo que esto pudo haberse presentado antes, cuando la iniciativa del Parlamento podía salirse un tanto de margen; pero después de la reforma constitucional, en que la iniciativa de los gastos públicos ha queda entregada exclusivamente al Ejecutivo, si éste retira o sustrae de su órbita de acción labores como éstas, es porque se confiesa casi en bancarrota. Yo no acepto esta bancarrota del Estado. Creo que el remedio debe buscarse en los organismos ya existentes llamados a desarrollar una labor específica y no en entregar ésta a nuevos organismos semifiscales que sólo sirven para crear o aumentar la burocracia. Si se sigue por este camino, pronto vamos a tener una administración doble, la administración actual del Estado, sujeta a nuestra fiscalización, cuyos recursos se consultan en la Ley de Presupuesto...

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¿Qué en la práctica es lo anormal!

El señor MONTT. — ...y otra administración fuera del Presupuesto y cuya acción no podemos fiscalizar y no se encuadra en disposición legal alguna. Estimo esto profundamente anormal.

Cuando se ha planteado, señor Presidente, la designación de consejeros que representen a la Cámara o al Senado ante uno de estos organismos, se han manifestado en este recinto opiniones contrarias. El Diputado que habla se ha opuesto a estas designaciones porque estima que no procede que continuamente se estén haciendo estos nombramientos ante organismos que no son sino ramas de la Administración Pública. De continuar con esta política vamos a tener que designar delegados para poder citar nuestras facultades fiscalizadoras en casi todos los servicios públicos ya que de otra manera no será posible que se cautele la inversión de los dineros fiscales acumulados por los contribuyentes, cuyos representantes somos nosotros.

El señor ACHARAN ARCE. — Honorable colega, sólo le he concedido una interrupción...

—HABLAN VARIOS SRS. DIPUTADOS.

El señor GAETE. — Están peleando los colegas.

El señor MONTT. — Yo termino declarando que no acepto, señor Presidente, esta política que está creando ya un grave problema.

El señor ACHARAN ARCE. — Señor Presidente, había concedido una corta interrupción a mi Honorable colega señor Montt, pero veo que ha pronunciado todo un discurso; aún más, señor Presidente, es sensible decirlo, no estoy en absoluto de acuerdo con sus palabras.

Si hay una iniciativa feliz, Honorable Cámara, es ésta contenida en el proyecto que discutimos. Al respecto ya tenemos un ejemplo en la labor de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Por lo tanto, no tenemos por qué dudar de que la labor de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios dará buenos resultados cuando, como he dicho, tenemos ya una experiencia al respecto.

Considero, pues, que es necesario aceptar el proyecto en la forma en que lo ha aprobado la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene.

—HABLAN VARIOS SRS. DIPUTADOS.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Honorable Diputados, el Honorable señor Acharán no desea ser interrumpido.

El señor ACHARAN. — Muy bien, señor Presidente.

Creo que las ideas contenidas en el proyecto están de acuerdo con la doctrina liberal y aunque no estuvieran de acuerdo con ella, aunque se consideren como ideas socialistas, yo estaría con éstas últimas, en atención a que el proyecto puede dar espléndidos resultados...

El señor GAETE. — Tendría que hacer muchos méritos S. S. para pasar a estos bancos.

El señor ACHARAN ARCE. — Decía, hace algunos momentos, que en el artículo 22 se nota una omisión, porque no se consideran en él fondos para la construcción de Casas de Socorros y de Primeros Auxilios. Para suplir este vacío del proyecto, me he permitido presentar una indicación, que voy a hacer llegar a la Mesa, por la que propongo aumentar la suma que se va a contratar por medio del empréstito, aumento que se destinará al fin que he indicado.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¿Y con qué va a financiar Su Señoría ese empréstito?

El señor ACHARAN ARCE. — Con los mismos fondos, aumentados proporcionalmente, nada más.

El señor BORQUEZ. — ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Acharán?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Honorable señor Acharán Arce...

El señor ACHARAN ARCE. — Señor Presidente, el Honorable señor Bórquez me ha pedido una interrupción.

Un señor DIPUTADO. — Reglamentariamente, ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Honorable señor Acharán Arce, hay una lista larga de varios Honorables Diputados que desean hacer uso de la palabra y que están inscritos para ello.

El señor ACHARAN ARCE. — Sólo he concedido una interrupción al Honorable señor Bórquez, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BORQUEZ. — Señor Presidente, haciendo uso de la interrupción que me ha concedido mi distinguido colega el Honorable señor Acharán Arce, deseo manifestar que soy partidario de que se suprima toda la enumeración que aparece dispuesta en un orden especial y de que, en cambio, se vayan distribuyendo estos fondos en la medida de las necesidades de cada lugar, de manera que donde sea más necesario iniciar un trabajo, allá se acuda con los recursos necesarios. Creo que los demás detalles de este plan deben estar reservados a los técnicos que estudien cada caso en especial.

A este respecto, oportunamente presentaré la indicación correspondiente.

Muchas gracias.

El señor ACHARAN ARCE. — Señor Presidente, es indudable que no he sido feliz al conceder interrupciones, por cuanto el Honorable señor Bórquez ha hecho uso de ella para expresar una idea contraria a la que estoy señalando.

En efecto, señor Presidente, no estoy de acuerdo en eliminar la enumeración de los lugares donde se harán las construcciones; por el contrario, soy partidario de determinar los pueblos y localidades donde se van a construir hospitales.

No es posible dejar entregada completamente al azar su construcción, porque las influencias que pueden venir desde arriba pueden ser capaces muchas veces de alterar la naturaleza y la finalidad de estas disposiciones.

Deseo, señor Presidente, en consecuencia, que se mantenga el orden señalado, en la forma en que está actualmente, salvando la omisión a que me he referido.

He dicho.

El señor OLIVARES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— A continuación, está inscrito el Honorable señor Cárdenas.

El señor BORQUEZ.— ¿Cómo, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tengo en mi poder la lista de los Honorables Diputados inscritos que formó el Honorable señor Bernal, mientras presidía...

El señor BORQUEZ.— Yo estoy inscrito en el primer lugar de esa lista, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Están inscritos en esa lista los Honorables Diputados, señores Bórquez, Yáñez, Montt...

El señor MORALES SAN MARTIN.— Pido la palabra, como Diputado informante, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Como Diputado o informante, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES SAN MARTIN.— Señor Presidente, a través de la discusión de este proyecto, por las diversas opiniones vertidas por los Honorables Diputados, he llegado al convencimiento — doloroso es decirlo en esta Honorable Cámara — de que los señores Diputados que han terciado en el debate, no han estudiado a fondo el proyecto mismo.

El señor BORQUEZ.— ¿Se refiere al Honorable señor Acharán Arce?

El señor MORALES SAN MARTIN.— No me refiero a ningún Honorable Diputado en particular.

Para mí es muy doloroso que la discusión no haya sido basada en el suficiente conocimiento de causa.

El señor Ministro ha expuesto claramente que la Comisión de Higiene y Asistencia Social, después de hacer modificaciones substanciales a las ideas contenidas en el proyecto aprobado por el Honorable Senado, por iniciativa del señor Senador Gregorio Amunátegui...

El señor OLIVARES.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor MORALES SAN MARTIN.— Con todo gusto.

El señor OLIVARES.— El Honorable Diputado me ha concedido una interrupción.

Cuando llegó este proyecto a la Comisión de Salubridad, yo fui contrario...

El señor OJEDA.— ¿Va a informar Su Señoría? Pregunto esto porque quién estaba hablando era el Diputado Informante.

El señor OLIVARES.— Me ha concedido una interrupción.

El señor MONTT.— Esta es una chacota, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Ha terminado el Honorable señor Morales San Martín? Hago la pregunta, Honorable Diputado, porque, repito, a continuación de Su Señoría tienen que hablar los Honorables Diputados señores Cárdenas, Ojeda, Yáñez, Montt, Olivares y Rivera.

El señor MORALES SAN MARTIN.— Podemos prorrogar la hora, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Una vez que sea oportuno, se pedirá la prórroga de la hora, Honorable Diputado.

El señor MORALES SAN MARTIN.— Un proyecto de tanta trascendencia merece una discusión detenida.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Su Señoría comprenderá que puede creerse que ésta es una fórmula para burlar el derecho de los demás señores Diputados.

El señor MORALES SAN MARTIN.— Está admitido por el Reglamento conceder interrupciones, señor Presidente.

El señor MONTT.— Hay muchos oradores inscritos. Yo deseo hacer uso de la palabra, porque he estudiado el proyecto y he presentado un contraproyecto.

El señor YÁÑEZ.— Y yo también, Honorable Diputado.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Morales San Martín.

El señor MORALES SAN MARTIN.— Se critica el proyecto porque no se consulta cada una de las localidades del país.

He dicho, al empezar mi informe, al principio de la sesión de la tarde, que efectivamente es así: pero tengo presente haber dicho bien claro que hay leyes especiales que consultan fondos para muchas de las regiones que aparecen omitidas; he dicho también que existen otras leyes en las cuales se contemplan muchas de las localidades que echan de menos los señores Diputados. Por último, ha quedado, a través del debate, claramente manifestado que la Beneficencia Pública, en forma directa, continuará desarrollando su plan y efectuando construcciones hospitalarias.

Quiero recalcar, también, que la distribución que existe en el proyecto ha sido debidamente estudiada por la Junta Central de Beneficencia, la que consideró cuáles eran las obras de más urgente realización.

De ahí que las dudas que los señores Diputados tienen a este respecto y la omisión que creen ver en la distribución de los fondos que consulta el proyecto, no tendrían razón de ser si ellos hubieran estudiado con detenimiento este proyecto o si hubieran llegado hasta la Beneficencia a imponerse de su pensamiento frente a las necesidades de los locales que, según se dice, no han sido debidamente consultadas en el proyecto.

Dejo la palabra por ahora, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

El señor PIZARRO.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor CÁRDENAS.— Son pocas las observaciones que vamos a poder formular en vista de lo extenso que ha sido el debate habido alrededor de este proyecto y de las aclaraciones hechas por los Honorables colegas a través de su discusión.

Quedan sólo los nubarrones producidos por los diferentes puntos de vista de los Honorables colegas señores Montt y Acharán Arce, quienes no pudieron ponerse de acuerdo.

Un señor DIPUTADO.— En principio, Honorable colega.

El señor CÁRDENAS.— En cuanto a lo demás, señor Presidente, nosotros debemos recalcar este hecho: es necesario, es urgente atender a la construcción de hospitales; pero consideramos también los representantes del Partido Democrático

que, así como hay necesidad de curar o remediar las enfermedades, la hay de prevenirlas.

Por ejemplo, aquí en Santiago, debido a la población tan numerosa que existe en las diversas comunas, hay escasez de establecimientos de saneamiento de baños públicos, para el pueblo; y no solamente para el pueblo, sino aún para los elementos de la clase media, los cuales tienen dificultades para procurarse servicios higiénicos. Por otra parte, ellos no están, muchas veces, al alcance de sus posibilidades económicas. Por eso, ojalá aún las Escuelas y Liceos, debieran ser dotados de las instalaciones respectivas, para acostumbrar a la juventud al hábito del baño diario...

Deseáramos, señor Presidente, aprovechando la discusión general de este proyecto, que el señor Ministro de Salubridad tomara debida nota de nuestra aspiración, para que, por intermedio de la Dirección General de Sanidad, intensificara la instalación de los servicios a que me he referido, ya sean baños públicos u otros servicios higiénicos, con el fin de prevenir las enfermedades.

Ayer, señor Presidente, a través de la discusión de un proyecto casi similar a éste, aquel que modifica la ley que creó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, dijimos que lo considerábamos de capital importancia, porque tendía a aumentar el número de escuelas y, por ende, a disminuir el ya pesado lastre del analfabetismo y de la mala salud en nuestro país. Porque debido a la ignorancia, en parte —de la cual, al fin, no son culpables en forma directa las clases más modestas de la sociedad— es porque muchas veces se ven poblados los hospitales, y más pobladas las cárceles.

Si se intensificara la educación del pueblo, indudablemente que estos otros establecimientos, hospitales y cárceles, no habría necesidad de construirlos con la urgencia y en la forma en que actualmente se requieren.

Consideramos también, Honorable Presidente, que en este proyecto que se refiere a la construcción de hospitales debería preocuparse el Gobierno de la situación misérrima en que se encuentra el personal subalterno encargado de su atención. Especialmente, los enfermeros o enfermeras, practicantes, mozos, porteros y mayordomos, es decir, el personal subalterno de estos establecimientos que tiene sueldos, que no diré que alcanzan siquiera al vital, sino que están muy por debajo de él.

Como consecuencia de ello señor Presidente hemos tenido que presenciar en la capital verdaderas huelgas de hambre de estos servidores y ver cómo sus organismos, haciendo grandes esfuerzos, tuvieron que demostrar la necesidad impostergable que hay de remediar estas deficiencias económicas debido a lo exiguo de sus sueldos y jornadas excesivas de trabajo diario.

El señor BART.— ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor CARDENAS.— Antes me había pedido una interrupción el Honorable señor Ibáñez y a continuación será un verdadero agrado concederle también otra interrupción a Su Señoría.

El señor BART.— En realidad, no se podría pedir una interrupción en otra interrupción.

El señor CARDENAS.— Después podrá hablar Su Señoría...

El señor BART.— Muy bien, Honorable colega.

El señor IBÁÑEZ.— Quería hacer un alcance a lo que ha dicho el Honorable señor Cárdenas

—quien me ha cedido un minuto— y decir algo en torno a la cuestión que Su Señoría ha abordado en relación con los trabajadores de la Beneficencia.

Quiero decir al señor Ministro de Salubridad aquí presente —en quien advierto el propósito de construir hospitales, que todo el país necesita, porque todo nuestro país está enfermo— que deseáramos que nos trajera a continuación un proyecto destinado a crear seguridad en el trabajo y bienestar para el personal que va a trabajar en estos hospitales. Y paralelo a esto, como una tarea mucho más fundamental, un programa que planifique nacionalmente las actividades del país, para terminar con las enfermedades, no a base de nuevos hospitales, sino a base de buena alimentación para los trabajadores, de buen vestuario y de buena vivienda; es decir, de seguridad social.

Quisiera que el señor Ministro, aquí presente, recogiera estas palabras, que las digo con la mejor buena voluntad y sin el propósito de herir al señor Ministro ni al Gobierno, en la medida en que ellas encarnan un deseo patriótico de la clase obrera de nuestro país.

Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CARDENAS.— Puede hacer uso de la interrupción que me ha solicitado, Honorable señor Bart.

El señor BART.— Señor Presidente, al Honorable señor Cárdenas, en la última parte de su discurso, tuve la suerte de oírle plantear un problema que tiene íntima relación con la cuestión que estamos debatiendo. Su Señoría destacó un hecho: el escaso número de hospitales que tiene el país se mantiene en un estado de indigencia vergonzoso, especialmente en lo que se refiere al personal que sirve en ellos. ¿Cree Su Señoría que aumentando el número de hospitales va a disminuir el pauperismo y la miseria de las personas que van a servirse de ellos? ¿No le da que pensar al Honorable Diputado —y debe darle que pensar a la Honorable Cámara— el hecho que estoy presentando? Estamos frente a una tremenda tragedia. No somos capaces de mantener en servicio medianamente decente a los hospitales que ya existen; ¿cómo, entonces, puede haber en cabeza humana que aumentando el número de ellos vamos a poder mantenerlos en buenas condiciones y atender mejor a los enfermos?

Honorable Cámara, en estos proyectos gigantescos de construcciones escolares y hospitalarias, ¿qué veo en el fondo de todos ellos? No veo el interés del enfermo, ni veo tampoco el interés de los escolares— y permítame la Honorable Cámara que sea un poco escéptico en esto, porque hace tiempo que estoy en esta Honorable Cámara— sólo veo el interés de los contratistas, de los profesionales, de toda esa inmensa burocracia que está vinculada fuertemente y que, como un vampiro, succiona los escasos recursos del país. No se olvide la Honorable Cámara de que nuestra renta por cabeza, "per capita", no llega a 4 mil pesos anuales.

Por eso, dentro de esta situación de miseria, yo, Ministro de cualquiera calidad, no me atrevería a presentar ningún plan monumental de reconstrucción para mejorar situaciones, porque me mentiría a mí mismo y mentiría al país. No se puede, naturalmente con este aporte individual de \$ 3.600 anuales, por chileno, hacer nada medianamente decente...

El señor MORALES SAN MARTIN.— Señor Presidente, nos hemos salido de la materia en debate.

El señor BART.— No, Honorable Diputado; esta materia de que trato incide perfectamente bien en el debate y es cuestión fundamental.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Advierto a los señores Diputados que hay varios Honorables Diputados inscritos que desean hacer uso de la palabra.

El señor CARDENAS. — Conozco el fundamento de las observaciones formuladas por el Honorable colega en sus interrupciones. Las considero justas y, en realidad, en cierto modo las comparto; pero debo manifestar y a eso iba a referirme, que estas construcciones simultáneas de escuelas y de otros establecimientos, además, de todas estas obras que tiene que hacer la Caja de la Habitación Barata, ¿no darán margen para que ese establecimiento industrial, que se está convirtiendo en un verdadero pulpo de nuevas actividades: la Compañía de Cemento El Melón, alce el valor de sus productos? ¿No hemos visto ya la pretensión con que hace publicaciones en la prensa? ¿No hemos visto la forma despectiva como trata a los modestos contratistas y subcontratistas, a los cuales después de haberles indicado el precio de ese producto esencial para las construcciones como es el cemento, los hace someterse después a un alza que los lleva, en muchos casos, a la ruina? ¿No hemos visto cómo insensiblemente, a pesar de sus utilidades, solicita autorización para aumentos sucesivos en sus precios? Y estos aumentos de precios se le conceden con gran benevolencia.

Consideren que en esto debe meditarse para que los constructores no se perjudiquen y las construcciones todas, simultáneamente, para que se reserven actividades en la época de cesantía que tiene que venir con la postguerra. Esta gente, no es burócrata, como decía denantes el Honorable señor Bart, —y en esto no estoy de acuerdo con Su Señoría cuando se refería como elementos burócratas a los constructores— esa gente, Honorable colega, no es burócrata; esa gente necesita resguardar su porvenir. Muchos de ellos no tienen ni previsión social que los ampare, y, sin embargo, vemos que junto con el aporte de su modesto capital, ponen también su esfuerzo personal en las labores que ejecutan...

El señor BART ¡Esas son las víctimas de la burocracia que está arriba!

El señor CARDENAS.— ...para poder obtener alguna pequeña utilidad, en las rebajas que hacen con respecto a las propuestas, para cuya presentación han tenido en vista precios por artículos muy inferiores a los que deben pagar después, para poder adquirirlos, para poder trabajar...

¿Qué decía el Honorable Diputado?

El señor BART.— Decía, Honorable colega...

El señor SANTANDREU (Presidente). — Está con la palabra el Honorable señor Cardenas, señor Diputado.

El señor BART.— Es muy interesante lo que

está diciendo el Honorable colega, y desearía...

El señor CARDENAS.— Voy a terminar, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si Su Señoría quiere inscribirse, no tengo ningún inconveniente en hacerlo.

El señor BART.— Me anota, entonces.

El señor CARDENAS.— Observo, señor Presidente, que en la enumeración de las inversiones que aparece en el proyecto de la Honorable Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene, se establece, para Santiago, el siguiente rubro, entre otros: "Para el Hospital San Vicente de Paul, 35 millones de pesos".

Entiendo que este último rubro se refiere al Hospital que está en construcción. Me refiero al nuevo Hospital Clínico San Vicente, que es un establecimiento llamado a darle perfección a los estudios médicos, con todas las comodidades necesarias para formar los especialistas en diversas enfermedades.

Este establecimiento considero que está llamado a ser un motivo de legítimo orgullo para nuestro país, en lo que a la ciencia médica se refiere.

Hoy día, señor Presidente, está construida toda la parte fundamental de este hospital; mas, por negligencia de los Gobiernos, que no se han preocupado hasta ahora de obtener los fondos necesarios para su terminación, está afeando todo un sector importante de la ciudad. Debería este gran establecimiento ser el complemento obligado del perfeccionamiento de la enseñanza de la medicina, de acuerdo con los más modernos adelantos científicos existentes actualmente.

Yo desearía, Honorable señor Ministro, que estos 35 millones de pesos que aquí figuran, se invirtieran efectivamente en darle término a la construcción de ese hospital, de una vez por todas.

¿Podría el señor Ministro manifestarme si en los estudios que sirvieron de base para esta distribución, figura esta suma para destinarla a la terminación de este hospital?

El señor DEL RIO (Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social).— Efectivamente, Honorable Diputado, figura para poner término a la ejecución de las obras de ese hospital.

El señor CARDENAS.— Muchas gracias, señor Ministro.

Entonces, señor Presidente, este proyecto tendría una parte fundamental, que viene a realizar las aspiraciones de toda la ciudad, principalmente del cuerpo médico, profesorado, estudiantes y del progresista barrio que circunda dicho hospital.

Ahora, señor Presidente, se decía que a los enfermos hay que alimentarlos bien. En esto estoy muy de acuerdo con los HH. Diputados que lo han dicho, señor Presidente. Por eso, desde hace años, he venido bregando—y en esta lucha he tenido la honrosa compañía del Honorable colega señor Bart—porque se diera a las Sociedades Mutualistas una mayor ingerencia en la ley del Seguro Obrero Obligatorio, para que así estas instituciones puedan aliviar la labor hospitalaria, la labor médica, en lo que se refiere a los asegurados.

También es necesario que la Caja del Seguro

Obrero Obligatorio construya hospitales; para que sus asegurados no tengan que andar mendigando por los hospitales una cama, que no encuentran.

¡La Caja de Seguro debe venderle a sus adquirentes las poblaciones obreras que ha construido y con su importe construir hospitales propios para sus asegurados!

El señor BART.— Muy bien.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar por una hora más la discusión de este proyecto.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— y votarlo a las siete de la tarde.

El señor OJEDA.— Con prórroga de la Hora de Incidentes, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Haga presente a la Honorable Cámara que hay varios señores Diputados inscritos, que desean participar en el debate.

El señor YÁÑEZ.— No, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— Terminemos la discusión, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor MONTT.— No hay oposición, señor Presidente.

El señor BART.— Hay muchos interesados, pero no interesan los enfermos.

El señor OJEDA.— ¿Quién se opone, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Nuevamente manifiesto a la Honorable Cámara que hay varios señores Diputados que están inscritos y que desean hacer uso de la palabra.

El señor MARDONES.— No, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Están inscritos los Honorables señores Ojeda, Bórquez, Yáñez, Montt, Olivares, Videla y Bart.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En consecuencia, me atrevo a solicitar nuevamente el asentimiento de la Honorable Cámara para que se prorrogue por una hora más la discusión de este proyecto.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor OJEDA.— Con prórroga de la Hora de Incidentes, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor OJEDA.— ¿Quién se opone, señor Presidente?

Un señor DIPUTADO.— Muchos nos oponemos Honorable Diputado.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Varios señores Diputados se han opuesto.

El señor BART.— Los médicos se oponen.

El señor BORQUEZ.— Aprobemos en general el proyecto.

El señor BART.— Esta es una presa gorda, son cuatrocientos millones de pesos.

El señor BARRUETO.— Hay que escuchar las opiniones.

El señor BART.— Los enfermos no importan un comino en este país.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Cerrado el debate.

El señor GAETE.— Esta es una dictadura, se-

ñor Presidente. Es lamentable que ocurra esto.

El señor SANTANDREU (Presidente).— He tratado de dar gusto a todos los Honorables Diputados que estaban inscritos.

El señor PIZARRO.— Pueden hablar en sesión secreta.

El señor MONTT.— Aquí sólo han hablado el señor Diputado Informante y el señor Ministro. No encuentro serio que, cuando sólo hay una hora para discutir sobre un proyecto, la ocupen el Diputado Informante y el Ministro. Esto es lamentable.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Honorable Diputado, la Mesa ha solicitado el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar la hora y no lo ha obtenido. La Mesa no puede hacer más.

El señor YÁÑEZ.— Tiene toda la razón la Mesa.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En consecuencia, ha quedado cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto de ley.

El señor BART.— Con mi voto en contra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Con el voto en contra del Honorable señor Bart.

Aprobado.

5.—SUSPENSION DE LA SESION.—

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se suspende la sesión por un cuarto de hora, para que el señor Secretario pueda ordenar las indicaciones que se han presentado.

—SE SUSPENDIO LA SESION.

6.—CREACION DE LA SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS.— ENVIO A COMISION DEL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Continúa la sesión.

La Mesa propone tomar como base para la votación particular los informes de las Comisiones de Asistencia Médico-Social e Higiene y de Hacienda. Reglamentariamente, así corresponde hacerlo.

Por lo demás, todas las indicaciones que se han hecho se han formulado a base de estos informes.

El señor BERMAN.— ¿Me permite, señor Presidente? Hay un contraproyecto que también hay que considerar.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordaría.

El señor ABARCA.— No, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor BERMAN.— Pido la palabra sobre esta materia.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para ceder la palabra al Honorable señor Berman.

El señor LOYOLA.— Reglamentariamente corresponde proceder en la forma que ha señalado el señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Hay oposición.

El señor ABARCA.— El Honorable señor Berman ha solicitado la palabra para aclarar el procedimiento de la Mesa.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Reglamentariamente no cabe hacer otra cosa.

El señor MORALES SAN MARTIN.— ¿Se van

a votar las indicaciones a base de los informes de las Comisiones de Higiene y de Hacienda? Porque entiendo que ellas se han hecho tomando como base ambos informes.

El señor BERMAN.— ¿Me permite, señor Presidente? Si hay un contraproyecto...

El señor MORALES SAN MARTIN.— Quiero referirme en pocas palabras, a un aspecto que se desprende de los informes de las Comisiones de Higiene y de Hacienda y que es aquella parte que se refiere a la distribución de los fondos.

Yo quiero decir, a este respecto, que la Comisión de Hacienda se ha extralimitado, porque el artículo 1 de nuestro Reglamento es muy claro sobre el particular.

"Dice: "La Comisión de Hacienda deberá informar, sin perjuicio del trámite ordinario de la Comisión respectiva, los proyectos de ley que signifiquen gastos no consultados en la Ley de Presupuestos, o los que establezcan nuevas contribuciones, únicamente en la parte que se refieran al mayor gasto que irrogue o a la contribución que establezcan."

El señor SANTANDREU (Presidente). — Permítame, Honorable Diputado.

En el momento oportuno, al discutirse el artículo correspondiente, podrá hacer S. S. las observaciones que procedan.

El señor MORALES SAN MARTIN.— Perfectamente, señor Presidente.

El señor BERMAN.— Pido la palabra.

El señor MUÑOZ AYLING.— ¿No estamos en votación, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Berman.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor BERMAN.— Es solamente para manifestar a la Cámara que hay un contraproyecto.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación el artículo primero.

Se le va a dar lectura.

El señor SECRETARIO.— Dice el artículo 1.º:

"Artículo 1.º — Autorízase al Presidente de la República para que suscriba acciones de la sociedad anónima que con el nombre de "Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios" se constituirá con arreglo a las disposiciones de la presente ley.

El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Santiago, y su duración, de treinta años.

El objeto será la construcción y transformación de edificios destinados a establecimientos hospitalarios, en terrenos de propiedad fiscal, de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social, o de particulares ya adquiridos o que se adquieran con este fin; no pudiendo destinarse a transformaciones más del veinte por ciento del presupuesto de inversiones totales de cada año.

El Presidente de la República invertirá en la dotación de los edificios hospitalarios construidos por la Sociedad los dividendos que perciba el Fisco, correspondientes a las acciones de la serie F., por intermedio de los servicios de Beneficencia y Asistencia Social."

El señor COLOMA.— Si se rechaza este artículo, señor Presidente, se daría por aprobado el artículo correspondiente del contraproyecto.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BERMAN.— Propongo que se lea el artículo del contra proyecto.

El señor GODOY.— Sería la manera de formarse criterio al respecto.

El señor SECRETARIO.— El artículo 1.º del contra proyecto dice:

"Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de cuatrocientos veinte millones de pesos (\$ 420.000.000), con el fin de destinarlos a construcciones, reparaciones o habilitaciones de establecimientos de asistencia y para atender a la lucha contra la tuberculosis.

Estos empréstitos serán colocados en un plazo no superior a siete años y tendrán un interés y una amortización de no más de un siete por ciento (7 o/o) y un uno por ciento (1 o/o), anuales respectivamente".

El señor SANTANDREU (Presidente).— Reglamentariamente, no se puede votar el contraproyecto, porque no ha sido informado por la Comisión. Si se aceptara el procedimiento que sugiere el Honorable señor Coloma, los trabajos de las Comisiones estarían de más.

El señor COLOMA.— Es que es una fórmula que se tiene que adoptar en atención a que hoy vence el plazo.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Yo solicitaría el asentimiento de la Honorable Cámara para que todas las indicaciones, con los informes pasaran a Comisión por unos tres o cuatro días.

El señor LOYOLA.— No, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— De otra manera se votarían cosas contradictorias.

Se fijaría un plazo corto a la Comisión para que informara.

El señor ABARCA.— Hasta el martes próximo.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Podríamos tratarlo en la sesión del miércoles próximo.

El señor LOYOLA.—No, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarían las indicaciones a las Comisiones Unidas de Asistencia Social e Higiene y de Hacienda.

El señor URIBE (don Damián).— Con plazo hasta mañana a las 12 para presentar indicaciones.

El señor SANTANDREU (Presidente).— El proyecto se trataría y votaría con o sin informe el miércoles próximo.

El señor LOYOLA.— No, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Quedaría así acordado, si a la Honorable Cámara le parece.

Acordado.

Se fijaría plazo hasta mañana a las seis de la tarde para presentar indicaciones, si no hay oposición.

Acordado.

7.—REVALUO DE LOS BIENES RAICES DE LA COMUNA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Entrando a la Hora de los Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Socialista.

Ofrezco la palabra.

El señor OLAVARRIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OLAVARRIA.— Honorable Cámara: el señor Ministro de Hacienda, por Decreto N.º 2,437 de 22 de junio último, ha dispuesto el reavalúo de la Comuna de Santiago. El señor Ministro de Hacienda, con esta medida adopta una desacertada posición de Gobierno en cuanto a fomentar la perniciosa política de **inflación nacional**, provocada por iniciativa del Gobierno mismo. Hoy día para nuestro país, es este uno de los peores problemas nacionales y con tendencia a reagravarse, excediendo el terreno económico en forma álgida y trascendiendo al terreno social, para tornarse peligroso respecto de la paz y la tranquilidad pública.

Parece que el señor Ministro de Hacienda olvida que nuestro país está afectado por las consecuencias de la guerra mundial en la que nuestra República ha tenido que definir su posición; parece que también ha olvidado el estado de aguda crisis en que el país se encuentra por influencias externas. Desde luego, la situación no es normal.

Las medidas internas para contrarrestar ese estado de influencias externas, son precisamente contrarias a las que trata de poner en práctica el actual Ministro de Hacienda. Al menos, y en contrario, así lo aconsejan las más elementales nociones de Gobierno.

El Decreto N.º 2,437 ordenando el reavalúo de la propiedad urbana de Santiago, involucra un nuevo encarecimiento de la vida. No hay duda de que el Fisco pretende una mayor entrada por concepto de contribuciones; pero que es insignificante en relación con el grave daño que aportará por el aumento del costo de las subsistencias en general, que ya para Santiago está en un período agudo y clamoroso. Y esto, bajo el aspecto de bien público, en ningún caso se justifica como medida de Gobierno.

Ese Decreto, en relación con las leyes vigentes, trata ahora de supeditar la doctrina de esas leyes y las contraría. Está en contradicción con la Ley N.º 4,174 que versa sobre "Contribuciones a los Bienes Raíces". El Art. 6, inciso 2.º, de esa ley, dispone: "Entre dos tasaciones consecutivas de una misma comuna, no mediará un período mayor de diez años ni menor de cinco". Aquí cabe tener presente un deber de conciencia pública, ya que el legislador no fué más explícito, para tomar en cuenta como un caso de excepción, **el que presenta el cataclismo mundial**, para que la prudencia aconseje a todo buen Ministro de Hacienda, que ese PLAZO debe comprenderse como el máximo establecido por la ley. Más aun, cuando el avalúo anterior al actual se mantuvo en vigencia durante un período de DIEZ AÑOS, en época normal y de TODA PAZ exterior y no

como el actual en que nuestro país, unido a la causa de las Democracias, sufre también en carne propia la aguda crisis de la economía.

El actual período de avalúo de la ciudad de Santiago entró en vigencia el 1.º de enero de 1939, de tal modo que sólo está corriendo un período de CINCO AÑOS Y MESES.

Ahora, juzguemos el decreto N.º 2,437, respecto de la ley N.º 6,844, que define las "Normas relativas a las rentas de arrendamientos", de fecha 14 de febrero de 1941. Su artículo 3.º establece que la Dirección General de Impuestos Internos está obligada a practicar reavalúos de la propiedad una vez al año, siempre que lo solicite la parte interesada en ello, sea arrendador o arrendatario. El N.º 5 del artículo 19 de esa ley exceptuaba el reavalúo para "las casas o departamentos cuyas rentas de arrendamiento, excedieran de seiscientos cincuenta pesos mensuales". Pero la ley 7,747, de 24 de diciembre de 1943, modificó en parte la ley 6,844, suprimiendo totalmente el N.º 5 del artículo 19 antes citado, y dispuso que los avalúos vigentes al 30 de junio de 1943 no podrán ser modificados por iniciativa particular antes de un año, contado desde la fecha de la promulgación de esta ley. Este plazo se cumple el 24 de diciembre venidero. Como se ve, el decreto N.º 2,437 vulnera el espíritu de la ley, porque si el legislador pone el límite a la inflación particular, no es para dar al FISCO ESE MISMO PROPOSITO DE INFLACION.

Y hay más aún: ese plazo de un año que se cumple el 24 de diciembre próximo, respecto de las causales que motivaron su postergación hasta esa fecha siguen latentes obrando, y tendrá que llegar el caso de que esa suspensión sea prorrogada por uno, dos o tres o más años, para evitar que los dueños de propiedades de renta, amparados por una disposición legal, obtengan medios para alzar el avalúo de sus predios y por consecuencia, alzar las rentas de arrendamiento.

Como se ve, el reavalúo que pretende el decreto 2,437 para la comuna de Santiago, fuera de ser ilegal, en el caso de que un simple decreto vulnera una ley, hay que dejar bien establecido que viene en el momento menos oportuno a influir en la vertiginosa carrera inflacionista de la propiedad raíz y junto con esto, a estimular, en particular, la desvalorización de la moneda y a aumentar el costo de la vida.

La situación ficticia y desorganizadora de esta disposición es subversiva porque pretende elevar el valor de la propiedad en más de un ciento por ciento con las consiguientes consecuencias. Esta funesta iniciativa del Gobierno, que elude tomar una línea política nacional para resolver los problemas de palpante actualidad, asume, por el contrario, responsabilidad culpable por no resolverlos, por agudizarlos y postergarlos.

Los resultados de este decreto 2,437 serán funestos y se producirán en forma manifiesta: a) por el alza inmediata de los cánones de arrendamiento de casas, departamentos y piezas destinadas a la habitación; b) por el alza de cánones de las propiedades arrendadas al comercio, industrias, fábricas u otros establecimientos; y c) por el aumento general de los precios de los artículos comestibles, vestuario, manufacturados y demás de primera necesidad.

La mayor entrada que este decreto inconsulto representará para el Fisco o para la Municipalidad.

dad, por concepto del REVALUO, no guardará proporción con el desconcierto y los trastornos destinados a producir en el país, ante el grave y angustioso problema del alza del costo de la vida, alza que en ningún caso será inferior al doble del actual, que ha sido provocado por el propio Gobierno, que es el único llamado a evitarlo.

La ciudad de Santiago consta de más o menos cuarenta mil propiedades con un valor aproximado a nueve mil millones de pesos. El mayor impuesto que al Fisco produzca el nuevo avalúo que se ha dispuesto ilegalmente por el citado decreto 2,437, es más gravoso aún por los resultados perturbadores de la vida que pone el interés fiscal en contraposición al interés público que debe primar siempre, porque es, ése, el interés nacional.

El señor Ministro de Hacienda, que procede de familia de banqueros, accionistas y dirigentes de la muy conocida SOCIEDAD DE LA RENTA URBANA, que posee cuantiosos bienes en propiedades destinadas al arriendo, desconoce la miseria y el pauperismo y desconoce también el colaboracionismo que prestan a la vida estos sectores, cuando con el más alto de los patriotismos, resigna sus sufrimientos a trueque de no proponer conflictos internos.

Yo propongo, Honorable Cámara, que por exigirlo así el interés público, se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que proceda cuanto antes a derogar el decreto N.º 2,437, de fecha 22 de junio último, que dispuso el reavalúo de las propiedades de la ciudad de Santiago.

Señor Presidente, solicito que se envíe el oficio que he indicado al señor Ministro de Hacienda a nombre de la Honorable Cámara.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — La Honorable Cámara ha oído la petición formulada por el Honorable señor Olavarría, en el sentido de enviar oficio a nombre de la Cámara al señor Ministro de Hacienda.

Hay oposición, Honorable señor Olavarría.

Se podría enviar a nombre de Su Señoría.

El señor OLAVARRIA.— Que se envíe, señor Presidente, a nombre del Comité Socialista.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Se enviará el oficio correspondiente a nombre del Comité Socialista.

8.-ACTUACION FUNCIONARIA DE UN OFICIAL DE CARABINEROS EN QUILLOTA.— PETICION DE OFICIO.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Le quedan cinco minutos al Comité Socialista.

El señor VALDEBENTO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDEBENTO.— Señor Presidente, lamento tener que expresarme en este momento sobre algo que, en realidad, va dirigido al señor Ministro del Interior.

En una reunión pasada, señor Presidente, nacida en la Honorable Cámara y cuando estábamos discutiendo lo relacionado con la acusación constitucional contra el señor Hiriart, el señor Ministro del Interior se nos manifestó ajeno a

muchas cosas que, según él dijo, se hacen a sus espaldas y de las cuales no asume la responsabilidad.

En la ocasión a que me voy a referir, procedió a la inversa de lo que lo hizo en la oportunidad anterior en que, desgraciadamente, no asumió la responsabilidad que le correspondía en el asalto al diario "La Opinión".

En el mes de marzo de este año, señor Presidente, pedí al señor Gobernador del departamento de Quillota, que tuviera a bien hacer llegar hasta el señor Ministro del Interior la denuncia que yo había formulado en el sentido de que el Capitán de Carabineros de Quillota, señor Augusto Vicencio, tenía muchas contemplaciones y simpatías para con otro miembro del Cuerpo de Carabineros, que estaba bajo sus órdenes en la comuna de La Cruz. Tanto el subordinado como el Capitán de Carabineros, señor Augusto Vicencio, demostraban una especial simpatía por las ideas totalitarias, citándose el caso, en la denuncia formulada por escrito al señor Gobernador de Quillota, de que uno de los carabineros del referido departamento se paseaba a diario con uno de los relegados nazistas en la comuna de La Cruz.

La investigación que debió ordenar el Gobernador y las conclusiones de ella no llegaron nunca, menos en la hora oportuna, al señor Ministro del Interior.

Posteriormente, me dirigí al señor Ministro del Interior, denunciándole otro hecho motivado por una especie de venganza de ese Capitán de Carabineros con ideas totalitarias, contra el secretario de la Municipalidad de La Cruz, el señor Raúl Solovera Auda, quien fué detenido y vejado en Carabineros el día 1.º de mayo. Se le hizo pasar toda la noche en un calabozo.

Estas cosas, todos estos hechos, señor Presidente, se los hice llegar al señor Ministro del Interior.

He recibido, con fecha de ayer, la respuesta, o sea, me envió el señor Ministro del Interior el informe que emitió la Dirección General de Carabineros y ocurre una cosa curiosa, señor Presidente: el informe que viene de este organismo, se basa en las informaciones dadas por uno de los propios afectados, el capitán señor Vicencio. Y se atreve a decir este representante del Cuerpo de Carabineros, que el Secretario de la Municipalidad de La Cruz se encontraba en estado de ebriedad, y, como llegara en estas condiciones, la persona que estaba a cargo del retén de carabineros de la Comuna de La Cruz, lo llevó en la noche del 1.º de mayo.

Yo pido, señor Presidente, que tenga a bien ordenar se inserte en la versión oficial de la presente sesión, la carta del señor Ministro del Interior y el informe que mandó el Cuerpo de Carabineros y que haga llegar, en mi nombre, a dicho Secretario de Estado, la conveniencia que existe, en primer lugar para el prestigio de esa Institución y también para el de su persona, que se sirva ordenar una nueva investigación, porque, en realidad, en esta forma se está engañando al señor Ministro del Interior, y sobre todo, en circunstancias que últimamente han seguido

las actitudes parciales de este Capitán del Carabineros en un molesto incidente en que salió herido un vecino de Quillota.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Ha oído la Honorable Cámara la petición del Honorable señor Valdebenito para que se inserten en el Boletín de Sesiones los documentos a que ha aludido.

Si no hubiera oposición, así se acordaría.

Acordado.

—El texto de los documentos cuya inserción acordó la Cámara, a petición del Diputado señor Valdebenito, es el siguiente:

"Santiago, 19 de junio de 1944.

Señor Diputado don Vasco Valdebenito. — Cámara de Diputados. — Presente.

Señor Diputado:

Con fecha 2 de mayo último, usted se ha dirigido a este Departamento de Estado con el objeto de formular una denuncia en contra del personal de Carabineros de Quillota y La Cruz, por procedimientos de los citados funcionarios que usted considera incorrectos.

Al respecto, me permito acompañar a usted copia del informe que, sobre el particular, ha emitido la Dirección General de Carabineros, del cual se desprenden que no existen cargos en contra de la actuación funcionaria de los Carabineros de los pueblos nombrados.

Saluda muy atentamente a usted — (Fdo.):

O. Hiriart."

"Sobre reclamo del Diputado don Vasco Valdebenito en contra del personal de Carabineros. N.º 5430. — Santiago, 15 de junio de 1944.

Al señor Ministro del Interior. — Presente.

Devuelvo a U. S. los antecedentes adjuntos que han sido numerados hasta el tres y que, con su providencia N.º 4,255, de 16 de mayo pasado, se relacionan con la reclamación interpuesta por el Diputado don Vasco Valdebenito en contra del personal de Carabineros de Quillota y La Cruz, por procedimientos que considera incorrectos y que señala en su presentación.

Para la debida investigación de los hechos de que se trata, se designó al Subprefecto de Viña del Mar, Mayor don Tulio Vidal Aguilar, llegándose a las siguientes conclusiones:

1.º Respecto a la denuncia que el señor Valdebenito dice haber hecho, con fecha 16 de marzo de este año, al señor Gobernador de Quillota, sobre actuaciones dudosas del Vicesargento 1.º Juan Bobadilla Cubillos, pidiendo que se hiciera una investigación, la Gobernación pasó los antecedentes al Comisario de Quillota, capitán don Augusto Vicencio Oyarzún, quien practicó una investigación sumaria en forma amplia, en la cual se comprobó que los cargos eran infundados. La documentación reunida fué remitida por la Gobernación a ese Ministerio, que con oficio N.º 2,796, de 10 de mayo de 1944, los devolvió a esa autoridad administrativa para que notificara a los interesados que se desestimaba su reclamo, en vista de lo informado por la Dirección General, en oficio N.º 3,202, de 11 de abril de 1944, por carecer el reclamo de fundamento.

2.º—Efectivamente, el día 1.º de mayo fué detenido en el Retén La Cruz, el señor Raúl Solovera Auda, secretario de la I. Municipalidad de esa Comuna, por el Jefe de ese destacamento, sargento 1.º Kuroki Aravena Lira, por haberse pre-

sentado en manifiesto estado de ebriedad a solicitar la libertad de dos detenidos por pendeñicia y ebriedad, y porque a pesar de que se explicó que no era posible acceder a su petición, se comportó en forma insolente y amenazó al Carabinero de guardia, Julio Alberto Altamirano, siendo conducido al calabozo. Al registrársele se le encontró un revólver, el que portaba sin el permiso correspondiente.

El señor Solovera, al señor interrogado por el Jefe Investigador, manifestó que su detención había sido arbitraria, pues andaba en estado normal y que su comportamiento en la Guardia había sido correcto; pero no tenía como desvirtuar los cargos con que se le puso a disposición del Juzgado de Subdelegación, y que, efectivamente, portaba un revólver sin contar con el permiso legal. Esa persona, agregó, que el Tribunal de que se trata lo había absuelto, por haber presentado tres testigos de que no estaba ebrio al ser detenido.

Sobre el particular, el Mayor señor Vidal, se entrevistó con el Jefe de Subdelegación de La Cruz, don Evaristo Arancibia, quien le informó, en presencia del Capitán Vicencio, que había absuelto al señor Solovera con el sólo objeto de armonizar la situación entre éste y el personal de Carabineros, ya que lo conocen como una persona de carácter altanero e imponente, lo que le advirtió personalmente; pero, que en su fuero interno, tenía el convencimiento de que el aludido andaba en estado de ebriedad, y que, en consecuencia, su detención había sido justa, lo que dedujo, además, de ciertos comentarios que había oído durante el día.

El señor Arancibia hizo presente, por último, al Mayor Vidal, que la actuación del Sargento 1.º Aravena y del resto del personal de su destacamento era muy correcta, y que no tenía ningún cargo que hacerle, por ser una garantía para los habitantes.

3.º— Con referencia a que el discurso que pronunció el Diputado señor Valdebenito, el 26 de marzo último, en el Teatro de La Cruz, hubiese sido tergiversado, haciéndolo aparecer como hiriente para el Capitán Vicencio y vicesargento 1.º Bobadilla, el Oficial aludido pidió autorización para dar cuenta de esos hechos a la Justicia Militar; pero la Jefatura de la II Zona, de acuerdo con el informe del Secretario Abogado de Valparaíso, le expresó que correspondía conocer de ese asunto a la Justicia Ordinaria, previa deducción de una querrela criminal, temperamento que no fué aceptado por el Capitán Vicencio, quien no ejerció la acción mencionada.

4.º—En cuanto al mal estado de los Servicios de Carabineros en Quillota y La Cruz, que denuncia el señor Valdebenito, ello se aparta de la realidad, pues, en ambas guarniciones, el personal es garantía de los ciudadanos y jamás se ha prestado para procedimientos torcidos o ven-ganzas.

Estimo, por lo tanto, que la denuncia del señor Valdebenito debe ser desestimada, por carecer de fundamento y, aún más, el señor Parlamentario ha acogido denuncias sin constarle su veracidad"

(Fdo.): **Pedro Silva Calderón**, General de Carabineros y Director."

El señor VALDEBENITO.— Y también he solicitado que se envíe al señor Ministro del Interior un oficio.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — También ha solicitado el Honorable Diputado que se oficie al señor Ministro del Interior, trasmitiéndole sus observaciones.

¿A nombre de Su Señoría?

El señor VALDEBENITO. — A nombre de la Cámara, sería mejor, señor Presidente.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Hay oposición, Honorable Diputado.

El señor VALDEBENITO. — Entonces, a mi nombre.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Se enviará a nombre de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El señor VALDEBENITO. — Yo le pediría señor Presidente, que tuviera a bien recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se me concedieran cinco minutos más, ya que el proyecto que crea la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios no se va a continuar tratando.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — El Honorable Diputado ha pedido cinco minutos con prórroga de la Hora de Incidentes.

Si no hubiera inconveniente, se acordaría concedérselos.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

8.—INCOMPATIBILIDAD ENTRE EL CARGO DE JUEZ DE POLICIA LOCAL Y EL DE ABOGADO DE UNA MUNICIPALIDAD. OFICIO A NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor VALDEBENITO. — Señor Presidente, voy a plantear un último punto que se refiere a la ley N.º 6,827, sobre Organización de la Justicia de Policía Local.

La ley N.º 6,827, sobre organización de la Justicia de Policía Local, en su artículo 5.º dice lo siguiente:

“El cargo de Juez de Policía Local es incompatible con cualquier otro cargo de la Municipalidad del territorio donde desempeña sus funciones”.

Además, el artículo 8.º de esta misma ley N.º 6,827, establece:

“Los jueces de Policía Local serán independientes de toda otra autoridad municipal en el desempeño de sus funciones.

“Son aplicables a los jueces de Policía Local, las disposiciones de los artículos 84, 85 y 86 de la Constitución Política; durarán, por consiguiente indefinidamente en sus cargos y no podrán ser removidos ni separados por la Municipalidad”.

Conozco el caso de una Municipalidad en la cual el juez de Policía Local desempeña el cargo de abogado de la Corporación Municipal.

Luego, el artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece:

“Ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias podrán las Municipalidades, los Alcaldes ni los funcionarios o empleados municipales atribuirse otra autoridad o derechos que los que expresamente se les haya confiado por las leyes. Todo acto en contravención a este artículo es nulo”.

Por este análisis que he hecho brevemente, señor Presidente, me permito pedir a Su Señoría tenga a bien solicitar, a nombre de la Honorable Cámara o a nombre del Diputado que habla, un

informe del Departamento de Municipalidades acerca de si, en realidad, está ajustado o no a la ley el hecho de que un juez de Policía Local pueda ejercer los cargos a que me he referido.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — La Honorable Cámara ha oído la petición del Honorable señor Valdebenito.

Si a la Honorable Cámara le parece, se acordará el envío del oficio que se solicita.

El señor MUÑOZ AYLING. — Debería enviarse el oficio a la Contraloría General de la República, y no al Departamento de Municipalidades que depende del Ministerio del Interior señor Presidente.

El señor VALDEBENITO. — Que se envíe el oficio a la Contraloría, entonces, señor Presidente.

El señor CAÑAS FLORES. — La Cámara no puede dirigirse directamente a la Contraloría, señor Presidente; el oficio tendría que enviarse al señor Ministro de Hacienda.

El señor VALDEBENITO. — En todo caso...

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Si no hay inconveniente, así se acordará.

Acordado.

El señor VALDEBENITO. — Del saldo de mi tiempo va a hacer uso el Honorable señor Acevedo, señor Presidente.

El señor ACEVEDO. — Es un minuto no más, señor Presidente.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Le quedan dos minutos al Comité Socialista.

10.—ACTUACION FUNCIONARIA DE UN OFICIAL DE CARABINEROS EN PUENTE ALTO.— PETICION DE OFICIO.

El señor ACEVEDO. — Señor Presidente: ha llegado a mi poder un memorial suscrito por los obreros de Puente Alto, en el cual se quejan de algunas actuaciones del capitán de Carabineros de ese pueblo, quien no se encuadra dentro de los deberes específicos que corresponden a estos funcionarios.

Rogaría al señor Presidente que solicitara el acuerdo de la Honorable Cámara para insertar este memorial y una carta en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial, y que se envíe oficio al señor Ministro del Interior, solicitándole a nombre del Diputado que habla que se haga una investigación en este sentido, porque no se puede permitir que el Cuerpo de Carabineros se desprestigie por la actuación inconsciente o mal intencionada de algunos de los elementos que lo forman.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

La Cámara ha oído la petición del Honorable Diputado para que se inserten en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial unos documentos. Si no hay oposición, así se acordará.

Acordado.

—Los documentos que se acordó insertar, dicen: “Confederación de Trabajadores de Chile. Consejo Local de Puente Alto, Puente Alto, julio 5 de 1944.

Camarada José Acevedo Briones. — Presente.

Estimado camarada Diputado:

El Consejo Local de la CTCH, de esta localidad, en su última reunión acordó hacer cargos al señor Capitán de Carabineros de esta comuna, señor Arturo Queirolo F., por los continuos

atropellos de que ha hecho víctima a los trabajadores.

En efecto, ha formulado por escrito las denuncias correspondientes ante el señor Ministro del Interior, Director General de Carabineros; y verbalmente en sesión de la Honorable Corporación de la Ilustre Municipalidad de Puente Alto.

Ha basado sus reclamos en hechos concretos que ha comprobado oportunamente, como ser:

1) Atentar contra los derechos de huelgas, en los conflictos que se han presentado en esta localidad, permitiendo la salida de productos, proporcionando carabineros para el carguio de un camión, y atropellando a varias obreras que nacían respetar sus derechos.

2) Flagelaciones a los obreros, entre los cuales podemos anotar los nombres de Gregorio Chávez Paredes y Antonio Gutiérrez, arenero y construcción, respectivamente.

3) Persecución al comercio de la comuna, utilizando medios legales en forma arbitraria.

Estimado compañero: El Consejo CTCH Local solicita de usted, que, como representante de los trabajadores, haga las presentaciones, o formule las indicaciones que estime convenientes, a fin de terminar con este estado de cosas que tiene justamente alarmado al pueblo trabajador de la comuna.

Debemos hacer presente a usted que en una concentración que organizó la CTCH en Puente Alto, el pueblo pidió el alejamiento del Capitán Queirolo, de las actividades de esta región, por considerar que su presencia está atentando contra la clase trabajadora y el comercio en general.

Saluda a usted fraternalmente, Manuel Muñoz B., Secretario General".

"Confederación de Trabajadores de Chile, Consejo Local de Puente Alto.

M E M O R I A L

Que esta Central de Trabajadores presenta a la consideración de la Superioridad de Carabineros, y que contiene los puntos que fundamentan una acusación contra el Capitán señor Arturo Queirolo F., por su actuación parcial y de persecución a los obreros de la región de Pte. Alto:

1) HUELGA DE MOLINEROS

En este movimiento, que igual que todos los conflictos que los diversos Sindicatos de la región han planteado, era perfectamente legal, el señor Queirolo tuvo una actuación que merece el repudio de los obreros. En efecto, cuando el movimiento se encontraba en su período álgido, el referido Capitán autorizó la salida de productos de los diferentes molinos de la localidad. Con ello se intentó quebrar el movimiento que sostenían los obreros, con razón y justicia, se atropellaba las leyes de la República y el derecho de huelga. De haber resultado la medida adoptada por el señor Capitán, que implicaba una ofensiva, seguramente se habrían producido hechos que habríamos tenido que lamentar más tarde. Afortunadamente, la acción enérgica, pero discreta y correcta de los obreros en huelga, impidió que tal hecho se consumara.

En esa oportunidad, los dirigentes del Sindicato y CTCH de Puente Alto advirtieron al señor Capitán, en el sentido que en el futuro debería evitar el dar ordenes de tal naturaleza, para evitar con ello choques violentos entre los obreros, que están ejercitando un derecho legal, y las fuerzas de carabineros, cuyo papel es solamente para resguardar el orden.

Pero el tiempo se ha encargado de demostrar que el señor Capitán no ha oído nuestras peticiones, y, por el contrario, ha persistido en sus persecuciones a las organizaciones sindicales y sus dirigentes.

2) FLAGELACION AL OBRERO ANTONIO GUTIERREZ

Este obrero, que pertenece al Sindicato de la Construcción "Vizcachas", el día domingo 18 de los corrientes, a las 23.30 horas, en circunstancias que se encontraba en el "camarote" de la firma constructora, que, desde luego, es un recinto privado, fué sacado de allí a viva fuerza por el carabinero Cabo 2.º, de apellido Orellana, y llevado al Retén de Carabineros de Vizcachas, donde fué bárbaramente golpeado y se le dejó en calidad de detenido "por ebriedad", según el referido cabo, cosa que está muy lejos de ser la verdad. Actualmente, el obrero Gutiérrez se encuentra imposibilitado para trabajar, debido a la dolencia que siente por los golpes recibidos.

Cabe dejar constancia que en esta ocasión el carabinero Orellana era el que se encontraba en completo estado de ebriedad, cosa que pueden comprobar numerosos vecinos de ese sector.

3) CASO DEL OBRERO GREGORIO CHAVEZ PAREDES

El mismo cabo de Vizcachas, hace más o menos un mes, aplicó la corriente eléctrica en los testículos y oreja izquierda al obrero arenero Gregorio Chávez Paredes, domiciliado en las compuertas del canal de la Cía. Chilena de Electricidad (Las Perdices).

De los puntos 2) y 3) se ha dado cuenta oportunamente al señor Capitán Queirolo, quien no ha tomado ninguna medida tendiente a esclarecer los hechos. Por el contrario parece que esta actitud arbitraria del personal a sus ordenes produce satisfacción en el señor Capitán.

4) HUELGA FCA. DE TEJIDOS "VICTORIA", DE PUENTE ALTO

Este movimiento, que según informe del Departamento Jurídico de la Dirección General del Trabajo, es legal desde todo punto de vista, ha sufrido perturbaciones debidas a actuaciones equivocadas del señor Capitán Queirolo y personal a sus ordenes.

A continuación nos permitimos hacer una relación sucinta de los hechos ocurridos últimamente:

En circunstancia que se encontraba apostada la Comisión de Vigilancia del Sindicato Industrial Fábrica de Tejidos "Victoria", en la puerta principal de esa industria, el camión de la Compañía estaba siendo cargado con productos elaborados

allí. En esta operación se encontraban empeñados algunos empleados de la fábrica y un grupo de carabineros. Inmediatamente la Comisión puso estos hechos en conocimiento de la Directiva del Sindicato, la que, acompañada de numerosos obreros, se trasladó al lugar denunciado. La presencia de los obreros provocó ira en los carabineros que se encontraban montados, protegiendo las faenas de carga del camión, los cuales las emprendieron a caballazos y golpes que produjeron lesiones entre las siguientes personas:

Lastenia Miranda.
 Laura Peralta.
 María Pino.
 Irma Pino.
 Guadalupe Astorga.
 Eliana Astorga.
 Inés Morales.
 Elisa Contreras.
 Rosa Quezada.
 Sofía Valenzuela.
 Inés Letelier, encinta en estado avanzado
 Guillermo Ureta, y
 Jorge Fariás.

Estos hechos también fueron denunciados oportunamente, pero nada se ha hecho por investigarlos, lo que demuestra la connivencia del señor Capitán.

Y la actitud del señor Queirolo es tanto mas grave cuanto tenemos como prueba que el mismo día, a las 8 horas, estuvo reunido en su casa particular, con los industriales señores Fischer y Aspillaga, Presidente y Gerente, respectivamente.

Debemos hacer presente a Ud. que la Honorable Corporación de la I. Municipalidad de Puente Alto, en vista de la gravedad que encierran estos hechos, ha autorizado al señor Alcalde para que los investigue y haga la presentación correspondiente a los organismos superiores de Carabineros y del Estado.

La actitud de Carabineros, que viene produciéndose desde hace bastante tiempo, y que ha culminado con los hechos en la Fábrica de Tejidos "Victoria", han producido efervescencia en toda la región, llegándose a temer que el orden y las vidas de los ciudadanos no están debidamente resguardados por esa institución que ostenta el lema "Orden y Patria".

El Consejo Local de la CTCH de Puente Alto, en representación de los 66 Sindicatos afiliados ruega al señor Director General de Carabineros se sirva ordenar la investigación correspondiente, y tome las medidas administrativas que tiendan a restaurar la tranquilidad de los habitantes de la región que se encuentran justamente alarmados.— Manuel Muñoz Bahamondes, Secretario General.— Ramón Núñez A., Secretario Correspondencia".

Al señor Director General de Carabineros.

11.—NECESIDAD DE RESTABLECER EL SERVICIO DE CARABINEROS EN EL PUEBLO DE CATALINA, DEL DEPARTAMENTO DE TALTAL. — OFICIO A NOMBRE DE LA CÁMARA.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

El segundo turno corresponde al Partido Democrático.

Ofrezco la palabra.

El señor VENEGAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VENEGAS.— Existe en el departamento de Taltal, un pueblo denominado Catalina, en el que hay concentrados más o menos 1.500 a 2.000 habitantes, y que contaba, hasta hace poco, con un Cuartel de Carabineros, cuyos miembros cuidaban de la vigilancia del pueblo, y de la seguridad, tranquilidad y vida de sus habitantes. Desgraciadamente, por disposiciones de la Superioridad del Cuerpo de Carabineros, y con motivo de la paralización de las faenas salitreras en ese departamento, esta Comisaría o Subcomisaría desapareció. Este hecho, como es natural, ha repercutido hondamente en esa población.

El Ferrocarril Longitudinal, cuya estación dista tres o cuatro cuadras del pueblo, es una estación obligada, en donde se hace el servicio de porteo para la gente que debe ir a Taltal, ya sea desde el sur o desde el norte. Estos trenes, por regla general, llegan a altas horas de la noche. Los pasajeros, sobre todo la gente modesta que viaja en tercera clase, además de sufrir las incomodidades de este pésimo servicio, se han encontrado ahora con otro hecho, que agrava aún más su situación. Las especies que ellos llevan consigo les están siendo robadas por elementos, que se han dedicado al pillaje, amparados por esta ausencia de carabineros.

Desde ese pueblo, me han escrito representantes de mi Partido, del Partido Radical, del comercio y de algunas organizaciones sociales y de obreros, solicitándome que haga presente en el seno de esta Corporación este hecho, a fin de que la Honorable Cámara se sirva ponerlo en conocimiento del señor Ministro del Interior, haciéndole presente la conveniencia de dotar a ese pueblo aunque sea de una pareja de carabineros.

Actualmente hay allí bastante trabajo, con motivo del desarme de esas oficinas. Además, gran parte de la gente que ha quedado cesante, se ha dedicado a otras actividades, como la extracción de leña, de la que hay abundancia, y la fabricación de carbón de madera.

Por los motivos que he expuesto, ruego a la Honorable Cámara se sirva acompañarme en la petición de que se envíe oficio, en su nombre, al señor Ministro del Interior, a fin de que este Secretario de Estado arbitre los medios necesarios, ante las autoridades del Cuerpo de Carabineros de Chile, para que se garantice la tranquilidad, la seguridad y la hacienda de los habitantes de Catalina.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — ¿Su Señoría solicita que se envíe el oficio a nombre de la Cámara?

El señor VENEGAS.— Si la Honorable Cámara fuera tan benevolente para acompañarme...

El señor URZUA (Presidente Accidental). — La Honorable Cámara ha oído la petición formulada por el Honorable señor Venegas.

Si no hay oposición, se enviará el oficio solicitado, a nombre de la Corporación.

Acordado.

12.—ABONO DE AÑOS DE SERVICIOS A OBREROS REINCORPORADOS A LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES. — OFICIO A NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Quedan 10 minutos de su tiempo al Comité Democrático.

El señor AGURTO.— Pido la palabra, señor Presidente

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGURTO.— Señor Presidente y Honorable Cámara: hace algún tiempo, llegué hasta el despacho del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, acompañando a una comisión de obreros ferroviarios pertenecientes al Departamento de Revisión de Materiales, uno de los departamentos matrices de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con el fin de obtener que a aquellas personas ya incorporadas a esta Empresa, hace tres o cuatro años, se les abonaran los años de servicios prestados a la misma Empresa, pero bajo las órdenes de particulares, sean éstos contratistas o trateros.

El señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, encontró muy justificada esta petición. Quisiera, en esta oportunidad, reforzarla, señor Presidente, por lo que solicito que se envíe un oficio, en mi nombre o en nombre de la Honorable Cámara, si tiene la gentileza de acompañarme, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en orden a solicitar que se envíe a la Honorable Cámara el Mensaje por el que se abonan años de servicios a los obreros a que me he referido, por ser ésto de toda justicia.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Ha oído la Honorable Cámara la petición formulada por el Honorable señor Agurto en el sentido de que se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación en nombre de la Honorable Cámara...

El señor MUNOZ AYLING.— ¿Con qué objeto, señor Presidente?

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Con el objeto de solicitar del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación el envío de un Mensaje que favorece a determinado grupo de obreros.

El señor AGURTO.— Se trata de treinta o cuarenta obreros.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Si no hay oposición, se enviará el oficio en nombre de la Honorable Cámara.

Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

13.—TERRENO PARA CONSTRUIR UNA POBLACION DESTINADA A OBREROS FERROVIARIOS.

El señor AGURTO.— En aquella misma oportunidad se solicitó del señor Ministro, por intermedio de esta misma comisión de obreros, que

con tanto interés ha secundado al señor Ministro en sus labores de Vicepresidente de la Caja de la Habitación Popular, que tratara de obtener un terreno para construir una población destinada exclusivamente a los obreros ferroviarios. En este sentido ellos han colaborado en la búsqueda de algunos terrenos, cuyos antecedentes y planos los han hecho llegar a manos del señor Ministro.

En esta oportunidad, ratifico esta petición en orden a que el señor Ministro considere con el interés e importancia que el caso merece esta sentida aspiración de un sector importante de la población obrera de la capital.

14.—NECESIDAD DE ESTABLECER UNA PAREJA DE CARABINEROS EN LA POBLACION MANUEL MONTT, UBICADA EN EL SECTOR NORTE DE LA CAPITAL.— PETICION DE OFICIO.

El señor AGURTO.— Quiero aprovechar también esta oportunidad, señor Presidente, para solicitar que se envíe un oficio en mi nombre al señor Ministro del Interior, relacionado con una petición que se me ha hecho por una población del sector norte de la capital.

Me refiero a la población Manuel Montt. Es una población, en cuyas vecindades, con motivo del relleno del sector ultra Mapocho, se han establecido algunas viviendas improvisadas de gente muy humilde, entre la que ha llegado también —por qué no decirlo— gente de no muy buen vivir, que han llevado la intranquilidad a esta tranquila población de modestos obreros.

Según se me ha informado, este sector se ha poblado de gente de no muy buenos antecedentes. Para subsanar esta dificultad, una Sociedad de Tranviarios ha tenido la feliz ocurrencia de instalar una caseta para una pareja de carabineros. Por lo menos, ésta ya es una contribución para que se haga realidad tan justa petición de ese vecindario.

Solicito, en consecuencia, que se envíe oficio al señor Ministro del Interior a fin de que él haga llegar estas sugerencias a la Superioridad respectiva.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

15.—POSICION POLITICA DEL PARTIDO DEMOCRATICO.— ALCANCE A CIERTAS PUBLICACIONES DE PRENSA.

El señor AGURTO.— Por último, creo de mi deber, señor Presidente, hacerme eco de algunas publicaciones de prensa relacionadas con la posición del Partido Democrático.

Con motivo de las desgraciadas incidencias producidas en un partido de izquierda, cuyas disensiones internas lamentamos profundamente, se ha dicho que ellas vienen a perturbar las justas aspiraciones de los que vienen reclamando un Gobierno que dé la sensación de interpretar los movimientos cívicos de los años 1938 y 1942.

Desgraciadamente, también se ha propalado por cierta prensa que estas incidencias internas de algunos partidos alejarán la posibilidad de ver realizados estos anhelos.

Se dice, asimismo, señor Presidente, que junto a estas incidencias se agrega la posición incomfortable y vacilante del Partido Democrático. Yo creo de mi deber establecer y hacer llegar a la

opinión pública que están muy lejos de la verdad los que afirman que es ésta la posición del Partido Democrático.

Si bien es cierto que nuestro Partido tiene algunas situaciones planteadas dentro de la Alianza Democrática, ellas están entregadas al veredicto, al juicio y conciencia de los que la dirigen.

Estamos ciertos y seguros de que las justas demandas del Partido Democrático serán equitativamente solucionadas. Y si así no fuera, queremos, desde luego, establecer que no serán nuestra colectividad ni sus hombres responsables de no seguir cooperando con estas fuerzas, de las cuales mucho tiene que esperar la clase trabajadora del país.

En consecuencia, desmentimos terminantemente que haya propósitos de cambios de posición en nuestra colectividad. Ratificamos la imperiosa necesidad de que nuestras demandas sean equitativamente solucionadas por los que tienen en sus manos la resolución de este asunto.

Por lo que a nosotros respecta, seguiremos en nuestra posición, cumpliendo fielmente los postulados de nuestro Partido y atendiendo al clamor de la clase trabajadora, de la cual nosotros nos sentimos dignos representantes.

Nada más, señor Presidente.

16.—PETICIONES DE LOS OBREROS DEL SINDICATO DE LA FABRICA NACIONAL DE SACOS.— PETICION DE OFICIO.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Queda un minuto al Comité Democrático.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra.

El señor URZUA.— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor CARDENAS.— Deseo solicitar la benevolencia de la Cámara para que se envíe oficio a nombre del Diputado que habla al señor Ministro de Economía y Comercio, representándole la conveniencia de atender las justas peticiones de los obreros del Sindicato de la Fábrica Nacional de Sacos.

Son más de ochocientos obreros que están expuestos a quedar cesantes si no se les da las facilidades necesarias para la venta de los productos que ellos están elaborando.

La competencia de los sacos extranjeros, que se están trayendo por diversas firmas, pone a los obreros en difícil situación en cuanto a proseguir con la misma intensidad su trabajo.

Como dentro del minuto de que dispongo no puedo dar los detalles que yo deseaba, solicito que se envíe el oficio a que me he referido, a fin de que el señor Ministro de Economía y Comercio, oyendo a los dirigentes del Sindicato, pueda solucionar esta situación y atender sus justas aspiraciones.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Democrático.

17.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Escobar Zamora renuncia a formar parte de la Comisión de Gobierno Interior y se propone en su reemplazo al Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara se darían por aprobados esta renuncia y este reemplazo.

Aprobados.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Campos renuncia a la Comisión de Higiene y Asistencia Social. Se propone en su reemplazo al Honorable señor Montt.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se darían por aprobados esta renuncia y este reemplazo.

Aprobados.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Fuentealba renuncia a formar parte de la Comisión de Asistencia Médica Social e Higiene. Se propone en su reemplazo al Honorable señor Venegas.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se darían por aprobados esta renuncia y este reemplazo.

Aprobados.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Jara del Villar renuncia a formar parte de la Comisión de Asistencia Médica Social e Higiene. Se propone en su reemplazo al Honorable señor Morales San Martín.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarían esta renuncia y este reemplazo.

Acordado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Del Canto renuncia a formar parte de la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al Honorable señor Opass.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Sala, se aceptarían esta renuncia y este reemplazo.

Acordado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Pinto Riquelme renuncia a formar parte de la Comisión de Agricultura.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Brito.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Cámara, se aceptarían esta renuncia y este reemplazo.

Acordado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Alessandri renuncia a formar parte de la Comisión de Hacienda.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor García de la Huerta.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Cámara, se aceptarían esta renuncia y este reemplazo.

Acordado.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Santandreu renuncia a la Comisión de Gobierno Interior.

Se propone en su reemplazo al Honorable señor Uribe.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Si le parece a la Cámara, se aceptarían esta renuncia y este reemplazo.

Acordado.

18.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS.

El señor PROSECRETARIO.— El Honorable señor Olavarria, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Cámara acuerda:

Designar de su seno una Comisión Investigadora para que entre a conocer la denuncia hecha por la Contraloría General de la República sobre venta de planchas de acero del ex acorazado "Prat" e informe acerca de sus conclusiones y de las medidas que deben adoptarse para prevenir la repetición de estos hechos, así como la legislación que deba dictarse sobre desguace de buques de la Armada Nacional."

El señor URZUA (Presidente Accidental). — En votación si el proyecto se declara o no obvio y sencillo.

El señor VALDEBENITO. — Si se trata de nombrar una Comisión no más, señor Presidente.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 36 votos; por la negativa, 6 votos.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Se declara obvio y sencillo el proyecto de acuerdo.

Si le parece a la Honorable Cámara, en vista del resultado de la votación anterior, se declarará aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

El señor VARGAS MOLINARE. — Dejo constancia, señor Presidente, de que un voto similar presentado por nosotros a raíz de la presentación que hizo el señor Rossetti, había quedado para segunda discusión.

El señor VALDEBENITO. — ¿Quiere decir que anduvo con más suerte este proyecto de acuerdo? ¿Cuándo se designará la Comisión, señor Presidente?

El señor URZUA (Presidente Accidental). — La Mesa la propondrá, Honorable Diputado.

El señor MORALES SAN MARTIN. — Los Comités propondrán los nombres de los que integrarán la Comisión.

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Labbé, apoyado por el Comité Conservador, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"Considerando que se propende a la producción y en consecuencia a la reducción de los precios de los artículos de consumo, habilitando y construyendo caminos; y en atención a la impostergable necesidad que existe de dotar de vías de comunicación a las poblaciones de "El Rulo" y "Millahue", de la Comuna de Coinco del Departamento de Cautín, la Honorable Cámara acuerda:

"Oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación para que disponga la inmediata iniciación de los trabajos de construcción del camino que parte desde el puente de Cochango a "El Rulo", cuyos estudios o planos están terminados; y para que ordene el arreglo del camino que une las localidades de "El Rulo" y "Millahue" que está intransitable."

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO. — El Honorable señor Marín Balmaceda, apoyado por el Comité Liberal, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

"La Cámara de Diputados, considerando el crecido número de niñas en estado de recibir instrucción secundaria en el Puerto de Coquimbo

y las dificultades y gastos de movilización a La Serena de estas alumnas que deben hacer cuatro viajes al día desde Coquimbo al Liceo de La Serena;

"Acuerda:

Solicitar del señor Ministro de Educación tenga a bien dar preferencia a la construcción de un Liceo Mixto en el Puerto de Coquimbo."

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Si a la Honorable Cámara le parece, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado. •

Aprobado.

El señor PROSECRETARIO. — El señor Ruiz, apoyado por el Comité Socialista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1.º — Que la Escuela Pública de Lago Ranco funciona en un estrecho local, inadecuado para la enseñanza de 157 alumnos a ella;

2.º Que esta Escuela no cuenta ni con los más modestos enseres para el desarrollo de su objetivo educacional;

3.º — Que la instrucción pública es obligación del Estado, debiendo proporcionarla en condiciones que hagan posible la elevación de la personalidad de los educandos y un efectivo aprovechamiento de los esfuerzos desarrollados en este sentido por profesores, padres de familia y autoridades respectivas;

4.º Que ya el Estado ha invertido la cantidad de \$ 10.000 para la construcción de una casa para la Escuela Pública de Población Ranco, casa que permanece inconclusa desde hace más de un año;

La Brigada Parlamentaria Socialista somete a la consideración de la H. Cámara de Diputados, el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

"Dirigir oficio al señor Ministro de Educación solicitándole provea los medios necesarios para la terminación de la casa que se construye para la Escuela Pública de Población Ranco."

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará obvio y sencillo este proyecto de acuerdo.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

19.—SERVICIOS DE RESTAURANTES Y HOSPEDERIAS FISCALES. — PETICION DE OFICIO.—

El señor PROSECRETARIO. — Los Honorables Diputados, señores Correa Larraín y Vargas Molinare, apoyados por el Comité Independiente presentan el siguiente proyecto de acuerdo:

"HONORABLE CAMARA:

Con fecha 10 de agosto de 1937 el Supremo Gobierno dictó un decreto del Ministerio del Interior N.º 3.201 por el cual se crearon en el país los Restaurantes Populares. Posteriormente el 30 de agosto de 1938 se modificó el Decreto N.º 3.201, por otro N.º 3.256 para introducirle a dicho Servicio algunas modificaciones.

El 30 de junio de 1939 por Decreto Supremo del mismo Ministerio N.º 3.283 se determinó que los

Servicios de Restaurantes Populares dependerían de una Jefatura de Restaurantes y Hospederías Populares Fiscales, repartición pública que nacía al margen de toda ley por un simple Decreto Ministerial.

En la actualidad los Restaurantes Populares se rigen por el Decreto Supremo N.º 63.7.119 del Ministerio del Interior, de fecha 30 de Diciembre de 1942 y por el Decreto Supremo del mismo Ministerio N.º 4316 715 del mismo mes.

Durante los años 1937, 1938, 1939, 1940 y 1941 los Servicios de Restaurantes Populares fueron financiados con una partida de \$ 1.000.000 que por ley se concedían a la ex Dirección General de Cesantía. En la actualidad tiene un Presupuesto de \$ 634.970 de pesos (Partida dentro del Presupuesto del Ministerio del Interior), que se divide en dos partes: a) Para sueldos fijos \$ 941.700 y b) Para gastos variables \$ 2.693.270.

Hasta el año 1940 o sea, dentro de un presupuesto anual de \$ 1.000.000 se instalaron en el país 41 establecimientos de Restaurantes Populares con la cooperación de algunas municipalidades y de empresas industriales, quienes aportaban locales o dineros, todo lo cual estaba determinado en los Decretos N.º 3.201, 3.256 y 3.283.

Los Servicios de Restaurantes Populares se iniciaron de acuerdo con su finalidad con la mayor economía en los gastos de administración. Su primer Jefe el señor Aníbal Alfaro, Jefe de la Sección Municipalidades del Ministerio del Interior desempeñó ese cargo en el carácter ad honorem. Recién en el año 1938 se designó el primer Jefe rentado con \$ 18.000 anuales, igualmente fueron designados, un Inspector con una renta anual de \$ 8.400 y una dactilógrafa con \$ 6.000 anuales, personal que desempeñó sus cargos hasta el mes de noviembre de 1938. Nombrado Jefe del Servicio el señor Víctor Celis Riveros con la misma renta anterior, mantuvo él en sus cargos al personal subalterno.

Con fecha 23 de marzo de 1939, por Decreto Supremo N.º 1471 del Ministerio del Interior, se modificó la planta de empleados que importaba un gasto al año de \$ 32.400 para reemplazarla por una superior con un gasto anual de \$ 101.000 más una gratificación de 25 o/o especificada en el mismo Decreto. LA DURACION DE ESTA PLANTA FUE DE TRES AÑOS, pues por medio de un DECRETO DE INSISTENCIA el Director de estos Servicios aumentó su renta a \$ 60.000 anuales y así tuvieron igualmente aumento el personal antiguo creándose, además, nuevos cargos.

Durante la actual administración, con fecha 30 de diciembre de 1942, se fijó la "planta permanente" de empleados de la Dirección General de Restaurantes y Hospederías Populares Fiscales, aumentándose la renta del señor Director a \$ 75.000 anuales, se fijó al Secretario Abogado una renta de \$ 60.000 anuales y la misma suma al Contador General, además un Jefe del Personal con \$ 48.000 anuales, un Jefe de Control con igual renta; un Inspector con renta anual de \$ 42.000, varios otros jefes y personal subalterno, llegando en esa fecha el presupuesto anual de gastos por sueldos a la suma de \$ 941.700.

Conviene destacar que en el año 1941 la planta consultaba 9 empleados con \$ 126.200 por gastos de sueldos al año y que en el año actual consulta 35 empleados con renta anual de \$ 941.700.

MAYOR AUMENTO DE EMPLEADOS: 26.

MAYOR AUMENTO DE SUELDOS: \$ 815.500.

Es necesario destacar que en el año 1941 con 9 empleados se atendían en el Servicio 41 RESTAURANTES y en la actualidad con 35 empleados se atienden 34 Restaurantes, debido a que durante la actual Administración se han suprimido los siguientes restaurantes: Uno en Valparaíso; uno en Concepción; los de Tomé, Coronel, Talca, Talagante y Parral.

En conocimiento que el personal superior no desempeñaba acertadamente sus funciones a pesar de gozar de una renta muy subida, que no se lleva en los servicios a su cargo ESTADÍSTICA de ninguna naturaleza, que el cargo de Secretario-Abogado parecería innecesario, que tampoco existe un CONTROL DE COSTOS, que las INSPECCIONES no dan el resultado que todo SERVICIO bien organizado debe realizar pasando los antecedentes de irregularidades comprobadas a la Contraloría General de la República y a la Justicia Ordinaria para su esclarecimiento, juicio y castigo, y existiendo irregularidades manifiestas en los establecimientos que a continuación se enumeran: 1 CASINO ESTADÍSTICO NACIONAL; 2) RESTAURANTE POPULAR DE SEWELL; 3) RESTAURANTE POPULAR DE QUINTA NORMAL; 4) RESTAURANTE POPULAR DE PUERTO MONTT; 5) RESTAURANTE POPULAR DE CHILLAN; 6) RESTAURANTE POPULAR DE CORONEL; y 7) RESTAURANTE POPULAR DE RANCAGUA, los Diputados firmantes venimos en someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente proyecto de acuerdo:

1.º La Cámara de Diputados acuerda oficiar al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva ordenar un sumario administrativo en los servicios dependientes de la Dirección General de Restaurantes y Hospederías Populares Fiscales;

2.º Solicitar del señor Ministro de Hacienda se sirva designar Inspectores de la Contraloría General de la República que se aboquen al estudio de la contabilidad general, administración general de los servicios de restaurantes populares y hospederías fiscales y, en particular, en la labor de cada jefe de esos servicios y administraciones de cada restaurante en particular; y

3.º Que tanto el señor Ministro del Interior como el señor Ministro de Hacienda se sirvan enviar a la Cámara de Diputados todos los antecedentes del sumario administrativo y los informes de la Contraloría.

El señor ARIAS.— Ese proyecto es más largo que la Ley de Presupuestos.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Quedará para segunda discusión.

El señor VARGAS MOLINARE.— ¿Por qué, señor Presidente?

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Porque no es obvio ni sencillo, Honorable Diputado.

El señor VARGAS MOLINARE.— ¿Por qué no consulta a la Sala, con el mismo criterio que aplicó al proyecto anterior?

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Quedará para segunda discusión, Honorable Diputado.

El señor VARGAS MOLINARE.— Entonces, señor Presidente, solicito que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, en mi nombre y en el del Honorable señor Correa Larraín.

—HABLAN VARIOS SRES. DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CONCHA.— El Honorable Diputado ha pedido que se dirija oficio, a nombre suyo y de

otro colega, al señor Ministro del Interior, señor Presidente.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Se enviará el oficio a nombre de Sus Señorías.

Un señor DIPUTADO.— Ha llegado la hora, señor Presidente.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Ha terminado el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo.

20.—RETIRO DE LAS FILAS DEL EJERCITO DEL GENERAL DE ADMINISTRACION D. JUAN GAJARDO MIRANDA.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — El tercer turno corresponde al Comité Independiente.

Círezco la palabra.

El señor ECHAVARRI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URZUA (Presidente Accidental). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.— Voy a solicitar del señor Secretario que dé lectura al documento con que el señor Ministro de Defensa Nacional respondió a un acuerdo de esta Honorable Corporación, que le solicitaba la instrucción de un sumario para establecer la efectividad de los cargos que dieron lugar a que se llamara a retiro al general don Juan Gajardo Miranda.

Dicha contestación nada tiene de confidencial, ya que ambas comunicaciones fueron incluidas en un folleto que dió a la publicidad el general don Juan Gajardo Miranda, y en el cual explican las diversas incidencias que culminaron con su retiro del Ejército.

Le ruego al señor Secretario que tenga la bondad de leer esa comunicación.

El señor VARGAS MOLINARE.— Se le computará el tiempo que dure la lectura, a Su Señoría.

El señor SECRETARIO.— Dice la comunicación confidencial:

"Santiago, 30 de junio de 1944...

El señor YAÑEZ.— Si es confidencial, ¿cómo se va a leer?

El señor ECHAVARRI.— Se ha hecho pública.

El señor SECRETARIO.— "En contestación al oficio N.º 181 de 22 del presente de V. E. debo manifestar a esa Honorable Cámara que el general de Intendencia, don Juan Gajardo Miranda, presentó a S. E. el Presidente de la República una solicitud pidiendo la formación de un sumario para establecer la corrección de sus procedimientos militares y personales.

Habiéndose pedido informe al suscrito sobre esa presentación, se emitió con fecha 2 de febrero de 1944, el que copio a continuación:

"A S. E. el Presidente de la República. —Secretaría General de Gobierno.

"Se ha recibido en este Ministerio la solicitud del General de Intendencia, don Juan Gajardo Miranda, en la que pide la instrucción de un sumario para establecer la corrección de su conducta funcionaria y personal.

"La presentación se basa en que la Superioridad Militar que hiciera entrega de su cargo de Jefe del Departamento de Administración " en forma intempestiva.

"Concluye pidiendo que no se dé curso a su retiro mientras no se termine la investigación sumaria que solicita.

"V. E. se ha servido disponer que se informe sobre esta presentación.

"Dando cumplimiento a lo ordenado, debo manifestar que es efectivo que se puso término a las funciones del General de Intendencia, señor Gajardo y que se le pidió iniciara su expediente de retiro.

"Ambas resoluciones fueron adoptadas por el señor Comandante en Jefe del Ejército, por considerarlas de conveniencia para el servicio, previo conocimiento y aprobación del suscrito.

"Estas medidas no constituyen sanciones disciplinarias, sino el medio normal de poner término a los servicios de los Jefes u Oficiales cuando así lo estima necesario u oportuno la Superioridad.

"No procedería, en consecuencia, la instrucción de un sumario, pues, no existen hechos o cargos que investigar.

"Es cuanto puedo informar a V. E. en cumplimiento a la providencia N.º 239, de 26 del presente.

Saluda atte. a V. E.

(Fdo.): Oscar Escudero O."

Con posterioridad el abogado del señor General Gajardo, insistió ante el suscrito en que suspendieran los efectos del D. S. N.º 283 bis, que dispónia el retiro del expresado general, para que alcanzara a cumplir 30 años efectivos de servicios.

A la petición anterior, contestó con fecha 15 de marzo último el suscrito, lo siguiente:—

"Respondiendo a su carta de 9 del presente, relacionada con la visita que usted me hizo por encargo del General de Intendencia, don Juan Gajardo, me es grato reiterarle lo manifestado en aquella oportunidad, en el sentido de que la resolución adoptada a su respecto no constituye sanción disciplinaria, sino que cae dentro de los procedimientos normales de poner término a los servicios de un Jefe u Oficial cuando la Superioridad estima oportuno o necesario hacerlo para satisfacción de las exigencias generales del servicio.

"El uso de tales procedimientos no implican, por lo tanto, cargos determinados contra la capacidad o desempeño del afectado.

"En cuanto a mantener en servicio al señor General Gajardo por algunos meses más, ello aparece inconveniente, considerado tanto desde el punto de vista institucional como desde el punto de vista personal del interesado: el alto rango alcanzado por él dentro de la Jerarquía, no permite exponer ni a uno ni a otro a situaciones de evidente desmedro e incompatibles con normas ya tradicionales en las Fuerzas Armadas.

"Saluda atentamente a usted, (Fdo.): Oscar Escudero Otárola, General de División y Ministro de Defensa Nacional".

Como V. E. ve, en el estado actual de este asunto no es dable satisfacer el deseo de formar un sumario desde que, como se ha dicho, no existen hechos o cargos que aconsejen tal investigación.

Saluda a V. E.— (Fdo.): Oscar Escudero Otárola".

El señor URZUA (Presidente Accidental) — Puede continuar Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.— Acepto estas explicaciones dadas por el señor Ministro de Defensa Nacional en todo aquello que se refiere a dejar en el lugar que le corresponde la personalidad, prestigio y dignidad del Jefe en retiro; pero lamenta estar en desacuerdo con dicho Secretario de Estado en cuanto a que no ve interés ni conveniencia en la instrucción de un sumario que habría terminado, seguramente, dando por resultado la recuperación de la situación material que el General don Juan Gajardo mantenía dentro del servicio de Administración.

Volveré sobre este asunto una vez que la Contraloría haya emitido informe sobre la investigación que realiza en el Departamento de Administración y Adquisiciones, ocasión en que, con nuevos antecedentes, demostraré, como lo hice en mi discurso del 21 de junio pasado, el error que ha significado llamar a retiro a un General eficiente y plenamente responsable de su servicio.

Termino, señor Presidente, deplorando el hecho de que el señor Ministro de Defensa Nacional haya negado una vez más la justicia que asistió a esta Cámara cuando pidió la vuelta al servicio del General don Juan Gajardo, si no había cargos en su contra.

El señor RIOS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ECHAVARRI.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor RIOS.— Con el mayor agrado acompañaremos a Su Señoría en esa oportunidad, por que nos consta la gravedad que encierran las observaciones que Su Señoría formulara, cuando denunció al país, desde este hemisiclo, los hechos a que se viene refiriendo.

Este funcionario, que del puesto más modesto en el Ejército llegó hasta uno de los cargos más altos que pueda corresponderle a un funcionario meritorio, por su honradez, por la forma cómo ha actuado durante toda su vida, ha sido víctima de vejámenes que no por razones de normas o costumbres se va a permitir que se dejen impunes, pues se trata de verdaderos atropellos que se relacionan con irregularidades manifiestas.

El señor ECHAVARRI.— De orden administrativo...

El señor RIOS.—... dentro de la tramitación de propuestas.

La forma como procedía el General Gajardo como funcionario era el inconveniente más grande que tenían algunos altos jefes, que pretendían hacer tabla rasa de las buenas costumbres y de los procedimientos correctos, en sus actuaciones.

Por tales razones, y como tenemos también en nuestro poder algunos antecedentes para acompañarlos en su oportunidad, con el mayor gusto apoyaremos a Su Señoría en su acción respecto a este asunto.

El señor ECHAVARRI.— Muchas gracias, Honorable Diputado.

En resumen, señor Presidente, el Departamento de Administración y Adquisiciones pierde en la persona del General Gajardo a un correcto funcionario, sin causa justificada, ya que del oficio recibido, y cuya lectura han oído mis Honrables colegas, no se desprende cargo alguno; y el Ge-

neral Gajardo se va en momentos en que se hacían muy necesarios sus servicios, como lo probare en una próxima oportunidad.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Le quedan siete minutos al Comité Independiente.

El señor BART.— Pido la palabra, señor Presidente.

21.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CURICO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.— PETICION PARA INCLUIR EL PROYECTO RESPECTIVO EN LA CUENTA DE LA PRESENTE SESION.

El señor CABRERA.— ¿Me permite el Honorable Diputado, un segundo?

Acabo de hacer llegar a la Mesa un proyecto que modifica la ley que autoriza a la Municipalidad de Curicó para contratar un empréstito.

Yo deseo que Su Señoría solicite el asentimiento de la Honorable Cámara para incluirlo en la Cuenta de la presente sesión.

Un señor DIPUTADO.— No hay número.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— No hay número en la Sala, Honorable Diputado, de manera que no se puede tomar acuerdo alguno. Se puede enviar el oficio a nombre de Su Señoría, si así lo desea...

El señor CABRERA.— Mi petición era para incluir en la Cuenta de la presente sesión un proyecto de ley que he presentado hoy.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— No se puede tomar acuerdo, porque no hay número en la Sala. Quedará para la Cuenta de la sesión próxima.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Bart.

22.—LABOR DE LAS SOCIEDADES MUTUALISTAS.— PROYECTO DE LEY AL RESPECTO.

El señor URZUA (Presidente Accidental).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Bart.

El señor BART.— En la sesión de la tarde, Honorable Cámara, seguramente pudo haber llamado la atención que el Diputado que habla fué el único voto disidente en la materia de que se trataba: las construcciones hospitalarias.

No lo hice por ningún capricho sino porque tengo marcada mi línea, y bien fundamentada, dentro del Parlamento. Creo, por antecedentes, que obran en mi poder, que la asistencia social en Chile va por mal camino.

Hace tiempo, en compañía de varios Honorables Diputados de diferentes sectores de la Cámara, presentamos un proyecto de ley, respecto a una materia sobre la cual la Cámara se había pronunciado en períodos anteriores. Se basaba nuestro proyecto en una cosa muy simple, que se ve y que nadie la puede negar: los servicios hospitalarios son incapaces de dar satisfacción a las enormes necesidades que, en este sentido, se manifiestan en el país.

Creímos, este grupo de Diputados, que era conveniente buscarle ayuda o mejoramiento a estos servicios que son deficientes y para esto nos fijamos en una institución que, en forma modes-

ta y celosa, llena ese rol dentro de la vida social de este país: me refiero a las sociedades mutuales. Las sociedades mutualistas, como ya lo expresé en aquella ocasión, sin hacer aspavientos, ni gastos suntuarios, ni edificios fantásticos, sirven completamente las necesidades de los 140 mil hombres que están afiliados a ellas a lo largo del país. Son 580 sociedades que se mantienen con un admirable vigor y en las cuales se da el caso raro de que nunca se hayan robado un centavo. Sí, debía figurar en las páginas de los diarios, bajo el rubro de "Increíble pero cierto", este caso, que las Sociedades Mutualistas chilenas ostentan con tanto orgullo... Son 140 mil hombres que, a pesar de estar obligados por la ley a cotizar en el Seguro Obrero, tienen, sin embargo, el interés, que no es platónico sino que responde al servicio que se les devuelve por sus cuotas, de cotizar también en estas instituciones.

Creo que, con un mejor criterio, los hombres de Estado, un Gobierno celoso de servir al pueblo, no puede desertarse de estas fuerzas vivas, naturales. No debe mirarse a estas Sociedades con un criterio político pequeño, sino con un criterio de estadista, del hombre que mira a quince o veinte años más allá del momento que está viviendo. Sin embargo, a este bloque magnífico, que revela pujanza y vigor de espíritu nacional, no se le apoya.

Es por eso, señor Presidente que, acompañado de algunos Honorables colegas de los Partidos Radical, Democrático y Conservador, hemos presentado un proyecto que tiende, en parte, a darle un poco de apoyo y de vigor a estas Sociedades Mutualistas y, al mismo tiempo, a liberar al obrero, que se ve constreñido, obligado a cotizar en el Seguro Obrero, a fin de que se le dé la libertad siquiera, Honorable Cámara, de buscar el medio que a él le inspire más confianza.

El señor GAETE.—Honorables señor Bart...

El señor BART.—Sólo me queda un minuto Honorable colega.

Por eso, Honorable Cámara, ruego a la Corporación se sirva dirigirse a la Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social rogándole que informe a la brevedad posible el proyecto a que me he referido, sobre las Sociedades Mutualistas.

El señor DIAZ.—Eso sería destruir el principio de la ayuda social.

El señor URZUA (Presidente Accidental).—Se hará a la Comisión a que Su Señoría se refiere la recomendación pertinente, Honorable Diputado.

23.—CONVENIENCIA DE INSTALAR UNA SUCURSAL DE LA CAJA NACIONAL DE AHORROS EN LONGAVI.—PETICION DE OFICIO.

El señor DEL PEDREGAL.—Voy a aprovechar el corto tiempo que nos queda, señor Presidente.

El señor URZUA (Presidente Accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DEL PEDREGAL.—Quiero aprovechar el tiempo que queda al Comité Independiente, a fin de pedir que se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda, a nombre de los Diputados agrarios, con el objeto de que consiga inte-

resar al Consejo de la Caja de Ahorros para que instale una sucursal en el pueblo de Longaví.

Se trata de una comuna que es el centro de una rica zona agrícola y de un comercio tan intenso que asciende a muchos millones de pesos al mes. Además los productores y habitantes de esa tienen que hacer sus depósitos y demás operaciones bancarias en ciudades que se encuentran a muchos kilómetros de distancia. Puedo asegurar por la gran población y el enorme movimiento comercial que el éxito de esta sucursal está completamente garantido.

El señor URZUA.—(Presidente Accidental).—¿Su Señoría desea que se mande oficio?

El señor DEL PEDREGAL.—Eu nuestro nombre señor Presidente.

El señor URZUA.—(Presidente Accidental).—Se mandará el oficio solicitado, en nombre de Sus Señorías.

Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

24.—ESTADO RUINOSO DEL EDIFICIO DEL LICEO DE NIÑAS DE LA SERENA.—PETICION DE OFICIO.

El señor URZUA.—(Presidente Accidental).—El cuarto turno de la Hora de Incidentes corresponde al Comité Radical.

El señor SALAMANCA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URZUA.—(Presidente Accidental).—Tiene la palabra el Honorable señor Salamanca.

El señor SALAMANCA.—Voy a referirme, señor Presidente a un problema regional que ya fue tratado en esta Honorable Cámara por mi estimado colega de representación el Honorable señor Pinto. Me refiero al estado ruinoso en que se encuentra el Liceo de Niñas de La Serena y a la necesidad urgente de proceder a arrendar otro local adecuado para trasladar el establecimiento.

Ya el Honorable señor Pinto manifestó ante esta Honorable Cámara cuál era el estado de ese establecimiento educacional y pidió que se dirigiera oficio al señor Ministro de Educación Pública a fin de que consultara los fondos necesarios para construir un nuevo edificio. En el plan de obras públicas, señor Presidente, se consulta efectivamente la suma de cuatro millones de pesos para construir un nuevo Liceo de Niñas en La Serena.

Pero resulta que, con posterioridad a las palabras del Honorable señor Pinto y cumpliéndose lo que él vaticinaba en esa sesión, ha empezado ya los derrumbes del edificio del Liceo de Niñas de La Serena.

En mi última visita a esa ciudad, me tocó presenciar parte de esos derrumbes y ver cómo se está reparando el edificio en forma provisoria. Toda la ciudad, señor Presidente, se ha sentido alarmada por el peligro que corren las educandas, pues el estado del edificio es tan ruinoso que, seguramente, si no se procede a trasladar el Liceo a otro local, en muy breve plazo tendremos que lamentar hechos desgraciados.

El señor GAETE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SALAMANCA.—Con el mayor agrado.

El señor GAETE.—Es tan cierto lo que dice Su Señoría que, días atrás, cuando me tocó en suerte ir a presidir un Congreso Regional del Partido

Socialista a La Serena, no solamente pude imponerme en la prensa local del problema que plantea Su Señoría, sino que el Congreso Socialista, por unanimidad, acordó solicitar a la representación parlamentaria de esa provincia — especialmente al que habla—, que patrocine un proyecto de acuerdo o un proyecto de ley que venga a remediar la situación por que atraviesa el Liceo a que se ha referido el Honorable Diputado.

Yo confirmo, en todas sus partes, las aspiraciones del pueblo de La Serena sobre este particular, porque hace algunos días estuve en esa ciudad y pude comprobar que es totalmente efectivo lo que dice Su Señoría.

El señor SALAMANCA.— Me felicito de que el H. señor Gaete haya podido también conocer de cerca este problema que afecta a la ciudad de La Serena y agradezco también la confirmación que ha hecho el Honorable Diputado de mis palabras.

Debido a esta situación de alarma que se ha producido en La Serena, hace pocos días se reunieron los padres de familia de las educandas de ese establecimiento, para solicitar del Supremo Gobierno y de los parlamentarios el pronto remedio a ese mal por medio del traslado, como he dicho, de ese establecimiento educacional a otro edificio.

Para que la Honorable Cámara pueda formarse una idea de la gravedad de este problema, voy a leer parte de algunas publicaciones de la prensa local.

En "El Día", del 29 de Junio último aparece un artículo del doctor don Tomás Echiburú, prestigioso vecino de La Serena, el que, en una de sus partes, dice lo siguiente:

"La mente hipersensibilizada con los acontecimientos bélicos, induce a pensar que el Liceo ha sufrido los efectos de una bomba: murallas agrietadas, partidas y desplomadas; puertas inútiles, cargadas, con sus marcos descarrados; patios llenos de escombros, tierra y maderamen con obreros que hacen dudar si están demoliendo el edificio o tratando de sostener lo insostenible: salas que para una escuela son estrechas, mal alumbradas y peor ventiladas; servicios higiénicos insuficientes, que bastarían por sí solos para decretar una clausura por insalubridad. Esta es la imagen que ha quedado en mis retinas, después de visitar el Liceo de Niñas

Es en este edificio donde reciben instrucción casi seiscientos de nuestras hijas y pupilas."

Otro diario, en su editorial del 28 de Julio, dice:

"Murallas partidas e inclinadas prontas a desplomarse tan luego nos azote un temblor de mediana intensidad; puertas descentradas patios y salas estrechos donde deben apretujarse quinientas niñas, que tienen derecho a disponer de un edificio que por su disposición y capacidad sea una lección viva de orden, de alegría, de confort, que les facilite el estudio y les inspire honda gratitud para un gobierno que sabe que la preocupación preferente suya es atender a la instrucción en todos sus aspectos"

Yo no quiero, señor Presidente, preocupar en forma más extensa la atención de esta Honorable Corporación; pero debo hacer presente a ella, que otras instituciones, como el Rotary Club de La Serena, se han dirigido también a los parlamentarios en nota de fecha 30 de Junio, ro-

gándoles que quieran interesarse por que el Gobierno solucione pronto este gravísimo problema

Yo, señor Presidente, hablo a nombre de los demás parlamentarios de la zona, especialmente de los colegas de representación radical, y pido que se dirija oficio, a nombre nuestro, al Supremo Gobierno, solicitándole se tomen las medidas necesarias, a la mayor brevedad posible, a fin de que se arrienden uno o más edificios adecuados y se instale, desde luego, el Liceo de Niñas en esos edificios.

El señor URZUA.—(Presidente Accidental).— Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

El señor SALAMANCA.—Voy a terminar —y de esto quiero que quede constancia en el oficio—, advirtiendo que no es excusa suficiente, en este caso, la falta de medios económicos para tomar en arrendamiento esos nuevos edificios, porque actualmente se están dilapidando fondos para reparaciones imposibles en el vetusto edificio actual.

Así es que, con estos mismos fondos, podrían mejor arrendarse nuevos edificios y esperar de este modo la construcción del nuevo Liceo, que se hará con cargo a los fondos del plan de obras públicas.

He terminado.

25 —ESTACION EXPERIMENTAL Y DEMOSTRATIVA DE FRUTICULTURA DE ELQUI —PETICION DE OFICIO.

El señor URZUA.—(Presidente Accidental).— Le quedan siete minutos al Comité Radical.

El señor PINTO.—Pido la palabra.

El señor URZUA.—(Presidente Accidental).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor PINTO.—Honorable Cámara en más de una oportunidad he debido preocuparme desde esta alta tribuna, desde la prensa y en las esferas gubernativas, de un problema que tiene estrecha relación con el progreso de los valles frutícolas de la provincia de Coquimbo y especialmente del valle de Elqui, mi tierra natal

Esta constante preocupación no ha tenido la suerte de conseguir los resultados positivos que perseguía y de aquí la necesidad en que me veo, muy a mi pesar, de insistir sobre el particular una vez más.

Durante la administración Ibáñez y dando realización a una vieja aspiración largamente acariciada, por los habitantes de aquella región, se fundó en las cercanías de la ciudad de Vicuña, capital del departamento de Elqui, una Estación Experimental y Demostrativa de Fruticultura — tal fué el pomposo nombre con que se le designó—, con el loable fin de extirpar las plagas que entonces empezaban a diezmar los huertos frutales de la zona e iniciar una era de cultivos científicos, orientados, especialmente, hacia una producción de selección y standarización de la fruta seca, cuyos mercados en los países del Atlántico se hacían cada vez más exigentes

Se hicieron allí plantaciones de duraznos en gran escala, cultivándolos de acuerdo con los últimos progresos de la ciencia; se construyeron pabellones espaciosos y espléndidos, dotados de maquinarias de deshidratación, selección y empaque, y se dotó a dicho establecimiento de todo cuanto era necesario para implantar una industria moderna, que se explotaba en forma rutinaria des-

de tiempos inmemoriales por los fruticultores del valle.

Y como su propio nombre lo indica —Estación Experimental y Demostrativa—, su fundación y organización tuvieron por objeto primordial experimentar nuevos sistemas de cultivos y de producción; introducir nuevas variedades de árboles frutales apropiados para la zona y más resistentes o refractarios a las plagas reinantes; y demostrar las ventajas de estas nuevas formas de cultivos, de estas nuevas variedades de árboles frutales y de la conveniencia de los métodos de profilaxis vegetal que se iniciaron.

Han pasado por aquella estación una serie de funcionarios, idóneos unos, incapaces otros, sin que hasta hoy se haya podido implantar una administración y un sistema de trabajo adecuados porque la jefatura correspondiente no ha podido o no ha sabido sintonizar con las finalidades para las cuales este servicio fué creado ni tampoco con las aspiraciones de los fruticultores de la región.

Hasta hoy aquella Estación Frutícola sólo se ha explotado como un fundo cualquiera con fines meramente comerciales, sin preocuparse en absoluto de orientar científicamente sus actividades y mucho menos de fomentar y divulgar métodos de cultivos, de saneamientos y de introducir variedades nuevas que se adapten mejor a las condiciones especiales de suelos y de clima.

Hace años que la prensa de aquella región, sin distinción de colores políticos, se ha venido preocupando de este problema y pidiendo, en todos los tonos, una reforma sustancial en la orientación y finalidades de este servicio. Expreso esto para dejar claramente establecido que esta campaña de mejoramiento de un servicio fiscal no tiene carácter político; ella no persigue otro fin que el de obtener que la Dirección General de los Servicios Agrícolas se resuelva alguna vez a innovar radicalmente en la política inconveniente que se ha seguido hasta hoy.

No voy a detallar los innumerables factores que han originado el actual estado de cosas errados en sus procedimientos inútiles en su desarrollo, sin ventajas de ninguna especie para la fruticultura de la zona, nulos en sus resultados.

Pero si quiero expresar en forma clara y serena, asumiendo toda la responsabilidad por la declaración que voy a hacer, que el único responsable y verdadero culpable de este resultado negativo de lo que en aquella Estación Frutícola se palpa, es el Jefe del Departamento de Arboricultura y Tecnología Frutal de los Servicios Agrícolas. Este funcionario, cuya capacidad técnica no estoy en condiciones de calificar, ha demostrado una incapacidad absoluta de organización y orientación conveniente en el servicio a su car-

go, pretendiendo que éste se financie sin importarle el fomento y la divulgación de los modernos procedimientos de cultivos.

A la carencia manifiesta para dirigir con eficacia un servicio de tanta importancia que este funcionario un carácter déspota e intransigente y una testarudez tal, que lo hacen inabordable a toda sugerencia, o a considerar las innovaciones que pueden y deben introducirse en los servicios a su cargo. Ahí están, para corroborar mi aserto, el fracaso total de la ya tantas veces nombrada Estación Experimental y Demostrativa de Fruticultura de Vicuña y la Planta Deshidratadora de Pánuano, cuya construcción debió realizarse después de haber invertido más de un millón de pesos, por la intromisión desatinada y descontrolada de este funcionario.

Me he visto en la penosa necesidad de reiterar este denuncia ante la H. Cámara, porque nada he conseguido en mis peticiones privadas ante el señor Ministro de Agricultura y el señor Director General de los Servicios Agrícolas, ante quienes he planteado este problema en la forma clara y precisa con que aquí lo hago, y quienes, reconociendo la efectividad de mis denuncias, prometieron al Diputado que habla adoptar las medidas necesarias para corregir estas deficiencias y estas anomalías.

Termino, señor Presidente, solicitando de la Mesa tenga a bien transcribir mis observaciones al señor Ministro de Agricultura para que, de una vez por todas, se dé satisfacción a las reiteradas solicitudes de los fruticultores de Elqui de reorganizar aquella Estación Experimental, encauzándola en las finalidades para las cuales fué creada.

El señor URZUA.—(Presidente Accidental).— Se enviarán al señor Ministro del ramo las observaciones que ha formulado Su Señoría.

El señor URZUA.—(Presidente Accidental).— Queda un minuto al Comité Radical.

El señor MELEJ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URZUA.—(Presidente Accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELEJ.—En realidad, señor Presidente, yo quería abordar dos materias, pero como queda un minuto de tiempo y no hay el quorum necesario para acordar la prórroga de la hora, siquiera por unos cinco minutos más me voy en la imposibilidad de abordar estos asuntos. Me referiré a ellos en una sesión próxima.

El señor URZUA.—(Presidente Accidental).— Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

ENRIQUE DARROUY F.
Jefe de la Redacción.